

Este libro narra un acontecimiento que marcó la historia de Torreón: la matanza de los chinos durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 1911, en el marco de los inicios de la Revolución Maderista. El Dr. Esparza analiza los hechos a través de los documentos encontrados en archivos como el de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Casa Jurídica de Torreón y el Archivo Municipal de Torreón.

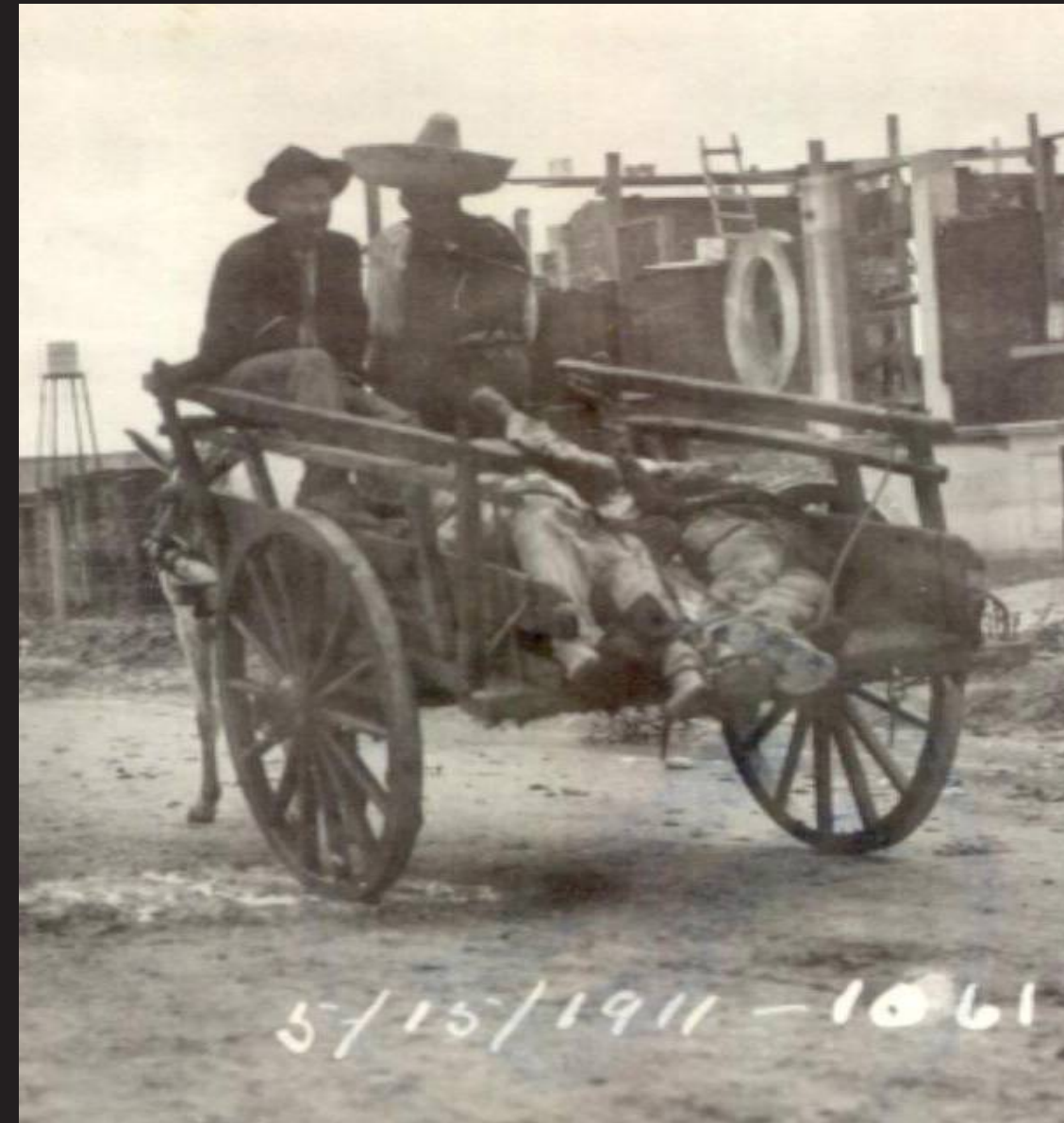
Los archivos de la desolación dan cuenta de este momento oscuro en la historia de México.



Los
archivos
de la
desolación

Los archivos de la desolación

Dr. Rodolfo Esparza



Rodolfo Esparza Cárdenas (Saltillo, Coahuila). Egresado de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila. Graduado en Ciencias Sociales y en Psicología Educativa; Maestro en Pedagogía y Doctor en Historia. Tiene 52 años al servicio de la Secretaría de Educación Pública como docente y funcionario de su administración, y como Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Miembro del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas y de la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila. Ha publicado más de 25 artículos y ponencias en la Revista del Colegio y en la revista *Humanitas* de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es autor de *Historia de Coahuila*, texto para la educación primaria de Coahuila; *Francisco L. Urquiza. La crítica socio política en sus novelas y cuentos*; *Perfiles en Conflicto*; *San Esteban de la Nueva Tlaxcala, la formación de su identidad colonizadora*; coautor del libro *Carranza Legado y Trascendencia*; capítulos de varios libros y 485 artículos periodísticos.

coahuilacultura.gob.mx/

Los archivos de la desolación

Dr. Rodolfo Esparza

Advertencia

© Rodolfo Esparza Cárdenas
©Gobierno del Estado de Coahuila
© Secretaría de Cultura de Coahuila

Edición y diseño: Alejandro Beltrán

ISBN: En trámite

Saltillo, Coahuila
2021

Lo que usted conocerá en este libro, son hechos tristes y dolorosos: ventanas que le harán asomarse a la parte oscura del hombre, que le harán sumergirse hasta las cavernas profundas en las entrañas de la humanidad, donde habitan los demonios más perversos que, en ocasiones, gobiernan el quehacer irreflexivo y primitivo del ser más evolucionado de la zoología.

También es la historia contraria: la del hombre trashumante que, intransigente, busca mejores horizontes, a sabiendas que lleva a costas el riesgo de su deliberado exterminio, el inmigrante que deja todo lo valioso, lo significativo, lo entrañable, sus elementos de identidad y pertenencia, y que en el nuevo paisaje extiende su mano en señal de buena voluntad, creyendo que quien la acepta, lo hace en buena lid.

No sospecha de falsas virtudes, de palabras engañosas, de actitudes enmascaradas y se entrega a construir un futuro para él y la familia que dejó atrás, y se empeña en buscar nuevas identidades salpicadas de los núcleos ancestrales que lo sostienen en los momentos de melancolía y de lógica tristeza.

No sospecha que su presencia, su empeño, sus logros y hasta sus alegrías, causan envidia y engendra prejuicios nacidos de la intolerancia al éxito ajeno; no entiende que va sembrado, sin querer, semillas de odio, de animadversión; y en el momento menos esperado, salta a su paso el búfalo del desprecio que da cornadas mortales.

De pronto ve que ese bóvido tiene aliados, insospechados quizá, pero que cantan el mismo canto de guerra y exterminio.

Ésta es la historia de un proceso que no logró adivinar ni soportar el olor a muerte, el desenlace de una matanza cruenta y despiadada, ajena

a todo valor humano. Lo que aquí leerá le erizará los pelos, le sobrevendrá una falta de quietud que no permitirá causas a la comprensión, que le originará una muina y se preguntará, en consecuencia, por qué esos hecho tuvieron que vivirse para caer en el disimulo de la crónica y la historia, y todavía en la indiferencia.

Los chinos en México

Los primeros contactos entre China y lo que hoy es México se registraron en el siglo XVI, cuando se estableció la Ruta de la Seda, actividad comercial que se cumplía con las Naos de China. Los galeones españoles surcaron el Océano Pacífico, uniendo Acapulco y Manila, y de ahí las costas de Fu-chian y Cantón. Recordemos que las Filipinas se convirtieron en parte de la Corona Española gracias a la conquista de Manila, hecha por Miguel López de Legazpi, en 1571, y curiosamente fue parte de la Nueva España.¹

Se da por hecho que la primera Nao de China que arribó a Acapulco fue el Galeón San Pablo, exactamente el 8 de octubre de 1565, inaugurando así un intercambio comercial que terminó en 1815, cuando el Galeón Magallanes hizo el último viaje.

La llegada de la Nao a Acapulco era motivo de fiesta y se celebró una feria que, por siglos, fue muy famosa; con el tiempo, marineros chinos se quedaron en Acapulco, contribuyendo a la construcción e, incluso, a la defensa de la ciudad ante los ataques de piratas holandeses e ingleses, formando un contingente militar integrado únicamente por ellos; su población fue numerosa. En un documento chino se nombra a Acapulco como la ciudad de los chinos, destacando su gran mercado. Otro lugar donde se asentaron muy tempranamente fue en Mazatlán. En ambas ciudades desarrollaron oficios diversos: médicos, sastres, tejedores, orfebres, herreros, carpinteros, lavanderos, cocineros y comerciantes.²

Pero no todo fue miel sobre hojuelas. En Ciudad de México, por ejemplo, Pedro Santillán, miembro prominente del Cabildo, el 22 de junio de 1635 recibió una queja de Fernando de Souza donde refería el creciente número de chinos dedicados a la peluquería y solicitaba medidas para reducir los establecimientos; ya en ese siglo XVII, un gran número de chinos fueron obligados a trabajar en las minas de Zacatecas

¹ Xu Snicheng, Los chinos a lo largo de la historia de México. http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/mcheca/LECTURAS_CHINA/LECTURA_3.6C.pdf

² Ídem.

y Tepic.³ Podemos decir que los primeros chinos llegados a nuestro territorio tuvieron su origen en esa migración gracias al comercio marítimo.

En el registros de Estados Unidos, se asienta que los inmigrantes chinos llegaron por primera vez en 1820, entre esta fecha y 1848, se registraron 325 hombres atraídos por la California Gold Rush, realizando trabajos de poca estima. Cuatro años más tarde, se calcula, había ya 25, 000 inmigrantes; para 1880, 105,465, que vivían principalmente en la costa oeste, constituyendo una décima parte de la población de California. El puerto de San Francisco se convirtió en la principal puerta de entrada de los inmigrantes chinos desde 1850 hasta 1900, los cuales llegaban para trabajar, mandar dinero a sus familias en China, y para pagar las deudas que contrajeron con los hombres: muchos comerciantes que traficaban con los migrantes. No obstante de ser pacíficos y muy trabajadores, desde un principio fueron acusados de robar empleos y contratarse por muy bajos salarios.

Al tiempo que luchaban por encontrar trabajo, los inmigrantes chinos también peleaban por sus vidas. Durante las primeras décadas en Estados Unidos, los chinos sufrieron una epidemia de ataques racistas violentos, una campaña de persecución y asesinatos que hoy en día se ven con estremecimiento.

Señala el reportaje *Immigration* del sitio en internet de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Desde Seattle hasta Los Ángeles, desde Wyoming hasta los pequeños pueblos de California, los inmigrantes chinos fueron obligados a dejar negocios, abandonar ciudades, fueron golpeados, torturados, linchados y masacrados, generalmente con la mínima esperanza de recibir ayuda de la ley.

El odio racial, una economía incierta y un gobierno débil en los nuevos territorios contribuyeron a este clima de terror y derrama-

³ Ídem.

miento de sangre, indica la institución. De hecho para muchos historiadores, los chinos fueron el chivo expiatorio de la clase política estadounidense de la época.⁴

En la década de 1850, los chinos llegaron a trabajar en las minas de oro, pero también se les empleó en el sector agrícola, en fábricas, restaurantes, lavanderías; fueron verdaderamente importantes en la construcción de los ferrocarriles. Por ejemplo, fueron el soporte principal para la construcción del primer ferrocarril transcontinental en la red Central Pacific. “[...] algunos de ellos se convirtieron en empresarios gracias a su propio esfuerzo”, indica la unidad de Historia del Departamento de Estado de Estados Unidos.⁵

Contra todo pronóstico, los trabajadores chinos prosperaron en Estados Unidos, formando, como siempre sucede, sus propios vecindarios e historias, los llamados Chinatowns, cuyo progreso agravó los prejuicios, acusándolos de promover la prostitución, proliferar los fumaderos de opio y las apuestas, bases para que se escucharan las primeras voces que solicitaban a las autoridades se legislara contra la inmigración china, y tuvieron eco.

En 1882, el Congreso aprobó la Ley de Exclusión de los Chinos, la cual fue firmada por el entonces presidente de Estados Unidos, Chester A. Arthur.

La ley suspendió la inmigración de trabajadores chinos (calificados y no calificados y los empleados en la minería) por un periodo de 10 años.

En 1868, inmediatamente después de la Guerra Civil estadounidense, China y Estados Unidos firmaron el Tratado de Burlingame, el cual permitía la libre inmigración entre ciudadanos de ambos

⁴ Margarita B. Rodríguez. *Cómo fue la primera gran ley para prohibir la inmigración a EE.UU. 130 años antes de la llegada de Donald Trump al poder* BC MUNDO.

⁵ En el artículo “Chinese Immigration and the Chinese Exclusion Acts” (“Inmigración china y las Leyes de Exclusión de Chinos”), cita de Margarita Rodríguez.

países. Pero 14 años después, Estados Unidos olvidó lo que había acordado con los chinos, dice Xu, quien es profesor de Historia de la Universidad de Hong Kong.

De acuerdo con la Biblioteca del Congreso, esa ley “hizo que los inmigrantes chinos fueran unos extranjeros permanentes”, pues también se les negó el derecho a solicitar la ciudadanía estadounidense

La medida tuvo un impacto social dramático ya que impidió la reunificación de muchas familias, no sólo por los chinos que no pudieron entrar.

Los chinos que ya estaban en Estados Unidos no se atrevían a salir del país porque temían que al regresar, las autoridades migratorias no les fueran a permitir el ingreso, indica Xu.

Y, en términos prácticos, “la Ley de Exclusión así como las restricciones que le siguieron congelaron a la comunidad china en 1882 y le impidieron progresar y asimilarse en la sociedad estadounidense como sí lo pudieron hacer los grupos de inmigrantes europeos”, indica la investigación de la Biblioteca del Congreso.

En 1892, la ley se extendió otros 10 años y en 1902 se hizo permanente.

Es por eso que, como le explica a BBC Mundo el profesor de Historia Estadounidense de la Universidad de Stanford, Gordon Chang, lo que se conoce como la Ley de Exclusión de Chinos es, de hecho, una serie de leyes que buscaban mantener a los chinos fuera de Estados Unidos o hacerles la vida tan difícil que no tenían otra opción que irse.⁶

Con toda certeza, se puede deducir que la expedición de la ley antes mencionada puso tantos obstáculos para la entrada y la misma estancia de los chinos en Estados Unidos que, seguramente como resultado de sus comunicaciones con sus familiares y amigos que deseaban seguir sus pasos en América, les hizo concebir otros puntos de arribo; así comenzaron a pasar la frontera hacia México y a llegar a los puertos del pacífico.

6 Op. Cit. *Como fue la primera gran ley...* Margarita Rodríguez.

Según los datos del Archivo General de la Nación, Registro Nacional de Extranjeros en México, el primer grupo de “culíes”⁷ llegó a México en 1875. De acuerdo a esos registros, los chinos sumaban 214 en el periodo de 1875-1899; llegando a una cifra de 3,442 en la década de 1900-1910; pero no es de fiar esa cifra, si se considera que muchos chinos pasaron a México ilegalmente provenientes de Estados Unidos. Pero el caso era diferente porque México no participó de ese comercio de personas. De hecho, los empresarios norteamericanos que construyeron el ferrocarril entre El Paso, Texas, y Ciudad de México, indujeron a que México contratara chinos en Estados Unidos para trabajar en esa línea de ferrocarril. En Ensenada hubo chinos que trabajaron como taladores de árboles para los durmientes. Para esas fechas ya hay registro de chinos en Guaymas y en Tampico.

Inmigrantes chinos según distribución en México 1895-1910

Entidades	1895	1900	1910
Aguascalientes			21
Baja California Norte	80	138	851
Baja California Sur		50	
Campeche	6	5	70
Coahuila	63	202	759
Colima		5	80
Chiapas	14	16	478
Chihuahua	70	330	1325
Distrito Federal	43	116	1426
Durango	26	148	242
Guanajuato	2	11	102
Guerreo		3	27

7 Culí o coolie término utilizado en el siglo XIX para designar a los peones, cargadores o trabajadores procedentes de China, la India u otros países asiáticos. Los culi tenían poca calificación laboral que eran contratados por compañías europeas para llevarlos a trabajar a sus dominios, cuando fue proliferando la prohibición de esclavos.

Hidalgo			38
Jalisco		20	70
México	3	15	58
Michoacán			26
Morelos		5	18
Nayarit	1	29	173
Nuevo León	39	90	221
Oaxaca	14	81	262
Puebla	7	11	31
Querétaro		1	5
Quintan Roo			3
San Luis Potosí	11	32	109
Sinaloa	190	234	667
Sonora	332	859	4486
Tabasco	4	2	36
Tamaulipas	8	38	213
Tlaxcala			
Veracruz	13	116	434
Yucatán	19	153	875
Zacatecas	4	19	41
Total	947	2729	13302

Fuente: Censos mexicanos de población, 1895, 1900 y 1910.

Como se observa en el cuadro de arriba, para cuando se inicia la Revolución Maderista en 1910, la población comenzaba a ser significativa en algunas entidades del país. Según fuentes chinas, en 1899 había menos de 1,000 chinos en México; en 1904, ascendió a más de 8,000; en 1910, más de 30,000.⁸ Los inmigrantes chinos se establecieron, de preferencia, en las entidades de Sonora, Sinaloa, Baja California Norte, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Veracruz, Yucatán, Chiapas y el Distrito Federal.

Cuando Porfirio Díaz llegó al poder, logró un periodo de estabilidad y desarrollo económico mediante el ejercicio de una dictadura de

⁸ Op. Cit. Xu Snicheng, *Los chinos a lo largo de la historia de México...*

Estado, mas ese periodo de modernización requirió de mano de obra para trabajar en minas y ferrocarriles, y con el establecimiento de Relaciones con China, no tardaron en pensar que ese país podría ser la fuente de mano de obra que entonces se conseguía en Estados Unidos. Así, hacia 1875, Matías Romero, ministro plenipotenciario mexicano acreditado en Estados Unidos, vio con interés la migración china y sugirió la conveniencia de enviar una legación a China.⁹

En 1884 y 1885, Matías Romero, por indicaciones presidenciales, formuló una propuesta de convenio de reclutamiento de obreros chinos, la cual fue presentada a Zheng Zaoru para medir las posibilidades; siendo vista con buenos ojos, entraron en negociaciones con el gobierno de la Dinastía Qing para establecer relaciones diplomáticas entre ambos países. Coincidió que la Dinastía Qing estaba siendo presionada para que se otorgara protección a los chinos de ultramar, por tanto, consideró conveniente firmar convenios y establecer relaciones diplomáticas con los países interesados para facilitar la ejecución de las gestiones, mejorar las condiciones materiales de los obreros chinos y solucionar los problemas existentes en el intercambio comercial bilateral. Zheng informó en 1884 y 1885 el asunto al Ministerio de Asuntos Exteriores, mostrándose partidario de dicha propuesta. En su informe dirigido al Ministerio Chino de Asuntos Exteriores, escribía: “México es un país con el cual no hemos firmado todavía un tratado para el establecimiento de relaciones diplomáticas. Sin la firma de dicho tratado, no se podría proteger a los obreros chinos de los maltratos”.

Sin embargo, no fue sino hasta 1894 cuando el gobierno de la Dinastía Qing envió a México a Yan Ru, su nuevo ministro plenipotenciario acreditado en Estados Unidos, para que investigara sobre el terreno la situación. Este hizo llegar al Ministerio un informe, subrayando que los inmigrantes chinos allí se mostraban ansiosos de que se establecieran re-

⁹ Ídem. Chang Yelang, *El desarrollo del ultramar de la nacion china*, Shanghai, Universidad Nacional de Jinan, 1929, p.48; Archivos del Ministerio de las Relaciones Exteriores (MRE) de la Dinastía Qing, el 4 de junio de 1904; Archivos del MRE de la Dinastía Qing, el 17 de agosto de 1910, Informe del enviado especial Liang Chen sobre su asistencia a los actos conmemorativos con motivo del Centenario de la Independencia de México.

laciones diplomáticas favorables al incremento del intercambio comercial bilateral. Como resultado, se iniciaron negociaciones, las cuales fueron suspendidas por ciertas diferencias, hasta que en 1897, Wu Ting Fang, ministro plenipotenciario del Gobierno de la Dinastía Qing de China en Estados Unidos y Matías Romero, ministro plenipotenciario mexicano acreditado también allá, restablecieron las negociaciones y redactaron conjuntamente un proyecto del tratado.

El 14 de diciembre de 1899, Wu Ting Fang y Manuel de Aspiroz, sustituto de Matías Romero por la muerte de este, suscribieron oficialmente en Washington el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre China y México. Después de la firma del Tratado, aumentó notablemente la cantidad de inmigrantes chinos en México: para 1904, el número ascendió a 8,000. Después del establecimiento de las relaciones diplomáticas chino-mexicanas, el gobierno de la Dinastía Qing estableció, en 1903, un consulado en Veracruz. A su vez, México instaló consulados en las ciudades chinas de Guanzhou (Cantón), Shanghai, Hankou, Fuzhou y Xiamen. El buen camino de las relaciones diplomáticas México-China se reflejó en el número de inmigrantes, pues en 1910 ascendía a más de 30,000. Ese año de 1910, el gobierno de la Dinastía Qing, a invitación del gobierno mexicano, designó al embajador Zhang Yintang para que asistiera, en calidad de enviado especial, a las ceremonias del Centenario del inicio de la Guerra de la Independencia de México, siendo objeto de una calurosa acogida por el gobierno mexicano.

Los chinos se establecieron en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas; eran empleados en la construcción de los ferrocarriles y carreteras, o trabajaban en el campo para los cultivos y en las minas: pero en muchas ciudades lograron negocios muy prósperos, de carácter comercial, agrícola, hoteleros e incluso bancarios. En Torreón se estableció la Compañía bancaria México-China, subsidiaria de la Corporación Comercial. Tenía como función la compra y venta de bienes raíces y la transferencia de fondos a New York y Hong Kong.¹⁰

¹⁰ Xu Snicheng, Op. Cit., *Los chinos a lo largo de la historia de México...*

La historia que se aborda en este libro, precisamente revisa los acontecimientos registrados durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 1911, como hecho central, en el marco de los inicios de la Revolución Maderista en México; se analiza el hecho, desde luego, a la luz de documentos habidos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en la Casa Jurídica de Torreón, así como en el Archivo Municipal de Torreón, ese momento histórico que es sin duda una gran mancha para la historia nacional mexicana.

La Revolución Maderista en Torreón



Fotografía enviada por el Lic. Rafael Nájera

Como sabemos, Madero, tras su escapatoria de San Luis Potosí, antes de pasar la frontera para dirigirse a San Antonio, Texas, firmó El Plan de San Luís, con fecha del 5 de octubre de 1910. El 17 de octubre envió con Cayetano Trejo un comunicado a Venustiano Carranza, donde le hacía saber su resolución de iniciar “el levantamiento general”, el 20 de noviembre, previa distribución que haría de los manifiestos entre la gente de mayor confianza. Le encomendó la tarea de insurrección a Carranza, al tiempo que le dijo que le correspondería asumir la gubernatura provisional, por el antecedente de haber sido candidato del pueblo (como recordarán, en una contienda que perdió ante Jesús de Valle). Recordemos, también, el desencanto de Madero ante la imposibilidad de entrar por Piedras Negras, aquel día 20, para encabezar el levantamiento armado, movimiento que inició con demasiada lentitud.

Fue hasta principios de abril de 1911 que la Revolución fue cobrando fuerza en la región suroeste de Coahuila; la toma de Parras inflamó el ánimo revolucionario y el movimiento creció; entonces pequeñas partidas de insurgentes atacaba ranchos y haciendas. Por otro lado, el combate en San Pedro de las Colonias del 23 de abril, obligó a concentrar en Torreón los destacamentos de Nazas, Velardeña, Mapimí, Viesca, Matamoros y Gómez Palacio.

En Torreón, el general Emiliano Lojero, jefe de armas, dispuso medidas encaminadas a la defensa de la plaza. En los cerros próximos se situaron tropas y voluntarios con algunas piezas de artillería y ametralladoras; también se reforzó la guardia en los edificios públicos.

El 25 de abril, desde la madrugada y hasta las primeras horas de la mañana, llegaron a Torreón las autoridades de San Pedro y de Matamoros. Dos días después, un enviado de Emilio Madero, Macrino Martínez (quien después actuaría como Juez Instructor Militar al investigar la matanza de chinos) entró disfrazado a la ciudad a levantar un plano de los puntos fortificados dentro de Torreón, mientras sus hombres cortaban los hilos telegráficos.

Emiliano Lojero, al mando de las tropas federales acantonadas en Torreón, mandó cavar zanjás y levantar parapetos, y distribuyó su fuerza

en puntos estratégicos. A los Amarillos, voluntarios de Nuevo León, se asignó la defensa del costado oriental de las afueras, a lo largo del Ferrocarril Internacional Mexicano y del Coahuila-Pacífico, y también decidió apostarlos en las casas de las huertas que los chinos cultivaban en ese rumbo.

El 2 de mayo, Torreón se encontraba perfectamente preparado para resistir cualquier ataque por parte de los rebeldes. Ciudad Lerdo se convirtió en el centro de operaciones revolucionario: allí se concentraron los insurgentes de Agustín Castro, del cabecilla Triana, y una columna despachada por Moya, de 1,000 combatientes; así hicieron más de 2,000 efectivos.

Los defensores eran 700, con abundante parque y buena artillería. El correo procedente de Torreón reportaba que toda el área rural estaba en manos de los rebeldes. Las líneas telegráficas a lo largo del ferrocarril nacional estaban fuera de servicio.

Se expidieron proclamas haciéndoles saber a los habitantes las penas de los Códigos Militar y del Fuero Común para los que atentarán contra la seguridad del Ejército, para los espías, conspiradores, propagandistas o sediciosos, y se expidió un decreto para restringir la circulación de gente en lugares públicos..

Mientras tanto, las fuerzas insurrectas habían aumentado sus agrupaciones con hombres de Cuernavaca, Nazas, Mapimí, San Pedro de las Colonias, Matamoros de la Laguna, promoviendo el levantamiento de los peones de la Comarca y ocupando Matamoros.

En vista del número de los rebeldes que amagaban Torreón, el jefe político convocó a los comerciantes y empresarios más acaudalados, y a los cónsules extranjeros. La reunión se realizó en el local de la Asociación Reformista del Imperio Chino, donde propuso se organizara un contingente armado y se sumara a las tropas federales; ninguno de los asistentes la aprobó.

El 10 de mayo, los chinos celebraron junta en el mismo lugar. Se recordó a los presentes los discursos xenofóbicos que exhortaban a matar a

los españoles primero, y después a los chinos, pronunciados el 16 de septiembre de 1910, en la plaza principal de Torreón. La multitud entonces apedreó los comercios chinos, rompiendo las ventanas. Se acordó que no presentarían ninguna resistencia, pero, según testimonios —cuando se realizó la investigación a causa de los hechos sangrientos—, Lojero convenció a los chinos a presentar resistencia armada, pues se afirmó en las averiguaciones oficiales que se habían encontrado armas y parque del utilizado por el Ejército Federal en el Banco Chino, y con el cual supuestamente habían atacado a los maderistas.

El primer ataque formal se realizó el sábado 13 de mayo, por los cuatro puntos cardinales. Entre los atacantes del sur y del este se contaban Benjamín Argumedo, Sabino Flores, Agustín Castro y su gente. En las primeras horas de la mañana, Benjamín Argumedo llegó hasta el rancho de la Rosita, al oriente de Torreón, combatiendo en las huertas de los chinos; por el poniente, Jesús Flores, Tomas Huitron, Rufino Castillo; más tarde, por todos los rumbos, llegaban como hormigas al ataque de la plaza las tropas revolucionarias.

Pero, ojo: según el informe oficial federal de esta batalla, dice: “En este día se observó más persistente el fuego hacía a nuestras tropas desde algunas casas situadas dentro del perímetro fortificado”. Es decir, los guerrilleros maderistas, o simpatizantes, atacaron a los federales apostados en los edificios altos; también fueron el blanco de francotiradores que se encontraban posicionados en viviendas particulares los que se movilizaban por las calles.

En la madrugada del día 15, Emiliano Lojero abandonó la plaza. A las cinco de la mañana, en Torreón no quedaba un solo oficial ni soldado del gobierno, y el pueblo hervía en las calles. El relato de un testigo dice: “Desde las ventanas del Chalet Wulff se podía ver una gran horda simplemente esperando. Estos eran paisanos, no soldados, que habían venido, desde tan lejos como Zacatecas a saquear Torreón cuando fuera tomada[...].”



Se esparció el rumor de que los chinos estaban disparando sobre los maderistas desde el edificio del Banco Chino y del Casino. En respuesta, los revolucionarios atracaron el restaurante de Park Jan Jong, donde rompieron la puerta y mataron a propietarios, empleados y clientes. De ahí siguieron a la Mercería de Hoo Nam, donde subieron a todos al segundo piso de la casa para matarlos. Continuaron a la tienda de Mar Young, un comerciante de pieles y robaron todo. La multitud siguió a la tienda de King Chaw y Perking, que fue completamente saqueada. El siguiente lugar fue la tienda Shanghai, tomando los víveres y matando a todos los que se encontraban allí. Después siguió la tienda de Yoo Hop; de ella sacaron a rastra a 13 chinos, a quienes mataron con cuchillos y machetes en la calle.

La mayor parte de los asiáticos, creyendo estar más seguros, se refugiaron en el Banco Chino, que estaba en la esquina de la Av. Hidalgo y la Calle de Cepeda. Un ingeniero americano, nacido alemán, Paul G. Renard, que tenía su despacho en el segundo piso del Banco Chino, el 16 de enero de 1920 declaró ante el Comité del Senado Americano, encargado de investigar los asuntos mexicanos: “Salí y me dirigí a mi oficina[...] en el Banco Chino. Un gran cordón de soldados maderistas no me dejó entrar; entonces[...] fui donde estaba Emilio Madero y le pedí un permiso para

ir a mi oficina. Cuando regresé al banco. me[...] Subí[...] y vi con horror que todas las escaleras están llenas de sangre, de sesos, de pedazos de carne de los chinos de ropas ensangrentadas, destrozadas; y aquí y allá las largas cabelleras de los asiáticos arrancadas hasta con fragmentos de cuero cabelludo[...]"

Otro testigo afirmó que él vivía a espaldas de la Lavandería China y vio perfectamente cuando llevaron a varios chinos enfrente de su casa, unos amarrados del cuello y otros arrastrándolos a cabeza de silla y matándolos frente a sus ventanas.



Lo anterior coincide con las indagaciones hechas por las autoridades mexicanas. En efecto, al llevar a cabo una investigación ordenada por León de la Barra a Jesús de Valle, y este al presidente municipal de Torreón, del Gobierno Provisional del Partido Nacional Anti Reelectionista, quien solicitó al administrador del Panteón Municipal, al director de un hospital privado y a otras personas, incluso a un japonés residente de Torreón, si había entre los muertos súbditos japoneses, pues tenía reclamos tanto del Imperio Japonés como del Chino, sobre los asesinatos y las pérdidas materiales; les informaron a los encargados de los negocios chinos y japo-

neses en nuestro país, a través de la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación, el 2 de junio de 1911, que los maderistas habían entrado sin disparar un tiro, hasta llegar al edificio del Banco, desde donde recibieron fuego nutrido, obligándoles a disparar; que solamente habían identificado a personas de nacionalidad china, 204 en total (la prensa dio la cifra de 224), recogidos por puestos de la Cruz Roja, organizados por los ciudadanos (no se reportaron heridos) y sepultadas los más en la parte sur del panteón, por la parte de afuera del camposanto, y otros en unas norias cerca del hospital civil. El expediente que está en el Archivo General del Estado contiene información sobre lo realizado por Emilio Madero, jefe de la Segunda División del Norte, como comisionado para documentar y atender los reclamos a los daños, al publicar el día 20 de mayo un aviso donde se hacía saber la apertura de la oficina investigadora y receptora de quejas, las cuales debían presentarse por escrito, acompañada de la justificación correspondiente al contenido de su manifiesto.

En la Casa de la Cultura Jurídica de Torreón se localizó otro expediente que contiene un exhorto a autoridades de los estados de la República para localizar a los responsables de la matanza de súbditos chinos y el saqueo de intereses de estos; los nombres de los presuntos inculcados de homicidio y robo, que ahí aparecen, son: Jesús y Trinidad Casiano, Crescencio y Manuel Soto, Lázaro Sifuentes, Plácido Orduña y Benjamín Argumedo.

En el inserto van declaraciones de Jacinto Mirazo, administrador del panteón de la ciudad, quien dijo haber tomado nota solamente del número de muertos llevados por la Cruz Roja, el día 15 de mayo de 1911, apilados y sepultados el día 17, ya en adelantado estado de descomposición. En el panteón, 130 chinos; cerca del Hospital, 72, es decir, 202 muertos. No obstante, en esos días se sepultaron en el panteón a dos mujeres, dos maderistas, un gendarme, siete federales y siete particulares; en el Hospital Civil: dos amarillos, auxiliares de Nuevo León; dos mujeres, tres particulares, dos federales, dos rurales, otros cuatro auxiliares, 24 maderistas y 18 civiles: un total de 278 víctimas.

Dolores Ramírez, enfermera de la Cruz Roja, además de ratificar el número de muertos, declaró haber visto cómo maderistas traían a dos chinos del rumbo de las huertas, a quienes les dispararon por la espalda; también dijo sobre el tipo de heridas que se observaron en los cadáveres que “[...]unas por arma de fuego en otras se notaban los machetazos, encontrándose algunos que tenían fracturado y aún dividido completamente el cráneo, pero en la mayoría, estaban con un tiro en el corazón o en la frente[...]”

En el citado expediente de la Casa Jurídica, se reiteran declaraciones, se alargan las averiguaciones hasta el año de 1913, pero sustancialmente es la misma información, precisando nombres, lugares de la ciudad y los propios actos, cuyo contenido nos informan de una acción persecutoria, iracunda, hacia los chinos localizándoles en casa, huertas, edificios, sacándoles de donde los encontraban y dándoles muerte. Es interesante que no se consignen las edades ni el sexo, por lo que no queda claro si habrían respetado las vidas de las mujeres y de los niños, o los hayan podido ocultar de la furia desatada en esos días. Tampoco es posible saber en los expedientes estudiados si efectivamente eran maderistas, salvo los consignados en el documento, careados y declarados, o si la masa también participó en actitud xenofóbica.

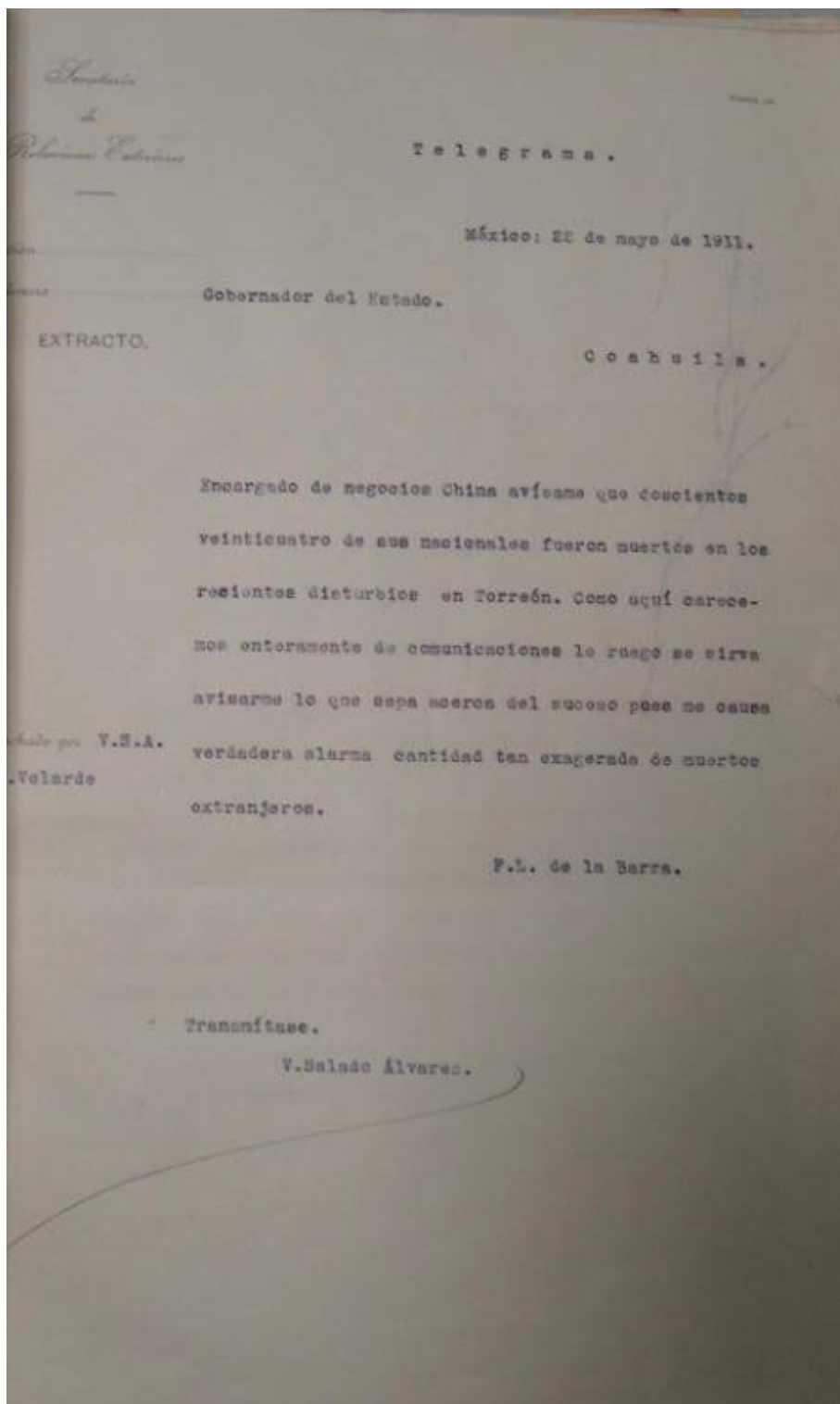
Lo que es posible establecer, es que tal conducta estaba instalada en la población porque en expedientes del Archivo Histórico de Torreón, de los años 1921-1925, se localiza información de la existencia de Una Liga Pro Raza, que era en realidad anti-china, con iguales o semejantes asociaciones en otros estados del noreste, apoyados por las cámaras de comercio, gobernadores, senadores y diputados, fue el caso de Chihuahua, California, Tamaulipas, Nayarit, Coahuila y Sonora en donde Calles llegó a presidir la Liga. Los documentos en el Archivo Municipal de Torreón contienen quejas de esos mismos años, interpuestas por ciudadanos chinos ante las autoridades municipales, donde denuncian agravios a sus negocios y personas, encontrando solamente acuses de recibo, con expresiones de respuesta que actuarían en consecuencia contra los acusados, sin que que-

dara registro de que se hubiera seguido algún procedimiento para atender las quejas, es decir, se ingresaban y se archivaban.

También hay documentos de acusaciones y exhortos de la misma época para que se interviniera en los negocios de los chinos donde se asientan los prejuicios y argumentos que estaban en el tenor de considerarlos portadores de enfermedades, de provocar degeneraciones genéticas, propagandistas de todos los vicios, de ser irrespetuosos y desobedientes a nuestras leyes, jugadores empedernidos y fumadores de opio.

Sin duda, podemos observar que trasmina en los hechos apuntados los conflictos interétnicas que se vivían en el seno de la sociedad torreónense de esos años. El acontecimiento registrado en la historia de Torreón, y de Coahuila, como “la matanza de chinos”, debió significar un gran trauma social que en su momento no fue elaborado psicosocialmente hablando: las horas de terror fueron negadas o mandadas al cajón de los recuerdos no gratos; la mejor constancia de este fenómeno nos lo aporta Eduardo Guerra en su Historia de Torreón, al afirmar, casi triunfalmente, que para el mes de junio, a sólo 15 o 20 días de este sangriento acontecimiento, la ciudad de Torreón había vuelto a la normalidad; es decir: había echado la tierra debajo de la alfombra. Por eso es que todavía la matanza de chinos es una cicatriz que duele de vez en cuando y está latente.

Las primeras noticias del hecho



Con fecha 22 de Mayo, la Legación Imperial de China, a través del encargado de Negocios en México, Wong Chan Kin, envía una nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual hace saber que su representante en Torreón le ha informado que fueron muertos 224 paisanos suyos; al día siguiente, el secretario Francisco León de la Barra le responde a Shung Al-Sune, encargado de negocios ad ínterin de China en Estados Unidos, que aunque considera exagerada la noticia transmitida por Wong Chan Kin, ya se hacían las gestiones para averiguar el asunto. El mismo día 22, el secretario de Relaciones turna un telegrama al gobernador de Coahuila notificándoles del comunicado del encargado de negocios de China.

Legación Imperial China
Copia

C.P. Día, 22 de mayo 1911

Imperial Chinese Legation:

He recibido mensaje de mi representante Torreón Coahuila, informándome que fueron muertos doscientos veinticuatro de nuestros paisanos en el reciente disturbio allá
Wong Chan Kin.

Secretaría de Relaciones Exteriores
México, 23 de mayo de 1911

Señor Encargado de Negocios

Tengo la honra de acusar recibido de la nota de usted, fecha de ayer 22 de los corrientes, relativa a la muerte de varios súbditos chinos en Torreón.

En respuesta me es grato manifestarle que aunque se juzgan exageradas las noticias transmitidas por el señor Wong Chan Kin, sin embargo ya se hacen las gestiones conducentes a fin de averiguar lo que hubiere de cierto.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi atenta consideración.

F.L. DE LA BARRA.

Señor. Presente.

Telégrafos Federales

(Al margen sello: Telégrafos Federales Mayo 22 1911, Saltillo Coahuila)

TELEGRAMA.

No 150. De México el 22 de mayo de 1911

Recibido en Saltillo 47 of 470, 2, 820 pm.

S. Gobernador del Estado.

Encargado de Negocios China avísame que doscientos veinticuatro de sus nacionales fueron muertos en recientes disturbios en Torreón, como aquí carecemos internamente de comunicaciones, le ruego se sirva avisarme lo que sepa del suceso pues me causa verdaderamente alarma cantidad exagerada muertos extranjeros.

F. L de la Barra.

TELEGRAMA

Saltillo, a 23 de Mayo de 1911

Señor Lic. D Francisco L de la Barra,

Ministro de Relaciones Exteriores.

México, D.F.

Enterado su mensaje de ayer. Aunque no hay comunicaciones aun con Torreón que ocupan revoltosos, sé por conducto de persona particular que vino ayer a ésta, que desgraciadamente es cierta noticia relativa a muerte de doscientos veinticuatro chinos entre niños y adultos y causándoles serios perjuicios a sus propiedades.

El Gobernador.

J. De Valle

Firmado

Telégrafos Federales

(Al margen sello: Telégrafos Federales Mayo 23 1911, Saltillo Coahuila)

Telegrama

No 72 de México, el 23 de mayo de 1911

Recibido en Saltillo 66 of 6,60. 155 pm.

Sr. Gobernador de Coahuila

Contesto telegrama de fecha 22.

Verdaderamente horrorizado por tremendo suceso que me refiere. Le ruego que por favor los medios posibles procuren hacer una investigación cuidadosa de la matanza valiéndose de cuantos medios estén en su poder y en cuanto alcance en su jurisdicción consiga sean aprehendidos los responsables del horroroso atentado contra chinos y japoneses a fin de que les castigue.

De la Barra.

TELEGRAMA

Saltillo, a 24 de mayo de 1911

Señor Lic. Francisco L. de la Barra
Ministro de relaciones Exteriores
México, D. F.

Enterado de mensaje de ayer. Procuraré que se haga una investigación como Ud. Indica, tan luego como existan autoridades en Torreón, pues aún está en poder de los sublevados.

El Gobernador. J. De Valle
Firmado.

De los seis telegramas transcritos, se desprende que por el estado de guerra que vivió la ciudad, Torreón estaba incomunicado porque los revolucionarios habían cortado las líneas telegráficas; la fecha de los telegramas denotan que las primeras noticias recibidas en la Presidencia de la República fueron siete días después del día de los hechos sangrientos, acaecidos el 15 de mayo de 1911, pero obsérvese que el presidente dice que la noticia la recibió del encargado de negocios de China en México y no de la primera autoridad política del estado de Coahuila. El presidente pide que le confirme la noticia, a lo cual el gobernador Jesús de Valle le confirma los hechos por noticias que le llevó un viajero, ratificando el número de muertos, agregando que entre niños y adultos.

Este dato es interesante porque, por primera y casi única vez, se habla de niños muertos durante los hechos. Por otro lado, no es sino en la respuesta a la confirmación hecha por el gobernador, donde el presidente se declara horrorizado por los acontecimientos, y ordena que se haga una cuidadosa investigación. El gobernador le responde que procurará hacerla en tanto la ciudad deje de estar en poder de los revolucionarios. Como observamos, el gobernador de Valle, una semana después, o no sabía o no quería informar de los hechos, no sólo de la toma de la ciudad, sino de la masacre sucedida, y todavía trasparenta la parsimonia con que estaba tomado las cosas donde estaba ausente la iniciativa para afrontar los acontecimientos.

El Secretario Gobernación
Emilio Vásquez.
Telégrafos Federales
(al margen sello: Telégrafos Federales mayo 23 1911, Saltillo
Coahuila

Telegrama
Núm. 3 de México el 23 de mayo de 1911
Recibido en Saltillo 50/500 of. 350 pm.

Sr. Gobernador de Coahuila
El Encargado de Negocios del Japón me ha hecho representaciones especiales para asegurar que siete de sus nacionales han sido muertos en Torreón. De nuevo le ruego una investigación cuidadosa de la materia a fin de poder dar noticias exactas y calmar la ansiedad de estos diplomáticos y del público.

F. L de la Barra.

El telegrama anterior, enviado por el secretario de Gobernación al gobernador de Coahuila, muestra claramente que el acontecimiento estaba creciendo en dimensiones: ahora era Japón quien sumaba otra queja por muerte de súbditos en Torreón, y seguían presionando al gobernador de Coahuila, como se ve en el telegrama dirigido a él, de fecha 5 de junio de 1911, como sigue:

Sello: Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación
Sección cuarta Número 3632.

La Secretaría de Relaciones, con fecha 5 del presente, en oficio número 38607, me dice lo siguiente:

El señor Encargado de Negocios ad-ínterin del Japón en México, en nota número 14 de 2 de los corrientes me dice lo que sigue:

Hace algunos días me tomé la libertad de pedir a vuestra Excelencia se dignara ordenar se hiciera una investigación, relativa a los súbditos japoneses que vivían en Torreón. Según los periódicos, en los momentos de la matanza de 224 chinos, varios japoneses fueron sacrificados por los revolucionarios al pretender tomar dicha ciudad.

Como comprenderá Vuestra Excelencia, mi gobierno está ansiosísimo de conocer el resultado de esa investigación, pues ha transcurrido una semana sin que haya yo recibido una palabra de esa Secretaría, por lo que se me ha ordenado me dirija a Vuestra Excelencia, de la manera más respetuosa, suplicándole me haga conocer esas pesquisas, y le pida, que como siempre, continúe protegiendo los intereses y la vida de los súbditos japoneses que se hallan diseminados en toda la República.

Séame permitido agregar, señor Subsecretario, que, que si mi gobierno no tuviera confianza en la Administración mexicana, me habría ordenado que yo mismo hiciese dicha investigación; pero repito, que animado de la más absoluta confianza, espero que dentro de breves días se servirá darme a saber su resultado.

Lo que tengo el honor de transcribir Ud. Para su conocimiento y a fin de que el encargado de practicar la averiguación acerca de los chinos que murieron en Torreón, se sirva investigar también sobre los japoneses residentes allí.

Protesto a Ud. Mi atenta consideración.
Libertad y Constitución, México, junio 5 de 1911.
Matías Chávez

Al Gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo, Coahuila.

Con fecha del día siguiente, 6 de junio de 1911, la Secretaría de Relaciones Exteriores le manda un comunicado al gobernador de Coahuila, donde se asientan las primeras noticias producto de una indagación que, ante la falta de respuestas de Coahuila, la Secretaría le encargó al cónsul mexicano en Eagle Pass; observamos aquí los primeros trazos de un discurso que, luego veremos, parece haberse diseñado desde el seno de las fuerzas maderistas, cuyos puntos clave son: la entrada pacífica de las fuerzas revolucionarias a la ciudad, por haber sido evacuada horas antes, hasta que fueron atacados por súbditos chinos al aproximarse al edificio del Banco Chino, cuya consecuencia fue la muerte de los chinos.

Al margen: Secretaría de Relaciones Exteriores

Telegrama

México, 24 de mayo de 1911

Cónsul Mexicano

Eagle Pass, Texas Sé que de esa ciudad de Torreón existe hilo telegráfico por el cual pueden recibirse noticias si tiene ahí corresponsal, dígame le dé parte, para que usted me trasmita acerca de la matanza que dices se efectuó allí, así como también de los perjuicios que puedan haberse causado en cualquier sentido a los extranjeros, me dicen que fueron asesinados dos alemanes, dos españoles, y un americano. Cualquier informe en ese sentido lo agradeceré en extremo.

De la Barra.

Transmítase

V. Salado Álvarez

La información conseguida por el consul mexicano en Eagle Pass, dice:

Al margen: Consulado de México

Reservado. Eagle Pass Texas 26 de mayo de 1911

Ayer recibí el siguiente mensaje:

Sé que de esa ciudad de Torreón existe hilo telegráfico por el cual pueden recibirse noticias si tiene ahí corresponsal, díglele le dé parte, para que usted me trasmita acerca de la matanza que dicese se efectuó allí, así como también de los perjuicios que puedan haberse causado en cualquier sentido a los extranjeros, me dicen que fueron cobrados dos bodgonerenses, dos gamos y un bansolero, cualquier informe en ese sentido lo haga decir, a los que contesto:

Enterado telegrama practicó averiguación de las damas caja de cobrados no hubo ni bansolero ninguno.

Ahora tengo la honra de comunicar a Usted que los informes que he podido obtener son que las fuerzas federales que guardaban Torreón se retiraron sin dar aviso a las autoridades, y cuando entraron los maderistas se creía estaba allí pero en vista de no tener resistencia entraron con más confianza sin tirar un tiro y se dirigieron al Banco de donde intempestivamente se rompió fuego sobre ellos que por el momento los rechazó, con-

testaron el fuego y dieron la carga apoderándose del edificio que estaba defendido enteramente por chinos; esto enfureció a los asaltantes quienes comenzaron la matanza sin tregua pasando al hotel chino donde también mataron a cuanto chino había, tanto ahí como en todas partes de la ciudad. En dos partes había banderas españolas y parece que los atacasen y destrozaron todo pero no mataron ni lastimaron a nadie, a los americanos no los molestaron en los más mínimo, al contrario, los trataron con más clara cortesía y consideración, esto dicho por todos los que han venido del lugar y presenciaron el ataque.

Por todas las versiones, se arroja la responsabilidad sobre los mismos chinos pues habiendo la fuerza federal abandonado la ciudad sin tirar un tiro, no debieron ellos haber provocado el conflicto haciendo fuego sobre los maderistas como lo hicieron.

Los informes que tengo hasta medio día son que reinó entera tranquilidad en esa ciudad que está en poder de los insurgentes; corresponsal en Torreón no tengo hay alambre directo del F.C Internacional pero no es para servicio al 'público.

Espero sirva a Usted este informe y le renuevo las protestas de mi más alta consideración.

Francisco de P. Villasana

Cónsul de México

A la Secretaría de Relaciones Exteriores
México.

Al margen: Secretario de Relaciones Exteriores, Núm. 38400

Secretaría de Relaciones Exteriores
México 2 de junio de 1911

Señor encargado de Negocios:

Habiendo estado interrumpida la comunicación telegráfica con la Ciudad de Torreón, por algunos días, esta Secretaría se dirigió al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, pidiéndole que por la línea telegráfica del Ferrocarril Internacional se comunicara con la referida ciudad pidiendo los informes necesarios acerca del asesinato de súbditos chinos en ese lugar.

El expresado Cónsul ha rendido el informe correspondiente, del cual se desprenden los siguientes hechos:

Primero.- Que las fuerzas federales que guarnecían la ciudad de Torreón, se vieron obligadas a evacuar dicha Plaza.

Segundo.- Que los revolucionarios entraron a dicha ciudad sin disparar un solo tiro, hasta llegar el edificio del Banco; y

Tercero.- Que al aproximarse al establecimiento fueron recibidos con fuego nutrido que les hacían de dicho edificio; razón por la cual, los revolucionarios se vieron obligados a disparar atacando el Banco, lo que dio por resultado la muerte de los expresados chinos, que eran los únicos defensores del establecimiento.

No obstante lo expuesto por el Cónsul Mexicano y ahora que las comunicaciones se han restablecido con Torreón, ya se ha mandado practicar una minuciosa averiguación enviando expresamente, por acuerdo del Sr. Presidente Interino de la Re-

pública, un delegado especial que se encargará de hacerla con toda imparcialidad.

Una vez que el Gobierno de México esté en posesión de datos que suministre el enviado especial, se resolverá el caso de acuerdo con los principios del derecho Internacional y con fundamento en estos mismos datos.

Por otra parte ya se ha ordenado al Encargado de Negocios ad-ínterin de México en China, haga presente al Gobierno de ese país los sentimientos de condolencia del Gobierno de México por los acontecimientos de Torreón, que son tanto más de lamentarse cuanto que el trabajo y la industria mexicana se ven privados del valioso contingente de extranjeros tan trabajadores.

Sea usted servido de hacer presentes a su Gobierno estos mismos sentimientos de condolencias y acepte las seguridades de mi atenta consideración.

El Subsecretario. V. Salado Álvarez

Al señor: Shung Ai-Sune
Encargado de Negocios ad ínterin de China
Presente.

Sello: Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.
México.

Sección cuarta Número 3615

La Secretaría de Relaciones en nota número 38401 fecha 2 del actual, dice a esta de mi cargo lo siguiente:

Hoy digo al señor Encargado de Negocios ad-ínterin de China en México los que sigue:

Habiendo estado interrumpida la comunicación telegráfica con la ciudad de Torreón, por algunos días, esta Secretaría se dirigió al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, pidiéndole que por la línea telegráfica del ferrocarril Internacional se comunicara con la referida Ciudad pidiendo los informes necesarios acerca del asesinato de los súbditos chinos en ese lugar.

El expresado Cónsul ha rendido el informe correspondiente, del cual se desprenden los siguientes hechos:

PRIMERO.- Que las fueras federales que guarnecían Torreón, se vieron obligada a evacuar dicha plaza;

SEGUNDO.- Que los revolucionarios entraron a dicha ciudad sin disparar un solo tiro hasta llegar al edificio del Banco; y

TERCERO.- Que al aproximarse al establecimiento fueron recibidos con fuego nutrido que les hacían de dicho edificio; razón por la cual los revolucionarios se vieron obligados a disparar atacando el Banco, lo que dio por resultado la muerte de los expresados chinos que eran los únicos defensores del establecimiento.

No obstante lo expuesto por el Cónsul Mexicano y ahora que las comunicaciones se han restablecido con Torreón, ya se ha mandado practicar una minuciosa averiguación enviando expresamente, por acuerdo del Sr. Presidente Interi-

no de la República, un Delegado Especial que se encargará de hacerla con toda imparcialidad.

Una Vez que al Gobierno Mexicano esté en posesión de los datos que suministre el Enviado Especial se resolverá el caso de acuerdo con los principios de Derecho Internacional y con fundamente en esos mismos datos.

Por otra parte se ha ordenado al Encargado de Negocios ad-Ínterin de México en China, haga presente al gobierno de ese país los sentimientos de condolencias del Gobierno de México por los acontecimientos de Torreón, que son tanto más de amentarse cuanto que el trabajo y la industria mexicanos se ven privados del valioso contingente de extranjeros tan trabajadores.

Sea Usted muy servido de hacer presentes a su Gobierno estos mismos sentimientos de condolencia.

Igualmente se puso al Encargado de Negocios de México en China el telegrama siguiente:

Expresa ese Gobierno:

Condolencia pueblo mexicano por atentado de que fueron víctimas súbditos chinos en Torreón y manifiéstele que ya se manda hacer una minuciosa averiguación del caso, para juzgar del cual se aplicarán los preceptos del Derecho Internacional y teniéndose en cuenta las circunstancias del suceso y la tradicional amistad existente el Gobierno Chino y el de México.

Todo lo cual tengo la honra de trasladar a Ud. por acuerdo del Señor Presidente Interino de la República para que se sir-

va dictar las órdenes correspondientes a fin de que se haga la averiguación referida.

Lo que tengo el honor de insertar a Ud. Para que se sirva dictar las medidas que estime necesarias para que se haga la averiguación de que se trata.

Reitero a Ud. Mi atenta consideración. Libertad y Constitución.

México, Junio 6 de 1911.

Por orden del Secretario

Matías Chávez (firma)

Al gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo Coahuila.

Las investigaciones

De los documentos encontrados en los expedientes, se desprende que es hasta mediados del mes de junio de 1911 que empieza a fluir documentación con informes de las acciones que se estaban tomando; aparecen signados por el presidente municipal de Torreón, puesto en funciones por las fuerzas revolucionarias, quien informaba ya al gobernador. Figura también, por primera vez en documentos, la existencia de un juez instructor militar que, como veremos más adelante, puso en funciones Emilio Madero, jefe máximo de la Segunda División del Norte de las fuerzas maderistas que tomaron la ciudad de Torreón. El contenido, además de evidenciar una comunicación entre autoridades de bandos distintos, se centra en indagar el caso del japonés supuestamente muerto durante la matanza de chino. El resultado de las averiguaciones señala que no hubo ningún súbdito japonés muerto en esos hechos.

Telégrafos Federales

Mayo 31 1911

Telegrama

Núm. 413 de México el 31 de mayo de 1911

Recibido en Saltillo 49 Of 4.90 12pm.

Sr. Gobernador del Estado.

A instancias Legación del Japón sírvase informar si es cierto que durante combate habido en Torreón fueron muertos cinco japoneses y heridos otros tres que se teme han desaparecido, le ruego respuesta esta vía pues Encargado de Negocios del Japón ha sido interpelado por su gobierno y necesitase contestar urgentemente.

Salado Álvarez.

Telégrafos Federales
Junio 8 1911
Saltillo, Coah.
Telegrama
Núm. 18 de Torreón 2 de junio de 1911

Recibido Saltillo 26 of. 156 4pm.

Sr. Gobernador del Estado.
He recogido datos sobre asunto japoneses y no es cierto haya sido muerto o herido ninguno de ellos. Contesto su telegrama de Hoy.
El Presidente Municipal.

Telégrafos Federales
Junio 1 de 1911

Sello: Presidencia Municipal Torreón Coahuila
Sufragio Efectivo No Reelección

Gobierno Provisional del Partido Nacional Anti-Reeleccionista

De conformidad con la atenta nota de Ud. De fecha 13 del corriente y girada bajo el número 6439, me he dirigido ya al Juez Instructor Militar en esta Ciudad, manifestándole que al practicar la averiguación mandada levantar acerca del incidente chino se sirva investigar también sobre el incidente japonés como se ha servido disponer esa Secretaría a su merecido cargo y estaré pendiente de darle debida cuenta al hacerse saber el resultado.
Protesto a Ud. Las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo, No Reelección
Torreón, Coahuila
E.P.M
Manuel N. Oviedo

Al Secretario de Gobierno, Saltillo Coahuila.

Sello: Presidencia Municipal Torreón, Coahuila.
Sufragio Efectivo, No Reelección

Gobierno Provisional del Partido Nacional Anti-Reeleccionista

En debida contestación al oficio No. 6348 de la Sección Tercera de esa Secretaría, girado con fecha 9 del corriente, en que se sirve Ud. transcribir la disposición de la Secretaría de Gobernación sobre el incidente chino en esta población tengo el honor de manifestar Ud. que ya practico desde hace días una investigación para adquirir los datos necesarios y con el resultado informaré oportunamente a esa Superioridad. Protesto a Ud. Las seguridades de mi consideración y respeto.

Sufragio Efectivo, No Reelección
Torreón, Coah. Junio 13 de 1911
E.P.M.
Manuel N. Oviedo.

Sello: Presidencia Municipal Torreón Coahuila
Sufragio Efectivo No Reelección
Partido Nacional Anti-Reeleccionista.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de esa Superioridad, que según informes recibidos en esta Presidencia, el C. Juez Instructor Militar en esta Zona está practicando diligencia acerca del incidente chino, las cuales terminadas que sean, se remitirá a usted para que en vista de ellas, se sirva disponer lo que estime conveniente.

Me es grato reiterarle las seguridades de subordinación y personal aprecio.

Sufragio Efectivo, No Reección.

Manuel N. Oviedo

Sello: Presidencia Municipal de Torreón

Sufragio Efectivo No Reección

Al Secretario General de Gobierno. Saltillo Coah.

Gobierno Provisional del Partido Nacional Anti-Reeleccionista

Cumplimentando debidamente lo dispuesto por esa Superioridad en oficio número 6348 de fecha 9 del corriente y como lo ofrecí en mi nota de fecha 13 del mismo, hoy tengo el honor de remitirle a Ud. Los siguientes documentos que contienen las informaciones levantadas con motivo del incidente chino-japonés en esta localidad:

I.- Oficio del Director del Hospital Civil manifestando que en el servicio de ambulancia no encontró ningún súbdito japonés.

II.- Oficio del Juez del Estado Civil A. Santos Coy manifestando la información que se ha obtenido por el Administrador del

Panteón quien manifiesta que fueron 203 chinos los enterrados allí. Ningún japonés.

III.- Comunicación No. 21 de fecha 5 del actual, del Dr. A. Mondragón Jefe del Puesto de Socorros, manifestando que en dicho establecimiento no encontraron muertos ni heridos a personas que por sus caracteres revelaran ser súbditos japoneses.

V.- Comunicado número 49 fechada el 17 del corriente suscrito por el C. Juez Instructor Militar, manifestando que en el ataque de esta plaza no hubo muertos japoneses y enviando como comprobación una carta escrita en esta idioma por Yokotovia Tokiva, único súbdito nipón, y cuya carta va dirigida al Cónsul Japonés en México.

Cumplimentada en esta forma la respuesta a la orden de Ud. me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

Sufragio efectivo No Reección

Torreón Coahuila Junio 23 de 1911

El Presidente Municipal

Manuel N. Oviedo.

Al Gobernador del Estado. Saltillo, Coahuila.

Sello: República Mexicana. Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Secretaria. Sección 3ª.

No. 5

Al margen un sello que dice: Ejército Republicano Anti reeleccionista. Segunda División del Norte.= Juzgado Instructor Militar. =

Me refiero a su atenta nota de fecha 16 del corriente mes y en contestación, debo manifestar a Ud. Que según las averiguaciones que se han practicado en esta juzgado a mi cargo encaminadas a esclarecer los hechos acaecidos el quince de mayo próximo anterior y relacionados con la muerte de algunos súbditos chinos, no aparece que entre esos chinos muertos hay habido ningún súbdito japonés.= Para mayor seguridad de lo que dejo asentado, tengo el honor de acompañar a Ud. Para que se sirva remitirlo al Supremo Gobierno, una carta escrita en idioma japonés que Yokotovia Tokiva, único súbdito nipón que reside en esta Ciudad dirige por conducto de este Juzgado y de la Secretaría de Gobierno, al Cónsul Japonés en México.= Lo que tengo el honor de manifestar a Ud. Dando cumplimiento de la indicación que se sirve hacerme en su citada y para los efectos a que haya lugar.= Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, asegurándole, de mi parte, que se seguirán haciendo gestiones para descubrir si ha muerto algún súbdito Nipón.= Sufragio Efectivo No Reelección.

Torreón, junio 17 de 1911.

El J. I.M.= M. J. Martínez.

Al C Presidente Municipal. Ciudad.

Es copia fiel del original.

Saltillo, 29 de Junio de 1911

Sello República Mexicana Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Secretaría. Sección 3ª.

Al margen un sello que dice: "Hospital Civil, Junio 3 1911. Torreón, Coah.

En contestación de su atenta nota fechada el 2 de los corrientes; tengo la honra de informar a Ud. Que entre los heridos y muertos que recogió el Servicio de Ambulancia en este Establecimiento, no se encontró ningún súbdito japonés. Los que tengo la honra de informar a Ud. Para su conocimiento. Sufragio Efectivo No Reelección. Torreón, Junio 3 de 1911.= El Director del Hospital.= A. Mondragón. Rúbrica.= Al C Presidente Municipal. Presente
Es copia fiel del original
Saltillo, 29 de Junio de 1911.

Sello: República Mexicana Estado de Coahuila de Zaragoza.
Secretaría. Sección 3.

En contestación a su nota No.106, me honro en informar a esa Presidencia que en el cuartel que correspondió atender al puesto de socorro No. 5 situado en el Sanatorio "Mondragón" no se encontraron heridos ni muertos que por sus caracteres étnicos revelaran ser súbditos japoneses. Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento.= El Encargado del Puesto de Socorros No.5.= Torreón.= Junio 5 de 1911. A. Mondragón.= Rúbricas.= El C. Presidente Municipal.= Presente.

Es copia fiel del original Saltillo, 29 de Junio de 1911

Con dichos documentos quedó claramente establecido que la noticia de que un súbdito japonés había sido muerto durante la toma de Torreón, y durante la matanza de chinos, no tenía fundamento, eliminándose así la posibilidad de algún conflicto diplomático, que era a donde se dirigía la queja presentada.

Días antes, el presidente municipal había recibido dos respuestas a su previa solicitud de información, atendiendo a la vez una solicitud hecha por el gobernador interino del estado de Coahuila, Venustiano Carranza,

quien para esa fecha había sustituido a Jesús de Valle; una, del juez instructor militar, donde informa el número de muertos según sus averiguaciones ascendía a 204 y agrega, por parecerle oportuno, que de acuerdo a los datos recabados en las diligencias, comentarle que los súbditos chino fueron víctimas de su propia imprudencia al haber hecho fuego contra las fuerzas insurgentes, sugestionados por el general Lojero, señalando por primera vez un dato que luego no se repetirá en otras declaraciones e informes: el hecho de haberles recogido armas y parque pertenecientes al Ejército Federal a los chinos muertos. El otro documento lo emite el Juzgado del Registro Civil, asentando que en esa instancia se tiene noticia de 203 chinos muertos, según informe del administrador del Panteón Municipal.

Sello: República Mexicana. Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sección 3ª.

Al margen un sello que dice:= Ejército Republicano Anti reeleccionista.= Segunda División del Norte.= Juzgado Instructor Militar.= Torreón, Coahuila.= “No.21=

En contestación a su atenta nota de fecha 3 del mes en curso y en el cual se sirve transmitirme la que recibió Ud. del Gobernador Interino del Estado, debo manifestar a Ud. Que según las averiguaciones que se siguen en esta Juzgado de mi cargo y que se instruyen con motivo de los acontecimientos acaecidos el día 15 del mes próximo anterior a raíz de la toma de esta Plaza por las Fuerzas Insurgentes, el número de muertos chinos, asciende a 204, sin que se hubieren recogido heridos en ninguno de los puestos de socorro instalados con ese objeto.= Me parece oportuno hacer notar a Ud. Que según se desprende de las diligencias hasta ahora practicadas, los súbditos chinos fueron víctimas de su propia imprudencia, pues que

según constancias procesales hicieron fuego contra las fuerzas insurgentes en virtud de haber sido sugestionados por el Comandante Militar de la Plaza General Don Emiliano Lojero. Tal versión parece confirmarse con el apoyo de la opinión pública y robustecerse con el hecho de aparecer en autos haberse recogido a los muertos chinos armas y parque pertenecientes al ejército legal del Gobierno. Creo en mí deber hacer esta declaración para los efectos a que hubiere lugar. Protesto a Ud. Las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.= Sufragio Efectivo No Reelección.= Torreón, Junio 5 de 1911. E.J.I.M. M. J. Martínez.= Julio Aviña.= Srio.= Rúbricas. = Al Presidente Municipal. Presente. Es copia fiel del original. Saltillo, Junio de 1911.

Sello= República Mexicana. Estado de Coahuila de Zaragoza.

Secretaría. Sección 3.

Al margen un sello que dice:= República Mexicana.= Juzgado del Registro Civil.= Torreón, Coahuila.= Número 639.=

En contestación a su atenta comunicación girada bajo el número 114 de fecha de hoy, tengo el honor de manifestar a Ud. Que la noticia única que existe en este juzgado de mi cargo, con respecto a las defunciones de chinos, muertos en el combate habido últimamente en esta Ciudad, que es en número el globo de (203) dos cientos tres chinos, esta noticia me fue comunicada por el C. Administrador del Panteón Municipal de esta; habiéndose inhumado algunos de los cadáveres de chino, en el Panteón, y en algunos otros lugares de esta población.= Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que este Juzgado a mi cargo, no tiene más datos que los expuestos.= Reitero a Ud. Mi atenta

consideración y aprecio.= Sufragio Efectivo No Reelección.=
Ciudad de Torreón Coahuila a 3 de Junio de 1911.= El Juez
del Estado Civil.= A.S Coy.= Rúbrica.= Al C. Presidente Mu-
nicipal Provisional.= Presente.

Es copia fiel del original

Saltillo, 29 de Junio de 1911.

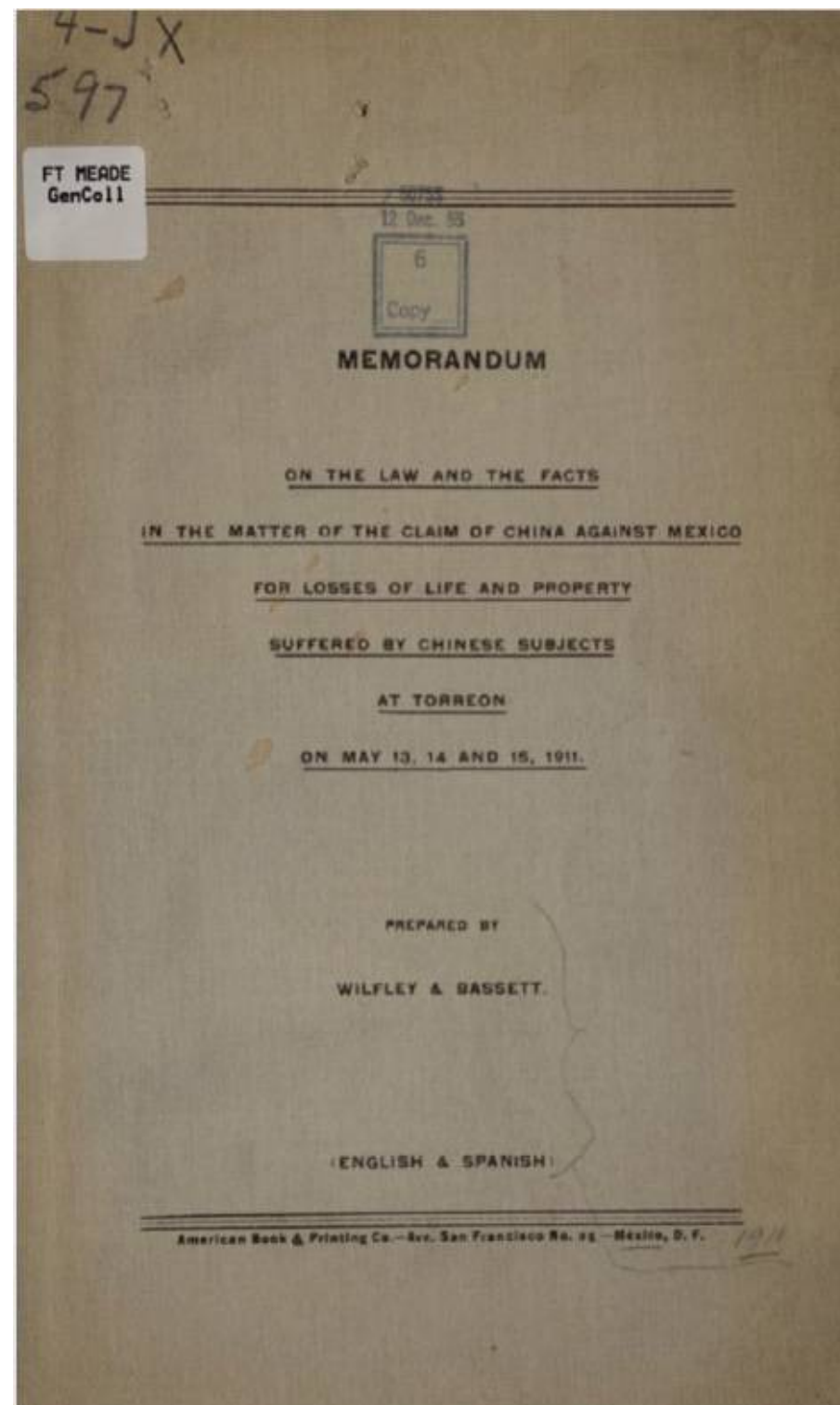
Desde luego que el Imperio Chino no esperó las investigaciones de las autoridades mexicanas e inició sus propias indagaciones. Las primeras de ellas contratando un bufete para que trabajara directamente en el lugar de los hechos. Este informe fue presentado por el bufete Wilfley y Bassett a su excelencia, el ministro Chang Yin Tang en el día 13 de julio de 1911.

Se le informa de los daños inferidos sobre súbditos chinos por súbditos mexicanos en la ciudad de Torreón, estado de Coahuila, los días 14 y 15 de mayo de 1911. En él se dice que la investigación fue hecha por el señor Bassett, quien personalmente visitó Torreón unos cuantos días después de la matanza y sobre resultados de investigaciones practicadas por otras personas que estuvieron en Torreón cuando tuvo verificativo la matanza.

La ciudad tenía 35,000 habitantes, y se describió como un próspero centro comercial y ferrocarrilero. Se asienta que, con anterioridad al 15 de mayo de 1911, hubo en esta ciudad una colonia china que contaba entre 600 y 700 almas. Por motivo de su actividad y provecho los chinos de Torreón, habían alcanzado un alto grado de prosperidad. La colonia era pacífica y se atenía a Ley.

Muchos de los mexicanos en Torreón y sus alrededores, dice el informe, resentía la existencia de esta grande y próspera colonia china y se inició una manifestación en su contra; algunos agitadores recurrieron a las antipatías de la gente ignorante del pueblo.

Además, relata que el 16 de septiembre del 1910, un mexicano pronunció un discurso en presencia de un gran número de personas, en cuyas palabras fueron criticados los chinos. Después, se hizo una manifestación en contra de los chinos radicados en Torreón, se apedrearon casas y rompieron



STATEMENT OF FACTS

(Copy of report made by the firm of Wilfley & Bassett to His Excellency, Minister Chang Yin Tang, on the 13th of July, 1911.

Sir:

We have the honor, in compliance with your request, to submit herewith a report on the facts relating to the injuries inflicted upon Chinese subjects by Mexican citizens at the city of Torreon, State of Coahuila, on the 14th and 15th of May of this year.

The following statement is based upon the results of the investigation made by our Mr. Bassett in person, who visited Torreon within a few days after the massacre, and upon the results of investigations made by certain other responsible persons who were in Torreon when the massacre took place.

Torreon is a prosperous railroad and commercial center of about 35,000 inhabitants, and is located in the southwestern part of the State of Coahuila.

Before the 15th of May, 1911, there was at this place a Chinese colony which numbered between six and seven hundred. By reason of their industry and thrift the Chinese in Torreon had become prosperous. The colony here was peaceful and law-abiding, as Chinese always are in every part of the world.

El 5 de mayo de 1911, un tal Jesús C. Flores, jefe maderista que estuvo con las fuerzas revolucionarias en Gómez Palacio, que tenían en poder a la ciudad, pronunció un discurso el que advocaba ciertas reformas, entre ellas la necesidad de expulsar a los chinos del país; Flores dijo que los chinos no eran buenos ciudadanos, que hacían los trabajos que debías hacer los mexicanos, que al contrario de los demás extranjeros —que gastaban su dinero en el país—, vivían con muy poco, ahorran su dinero y lo mandaban a China. Flores fue muerto el 13 de mayo en el ataque que libraron los revolucionarios sobre la ciudad de Torreón.

Con fecha 12 de mayo, la Sociedad de Comerciantes y Obreros Chinos de Torreón publicó un aviso que se fijó en las tiendas de los chinos en todas partes de la ciudad, en el mercado, y que en general fue distribuido en todas partes de la colonia china. El aviso fue del tenor siguiente:

Hermanos, Atención: Atención: esto es serio. Se han cometido muchos actos de injusticia durante la revolución. Se han recibido noticias de que antes de las 10 de la mañana de hoy, los revolucionarios reunirán sus fuerzas y atacarán a la ciudad. Es sumamente probable que durante la batalla se levante la plebe y saqueará las tiendas. En consecuencia aconsejamos a todos nuestros compatriotas que cuando se reúne la plebe cierran sus puertas y se ocultan no abriendo las puertas bajo ningún pretexto, ni salir a la calle para presenciar la lucha. Y si son penetradas algunas de vuestras tiendas no oponéis resistencia permitiendo a los asaltantes que se apoderan de los que desean, puesto que de otro modo estarán expuestos a perder vuestras vidas. Esto es importante. Después de terminado el ataque procuraremos verificar un arreglo.

Firmado. Sociedad de Comerciantes y Obreros de Torreón.

El 13 de mayo continuó el informe:

La ciudad de Torreón estaba en posesión del general Lojero, del Ejército Federal que mandaba una fuerza de 625 hombres. Los revolucionarios atacaron por todos lados en la mañana del 13 de mayo, colocando un cordón alrededor de la ciudad. Por la tarde de ese mismo día, algunos de los maderistas llegaron a los jardines de legumbres de los chinos hacia el oriente de la ciudad, y con protección de los muros de las casas en los jardines, hicieron fuego sobre las fuerzas del gobierno. Las huellas de las balas pueden verse en los muros de algunas de las citadas casas, prueba de que varios maderistas ocuparon los jardines durante el desarrollo de la lucha. En uno de ellos, estuvieron empleados 38 chinos. Estos chinos permanecieron en el lugar de su empleo durante el sábado y el domingo, y en esos dos días fueron visitados por varias de las fuerzas, obligándoles a prepararles comida. Durante estos días fueron robados sus bienes y saqueadas sus casas, pero ninguno de fue muerto. El combate continuó durante los días 13 y 14, sábado y domingo, y hubiera seguido en la mañana del lunes 15, a no ser que el domingo en la noche, el general Lojero supo que su parque estaba agotado, en cuya consecuencia resolvió evacuar a la ciudad utilizando la pequeña cantidad de municiones que le quedaba para cubrir la retirada. El general partió hacia las 3:30 AM del 15 de mayo.

Continúa exponiendo:

En las primeras horas de la mañana del mismo día, la fuerza maderista penetró la ciudad sin que le opusiera resistencia. Tan pronto como entraron, hicieron a la colonia china objeto de ataque y empezaron a saquear sus hogares y establecimientos. Todo artículo de valor, por más insignificante que fuera, de la propiedad de

los chinos, fue tomado, quedando sus hogares y establecimientos completamente destruidos.

Al paso que saqueaban, mataban. Los soldados y la plebe de la localidad, que se unió con los soldados y que obraba bajo sus instrucciones, fueron de sitio en sitio en donde vivían los chinos, matándolos a balazos o a sablazos, muchas veces en las casas donde fueron hallados; otras, después de arrastrarlos por las calles. Se practicó una requisita en toda la ciudad para encontrarlos y matarlos de una manera brutal y horrenda.

En un caso, la cabeza de un chino fue separado de su cuerpo y aventado a la calle por la ventana; en otro, un soldado agarró a un muchachito por los pies y le aplastó la cabeza contra un farol; en muchos otros, fueron amarradas cuerdas a los cuerpos de los chinos y luego los arrastraron en caballos por las calles. Hubo otro caso en que un chino fue desmembrado por caballos: lo amarraon de brazos y piernas y luego tiraron hasta su muerte. Cuando terminó la matanza, los cadáveres fueron mutilados y robados; a casi todos les quitaron la ropa, dejándolos enteramente desnudos. No hay palabras para describir las escenas repugnantes de este carnaval de muerte humana. Toda descripción es impotente para pintarlas, el alma resalta horrorizado al contemplar semejante atrocidad.

Después de haber registrado la ciudad en busca de chinos, los soldados acudieron a estos jardines de legumbres y mataron a los jardineros que en los días 13 y 14 les habían proporcionado casa y comida. El número de chinos muertos en Torreón, en esta ocasión, fue de 303.

Durante la tarde y noche, los chinos que habían logrado fugarse y que estaban escondidos en las casas de extranjeros y mexicanos, que por motivos de benevolencia los habían ocultado, fueron reunidos bajo la dirección de oficiales del ejército y enviados a los cuarteles para ser protegidos. Aun en los cuarteles se les robó todo cuanto tenían de valor en sus personas y, en muchos casos, se les quitó toda la ropa.

Cuando supieron los extranjeros residentes en Torreón que estaban dando muerte a los chinos, algunos de ellos hicieron representaciones al oficial superior, señor Emilio Madero, quien dijo que estaba consternado con la matanza, pero que creía que en aquellos momentos, aproximadamente las cuatro de la tarde del día 15, tenía dominada a su gente.

En el curso de esta investigación hemos sabido que se dice que los chinos hicieron fuego sobre las fuerzas revolucionarias con armas y municiones que les fueron facilitadas por el general Lojero, y que la matanza fue precipitada por la resistencia que opusieron. No se alega, sin embargo, que el general Lojero haya facilitado armas y municiones a otros extranjeros de esta localidad. Hemos hecho averiguaciones sumamente cuidadosas sobre este punto, habiendo dado a esta altercación el más profundo estudio. Hemos interrogado a varios residentes de Torreón de distinta nacionalidad y de primera categoría, pero no hemos encontrado siquiera uno que diga que los chinos opusieron resistencia. Por el contrario, todos nuestros entrevistados informan que los chinos no hicieron fuego sobre los soldados. Es más: varias personas que estuvieron sirviendo con la Cruz Roja nos informaron que no conocieron ningún caso en que un mexicano fuera herido o muerto por los chinos.

Habiendo investigado este asunto de la manera más cuidadosa posible y apreciando debidamente todas las declaraciones hechas en su apoyo, nos vemos obligados a considerar que:

Primero. El carácter pacífico e inofensivo de los chinos.

Segundo. La conocida antipatía que en aquel tiempo existía en Torreón hacia la colonia china.

Tercero. El hecho de que el general Lojero haya evacuado la ciudad por no contar con municiones para continuar su defensa.

Cuarto. El hecho de no alegarse que el general Lojero haya facilitado armas y municiones a otros extranjeros.

Quinto. El hecho de que con dos días de anticipo a la matanza, la Sociedad de Comerciantes y Obreros haya expedido un aviso a la colonia china previniéndolos para que no opusieran resistencia, aun en el caso de que sus tiendas fueron violadas, sino que, por el contrario, permitieran a sus asaltantes tomar lo que deseaban de sus propiedades.

Sexto. El hecho de que las personas que estuvieron en Torreón en la fecha de los acontecimientos y presenciaron la matanza, no tengan conocimiento de alguna resistencia opuesta por los chinos; en vista de los anteriores hechos y de todas las circunstancias que rodean el caso, no podemos menos que aceptar la conclusión de que el decir que la matanza fue provocada por la resistencia opuesta por los chinos no tiene fundamento de verdad.

Como resultado de nuestras investigaciones, encontramos que la matanza de los 303 desvalidos e inocentes chinos en los días 14 y 15 de mayo, fue una matanza sin provocación, concebida con malicia y odio de razas y ejecutado con fiereza salvaje por los soldados del ejército revolucionario en compañía de la plebe local, en violación a todas las garantías aseguradas por los tratados vigentes entre China y México, y en violación de todo noble sentimiento del corazón humano. De Usted Afirmativo y atento Seguro Servidor. Wilfley y Bassett.

A su excelencia Chang Yin Tang. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a los Estados Unidos, México, Cuba y Perú, de su Majestad del imperio Chino. México julio 13 de 1911.

MEMORANDA
SOBRE LA LEY Y LOS HECHOS
EN AL ASUNTO DE LA RECLAMACIÓN DE CHINA
CONTRA MÉXICO

POR LA PÉRDIDA DE VIDAS Y BIENES
SUFRIDAS POR LOS SÚBDITOS CHINOS

En
TOERREÓN
LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 1911

Redactado por

WILFLEY & BASSETT
RELACIÓN DE HECHOS

(Copia del informe presentado por el bufete Wilfley & Bassett

A su Excelencia el Ministro Chang Yin Tang en el día
13 de julio de 1911

Muy Señor Ministro:

Obsequiando sus deseos tenemos el gusto de someter a Usted con la presente un informe sobre los hechos relacionados con los daños inferidos sobre súbditos Chinos, por súbditos Mexicanos en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, los días 14 y 15 de Mayo del presente año.

La relación siguiente está basada en los resultados de una investigación practicada por el señor Bassett de este despacho, personalmente, habiendo visitado este señor a la Ciudad de Torreón unos cuantos días después de la matanza y sobre los resultados de investigaciones practicadas por otras personas que estuvieron en Torreón cuando tuvo verificativo la matanza.

La Ciudad de Torreón es un próspero centro comercial y ferrocarrilero poblado por unos 35 mil habitantes, estando radicada la Ciudad en la parte suroeste del Estado de Coahuila.

Con anterioridad al 15 de Mayo, hubo en dicho lugar una colonia china que contaba entre 660 y 700 almas.

Por motivo de su actividad y provecho los Chinos en Torreón habían alcanzado alto grado de prosperidad. La colonia era pacífica y se atenía a la Ley, tal como acostumbraban hacer los Chinos en todas partes del mundo.

Muchos de los mexicanos en Torreón y sus alrededores resentían la existencia de esta grande y próspera Colonia China en aquella localidad y se inició una manifestación en su contra y algunos agitadores recurrieron a las antipatías de la gente ignorante del pueblo.

En 16 de Septiembre de 1910, un mexicano pronunció un discurso en presencia de un gran concurso de personas en cuyo discurso fueron criticados los Chinos y después de dicho discurso se hizo una manifestación en contra de los Chinos radicados en Torreón; se apedrearon las casas y se rompieron las ventanas, pero en esta fecha no se cometieron abusos en las personas de los Chinos.

En 5 de Mayo de 1911, un tal Jesús C. Flores, Jefe Madeirista que estuvo con las fuerzas revolucionarias en Gómez Palacio, ciudad que dista de Torreón, unas cinco millas y pertenece al Estado de Durango, cuya ciudad en aquella fecha había sido capturada por los revolucionarios y se ha-

llaba en su poder, pronunció un discurso en el que advocaba ciertas reformas, entre ellas la necesidad de expulsar a los Chinos del país. Flores dijo que los Chinos no eran buenos ciudadanos; que hacían los trabajos que debían de hacer las Mexicanas; que al contrario de los demás extranjeros- que gastaban su dinero en el país- vivían con muy poco, ahorran su dinero, y lo mandaba fuera del país a China. Flores fue muerto el 13 de mayo en el ataque que libraron los revolucionarios sobre la ciudad de Torreón.

Con fecha 12 de Mayo la Sociedad de Comerciante y Obreros Chinos de Torreón publicó un aviso que se fijó en las tiendas de los Chinos en todas partes de la Ciudad, en el mercado y que en general fue distribuido en todas partes de la colonia China. El aviso es del tenor siguiente:

Hermanos, atención; Atención, esto es serio. Se han cometido muchos actos de injusticia durante la revolución, se han recibido noticias de que antes de las 10 de la mañana de hoy los revolucionarios unirán sus fuerzas y atacarán a la ciudad. Es sumamente probable que durante la batalla se levante la plebe y saqueará las tiendas, en consecuencia aconsejamos a todos nuestros compatriotas que cuando se reúna la plebe cierran sus puertas la calle para presenciar la lucha. Y si son penetradas algunas de nuestras tiendas no oponéis resistencia permitiendo a los asaltantes que se apoderan de los que desean, puesto que de otro modo estarán expuesto a perder vuestras vidas. Esto es importante. Después de terminado el ataque procuraremos verificar un arreglo.

Firmado: Sociedad de Comerciantes y Obreros de Torreón.

En el 13 de mayo la Ciudad de Torreón estaba en posesión del General Lojero del Ejército Federal, que mandaba una fuerza de 625 hombres. Los revolucionarios atacaron a la Ciudad en la mañana del día 13 de Mayo, Colocaron un cordón alrededor de la Ciudad y atacaron por todos lados. En la tarde del día 13 algunos de los Maderistas llegaron a los jardines de legumbres de los Chinos hacia el oriente de la Ciudad, y con protección de los muros de las casas en los jardines hicieron fuego sobre las fuerzas del Gobierno. Las huellas de las balas que pueden verse en los muros de algunas de las citadas casas son pruebas de que algunos de los Maderistas ocuparon los jardines durante el desarrollo de la lucha. En uno de estos jardines estuvieron empleados treinta y ocho Chinos. Estos chinos permanecieron en el lugar de su empleo durante el sábado y el domingo y en esos días fueron visitados por varias de las fuerzas Maderistas viéndose obligados a prepararles la comida, durante esos días fueron robados sus bienes y saqueadas sus casas pero ninguno de ellos fue muerto. El combate continuó durante los días 13 y 14, sábado y domingo y hubiera seguido en la mañana del lunes día 15 a no ser que el domingo en la noche supo el General Lojero que su parque estaba casi agotado, en cuya consecuencia resolvió evacuar a la Ciudad utilizando la pequeña cantidad de parque que le quedaba para cubrir su retirada. El General partió de la ciudad hacia las 3.30 am del día 15 de mayo.

En las primeras horas de la mañana del mismo día la fuerza Maderista penetró a la Ciudad sin que se le opusiera

resistencia. Tan pronto como entraron hicieron a la Colonia China objeto de un ataque y empezaron a saquear los hogares y establecimientos de los Chinos. Todo artículo de valor por más insignificante que fuera, de la propiedad de los chinos fue tomado de ellos, quedando sus hogares y establecimientos completamente destruidos y robados.

Al paso que saqueaban mataban. Los soldados y la plebe de la localidad que se unió con los soldados y que obraban bajo sus instrucciones fueron de sitio en sitio en donde vivían los Chinos matándolos a balazos o a sablazos, muchas veces en las casas en que fueron hallados y muchas veces después de arrastrarlos por las calles por las calles. Se practicó una requisita en toda la Ciudad para encontrar a los Chinos y cuantos fueron hallados fueron muertos de la manera más brutal y horrenda.

En un caso la cabeza de un Chino fue separada de su cuerpo y aventada por la ventana a la calle. En otro caso un soldado agarró a un muchachito por los pies y le aplastó la cabeza contra un farol. En muchos casos fueron amarradas cuerdas a los cuerpos de los Chinos y fueron arrastrados por las calles por hombres a caballo. Hubo otro caso en que un chino fue desmembrado por caballos a que se habían amarrado los brazos y las piernas del Chino, cuando terminó la matanza los cadáveres de los Chinos fueron mutilados y robados, de casi todos los cadáveres quitaron toda la ropa dejándolos enteramente desnudos. No hay palabras para adecuadamente describir las escenas repugnantes de éste carnaval de muerte humana. Toda descripción es impotente para pintarlas. El alma resalta horrorizada al contemplar semejante atrocidad.

Después de haber registrado la ciudad en busca de Chinos, los soldados acudieron a los jardines de legumbres y mataron a los jardineros que en los días 13 y 14 les habían proporcionado cas y comida.

El número de Chinos muertos en Torreón en esta ocasión fue de trescientos tres.

Durante la tarde y noche los chinos que habían logrado fugarse y que estaba escondidos en las casas de extranjeros y mexicanos, que por motivos de benevolencia los habían ocultado fueron reunidos bajo la dirección de oficiales del ejército y enviados a los cuarteles para ser protegidos. Aún aquí en los cuarteles se les robó todo cuanto tenían de valor en sus personas y en muchos casos se les quitó toda la ropa.

Cuando supieron los extranjeros residentes en Torreón que se estaba dando muerte a los Chinos algunos de ellos hicieron representaciones al oficial superior, Señor Emilio Madero, quien dijo que estaba consternado con la matanza pero que creía que en aquellos momentos – aproximadamente a las cuatro de la tarde del día 15- tenía dominada a su gente.

En el curso de esta investigación hemos sabido que se dice que los Chinos hicieron fuego sobre las fuerzas revolucionarias con armas y municiones que les fueron facilitadas por el General Lojero y que la matanza fue precipitada por la resistencia que opusieron los Chinos. No se alega sin embargo, que el General Lojero haya facilitado armas y municiones a otros extranjeros de esa localidad.

Hemos hecho averiguaciones sumamente cuidadosas sobre este punto habiendo dado a esta alteración el más profundo estudio. Hemos interrogado a varios residentes de Torreón de distintas nacionalidades y de primera categoría pero no hemos encontrado siquiera uno que diga que los Chinos opusieron resistencia. Por el contrario todos nuestros entrevistados informan que los Chinos no hicieron fuego sobre los soldados. Es más varias personas que estuvieron sirviendo con la Cruz Roja nos informaron que no conocieron ningún caso en que un Mexicano fue herido o muerto por los Chinos.

Habiendo investigado este asunto de la manera más cuidadosa posible y habiendo apreciado debidamente todas las declaraciones hechas en su apoyo nos vemos obligados a considerar que, en vista de:

PRIMERO. El carácter pacífico e inofensivo de los Chinos.

SEGUNDO.- La conocida antipatía que en aquel tiempo existía en Torreón hacia la Colonia China:

TERCERO.- El hecho de haber evacuado la Ciudad el General Lojero por no contar con municiones para continuar la defensa;

CUARTO.- El hecho de no alegarse que el General Lojero hay facilitado armas y municiones a otros extranjeros;

QUINTO.- El hecho de con dos días de anticipación a la matanza la Sociedad de Comerciantes y Obreros hay

expedido un aviso a la Colonia China, previniendo a los Chinos que no opusieran resistencia aún en el caso de que sus tiendas fueran violadas, sino que por el contrario permitieran a sus asaltantes tomar los que deseaban de su propiedades.

SEXTO.- El hecho de que las personas que estuvieron sirviendo en la Cruz Roja, no tuvieron conocimiento de ningún caso de Mexicano herido o muerto por Chinos, y

SÉPTIMO.- El hecho de que un gran número de vecinos –tanto mexicanos como extranjeros- que estuvieron en Torreón en la fecha de los acontecimientos y presenciaron la matanza –no tienen conocimiento de ninguna resistencia opuesta por los Chinos; en vista de los anteriores hechos y de todas las circunstancias que rodean el caso, no podemos menos que aceptar la conclusión de que el decir que la matanza fue provocada por la resistencia opuesta por los Chinos no tiene fundamento de verdad.

Como resultado de nuestras investigaciones encontramos: Que la matanza de los treientos tres desvalidos e inocentes Chinos, fue una matanza sin provocación conocido con malicia y odio de razas y ejecutado con fiereza salvaje por los soldados del ejército revolucionario en compañía de una plebe local en violación de todas las garantías aseguradas por los tratados vigentes entre China y México y con violación de todo noble sentimiento del corazón humano.

De Ud. Afmo. Y atto. S.s.

WIKFLEY & BASSETT.

A SU EXCELENCIA,
CHANG YIN TANG
ENVIADO EXTRAORDINARIO
Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
A LOS ESTADOS UNIDOS, MÉXICO,
CUBA Y PERÚ, DE SU MAJESTAD
DEL IMPERIO CHINO
MÉXICO, JULIO 13 DE 1911-.

En esta primera investigación hecha por encargo del Imperio Chino, es de destacar el reconocimiento de que había cierto resentimiento y animadversión contra los chinos, motivado por la prosperidad de estos; recoge igualmente elementos de xenofobia sembrados en la población que abiertamente se expresaron en actos públicos el 16 de septiembre de 1910 y 5 de mayo de 1911; asevera que al entrar las fuerzas maderistas a la ciudad, se dirigieron sin motivo a matar a los chinos con actos de gran violencia, como el descabezado o el desmembrado por la fuerza de los caballos a los cuales se ataron las extremidades; destaca, también, el dato de un niño azotado contra un poste, relato de los pocos casos en que se señala que atacaron sin distinguir de edad en la pesquisa que hicieron de chinos por toda la ciudad, pero, sobre todo, contradice las versiones que del Juzgado Instructor Militar se comenzaron a emitir, fundamentalmente lo referido al hecho de que los chinos fueron los que iniciaron las hostilidades contra las fuerzas revolucionarias, aportando en descargo información de un aviso en que se exhortaba a los chinos a no presentar resistencia ante los inminentes actos de vandalismo que suceden en esos casos de guerra, y cuestionando también por qué Lojero habría armado solamente a los chinos y no a los miembros de otras etnias. Quizá estas sean las razones por las que tanto el presidente municipal como el gobernador solicitaran que el juez de Distrito de Coahuila iniciara una investigación.

Veamos con calma la versión del Juzgado Instructor Militar, la cual contradice este informe.

El julio 15 de 1911, Macrino J. Martínez escribe al señor don Emilio Madero, jefe de la Segunda División del Norte del Ejército Republicano Anti reeleccionista, un extracto de la averiguación que se seguía en ese Juzgado Instructor Militar del Ejército Republicano Anti reeleccionista de la 2ª División del Norte, con motivo de los acontecimientos desarrollados el día 15 de mayo de 1911, a raíz de la entrada de las fuerzas insurgente a la ciudad de Torreón.

El Extracto contenía una copia de las diligencias autos y decretos que revestían la mayor importancia, haciendo notar que existían algunas irregularidades debidas a las dificultades que se presentaron al principio de la secuela, pero que se habían cubierto a medida que se restablecía el orden. Agrega que, como toda producción humana, el juicio adolecía de deficiencias quizá notables, pero que pudieran ser disculpables a tomarse en cuenta que se había tropezado con elementos refractarios a todo lo que llama administración de justicia; sin embargo, se había tratado de depurar responsabilidades y hacerlas efectivas. Por una parte, la infranqueable barrera que la terquedad de los súbditos del Imperio Chino habían opuesto para llegar al conocimiento exacto de la verdad; por otra, gente baja del pueblo para desvirtuar las declaraciones; ha hecho hasta esa fecha un tanto difícil la averiguación final de tanta trascendencia para la Patria Mexicana.

Agregó que el juez de autos absolutamente profano en judicatura, sin más méritos que patriotismo, hizo esfuerzos para que se hiciera la luz en el delicado asunto, y se abrigara la convicción de que con nuevos elementos y precisos datos se podrían aclarar los dos grandes misterios que envolvían al trágico drama.

Después de una introducción dirigida al señor Emilio Madero, donde se asienta que habiendo tenido conocimiento la Jefatura, que al ser tomada la plaza resultaron muertos varios súbditos del Imperio Chino que no debieron ser combatientes, ignorándose la causa, se instruyó una averiguación formal para el esclarecimiento del hecho, y que a fin de imponer a los responsables el consiguiente castigo, se había nombrado juez instructor y secretario.

El documento consta de 41 fojas. Se extraen los datos más significativos que aporten información hasta ahora no asentada en este libro, o que corroboren un proceso gestado en determinada orientación y propósito.

El primer testigo citado el 17 de mayo, fue el doctor J. W. Lim. De él se asienta que es el Encargado de Negocios del Imperio Chino en la ciudad, y que dijo saber que desde el sábado que principió el combate hasta la toma de la plaza, fueron muertos algunos súbditos chinos, no pudiendo precisar el número de muertos; que no sabía la causa que haya motivado el suceso; que no sabía si habían hecho fuego o no sobre las fuerzas asaltantes; que sabía por algunos mexicanos de quienes daría los nombres, que los chinos fueron muertos por haber hecho fuego sobre las fuerzas asaltantes y que también sabía, por dichos de otros, que el general Lojero fue quien los indujo a que hicieran tal cosa, habiéndoles proporcionado armas, lo cual no le constaba; lo que sí, era que al general Lojero muchos vecinos acomodados le pidieron evitara el derramamiento de sangre; a los cual nunca accedió, diciendo que él moriría con todos hasta el último soldado, alegando que toda la ciudad era maderista. Terminó diciendo que haría averiguaciones para informar a su gobierno y que no tenía inconveniente en dar una nota al Juzgado. Dijo ser soltero, originario de Cantón, de 47 años de edad y teniendo 17 años de residir en la ciudad y ser ciudadano mexicano.

El mismo 17 de mayo, el personal del Juzgado se trasladó al puesto de socorro de la Cruz Roja, en Avenida Hidalgo 1615, a cargo del doctor Salomé Garza Aldape, quien dijo que durante el combate que precedió a la toma de la plaza y los días subsecuentes, se recogieron en el puesto aproximadamente 129 cadáveres de súbditos chinos, todos con heridas por armas de fuego, siendo la casusa de sus muertes y que para evitar una epidemia por el estado de descomposición de los cadáveres, se ordenó la inhumación sin practicar autopsias; dijo ser mayor de edad, originario de Múzquiz, Coahuila, y ejercer la medicina.

Se trasladó el personal del Juzgado al puesto de socorros de la Cruz Roja, situado en la Avenida Morelos, a cargo del doctor Adolfo Mon-

dragón, quien dijo que durante el combate que precedió a la toma de la ciudad, y días posteriores, recogieron 74 cadáveres de súbditos chinos, todos con heridas de armas de fuego; que en virtud de las circunstancias anormales, se ordenó la inhumación sin practicar autopsias. Agregó que era mayor de edad, originario de Cd. Porfirio Díaz, vecino de la ciudad donde ejercía la medicina.

El 17 de mayo compareció previa citación el C. Benjamín Argumedo, jefe del Segundo Cuadro de la Laguna del Ejército Republicanos Anti reeleccionista, quien expuso que fue el primero que con la tropa que era a su cargo dio el ataque a la guarnición de la plaza de Torreón, que durante el combate les extrañaba que se les hiciera fuego de los habitaciones de los súbditos chinos, creyendo que hubiera en ellas algunos soldados federales, que tomando las posiciones resultó que no había soldados sino chinos perfectamente amados que disparaban contra los anti reeleccionistas; que encontró armas, municiones y algunas bombas de dinamita entre los cadáveres chinos; que sabía que el general Lojero les proporcionó armas y parque a esos individuos para que ayudaran a la defensa; que él no hubiera disparado contra ellos, porque había la orden de respetar a los extranjeros, salvo como se dio el caso y que los sobrevivientes, al ser aprehendidos, le entregaron algunas armas y parque; que hacía constar también que habiendo tomado la plaza, ordenó su tropa y se dedicó exclusivamente a calmar los ánimos y proteger a todos los súbditos chinos. Agregó que era mayor de edad, casado, originario de la Hacienda de Guadalupe, municipalidad de Matamoros.

El día 18 compareció Sabino A. Flores, jefe de operaciones del Segundo Cuadro del Ejército Republicanos Anti reeleccionista; expuso que en unión de Benjamín Argumedo dio el ataque a la plaza y prácticamente repitió lo declarado por Benjamín, salvo en los de las bombas, donde agregó que una de las encontradas era de elaboración netamente china, la cual destruyó; y que de la casa que se conocía como la Lavandería china, les hicieron nutrido fuego, causándoles varias bajas; que estando tomada la plaza, los chinos seguían oponiendo resistencia, haciéndoles varios he-

ridos; que cesado el fuego ordenó no se disparara contra los chinos, sino que los aprehendieran; que si hubo después muertos, se debió a que José María Grageda instigó al pueblo a la venganza y al saqueo no solamente de casas de los chinos, sino en todas las de los extranjeros, como las casa de Buchenau, la Suiza, la de don Carlos González, la de Lack y El Modelo; individuo este Grageda que fue arrestado por órdenes del jefe de la Segunda División del Norte.

Otra importante declaración fue la del coronel Sixto Ugalde, del Primer Cuadro de la Laguna del Ejército Republicano Anti reeleccionista, rendida el 18 de mayo de 1911. Dijo que él ordenó el ataque a la plaza por el Poniente y el Norte, que durante el ataque, muchos de sus soldados y oficiales le decían que los chinos hacían fuego, no dando crédito al principio, pero que habiendo recorrido diferentes posiciones se convenció de lo que se le había dicho; repite la versión ya dada por Argumedo, señalando Ugalde la creencia que los disparos los hacían federales, pero que comprobaron que eran los propios chinos; continúa con el señalamiento que no hubiera disparado, según órdenes sino hubieran dado motivo y lo del apodado médico Grageda incitando al desorden y saqueo, como si hubiera habido un guión previo de qué debiera ser el contenido de su declaración, incluso repite la versión de que Lojero los había armado, los había invitado a la defensa y que los extranjeros destacados solicitaron a Lojero no provocar un baño de sangre, es decir, que no opusiera resistencia, a lo que se había negado, siendo al parecer los chinos los únicos que aceptaron presentar resistencia; declaró ser mayor de edad, casado, originario de Matamoros , Coahuila.

El señor don Eugenio Sáenz, vicecónsul del Reino de España en Torreón y dueño de la casa comercial el Puerto de Santander, interrogado sobre los perjuicios sufridos durante la toma de Torreón por lo Colonia Española, daño alguno, pero sí en sus intereses, reclamación que se presentará ante la comisión nombrada para el efecto; que los perjuicios fueron causados por las turbas populares instigadas por un individuo que no sabía su nombre, pero que vendía medicinas en el mercado, el cual ya había sido

reducido a prisión (se refiere a José María Grageda, que tenía el mote de “El médico”, por dedicarse a vender medicinas en el mercado). A la pregunta especial de que si sabía que las autoridades habían pretendido armar a los extranjeros con objeto de ofrecer resistencia, dijo que Miguel Robledo los citó a una junta en el Casino de la Laguna para ver acciones para mejorar la defensa, que a esa junta no asistió, pero que posteriormente el Jefe Político hizo otra reunión en la Asociación Reformista del Imperio Chino con los principales vecinos, donde manifestó la conveniencia de que se armara el grupo de cargadores especialmente u otra gente de confianza, no habiendo accedido a esa idea los concurrentes, según asentó en el acta el secretario de la junta, el licenciado Ramón Espejo.

El señor Frank Bowen, profesor de inglés, vecino de la calle Cepeda 410, dijo que de su casa, contigua del Banco Chino, puedo observar que desde la noche del sábado 13, se hacía tiroteo desde el Banco Chino sobre las fuerzas anti reeleccionistas y que del mismo lugar arrojaron bombas de dinamita, que no vio ni llegó a saber que ahí se hubieran parapetado fuerzas federales, que tampoco afirmaba que los chinos hicieran fuego, que el lunes siguieron haciendo fuego desde el Banco, que sólo pudo ver sobre la banqueta a seis chinos muertos.

El 23 de mayo, el señor José C. Cadena, comerciante, con domicilio, en la Avenida Hidalgo, en la fábrica denominada La Vizcaína, dijo que su fábrica colinda por el oriente con la lavandería de vapor de los chinos; que el sábado 13 en la noche escuchó un fuego persistente, sin precisar el lugar y hora, pero muy cercano; que el domingo todo el día y parte de la noche se dejó oír el mismo tiroteo, sabiendo después por las versiones del público, que aseguraban que el fuego procedía de la lavandería; que el lunes por la mañana uno de sus trabajadores le avisó que en el taller se encontraban varios súbditos chinos; que después de hablar con ellos a través del que mejor hablaba español, le pidieron los dejara permanecer alojados en su casa mientras se calmaban los ánimos por el temor de ser víctimas por parte del pueblo o de la gente armada. Accedió a ello y ahí estuvieron hasta que logró verse con don Orestes Pereyra, a quien lo puso en cono-

cimiento de lo sucedido, quien le facilitó personal que protegiera la casa; que ese mismo día, ya como a las 10 de la noche, buscó nuevamente al señor Pereyra, al notar muy inquietos a los chinos y comunicarle su temor de que huyeran del lugar; dando orden Pereyra a su subalterno Orduña para que se recibieran en el cuartel; cosa que sucedió media hora más tarde en que fueron trasladados y custodiados al cuartel.

El 29 de mayo, trasladados el personal del Juzgado al Hospital Civil para tomar la declaración al herido Benito Mercado del Ejercito Republicano, quien expuso que en el combate del día 13, él notaba que desde las huertas de los chinos se les hacía fuego, creyendo que ahí estaban parapetados algunos soldados federales; que ya estando en la plaza la fuerza anti reeleccionista, y estando frente a la lavandería china, hicieron sobre ellos un nutrido tiroteo del citado edificio, arrojando desde esa lavandería bombas de dinamita, recibiendo en esos momentos un balazo en la cabeza, por lo que ya no pudo saber más.

En el mismo hospital, y mismo día 29 de mayo de 1911, el herido José Vicuña dijo que siendo soldado al mando de Benjamín Argumedo, tomó parte en el combate del sábado 13; que en las primeras horas del combate notó que desde las primeras hortalizas hacían fuego sobre ellos, creyendo que eran soldados federales, y que ya estando en la plaza frente a la lavandería china, recibieron nutrido tiroteo, que él pudo distinguir que eran chinos y arrojaban bombas de dinamita, que recibió un balazo en la pierna y lo puso fuera de combate.

El herido Marcial Adame, declaró en el mismo Hospital que el sábado 13 se unió a las fuerzas de Sabino Flores precisamente desde las huertas de los chinos, que como a las cuatro de la tarde recibió una herida en el pie derecho; que esta herida fue hecha por una bala del cuerpo de voluntarios denominado los Amarillos que defendía la plaza; que el domingo 14, estando cerca de la lavandería de vapor, recibieron un nutrido tiroteo del citado edificio, así como bombas que les arrojaban, creyendo que fueran fuerzas federales los que hicieran resistencia, pero que después distinguió que eran súbditos chinos, que entonces ellos arrojaron también

sobre el edificio chino una bomba de dinamita, que al hacer explosión, él presenció que mató a dos chinos que cayeron para dentro del edificio, que al posesionarse del lugar encontraron chinos armados y diseminados, y encontraron dentro de la lavandería armas, parque y una bomba que recogió el señor Flores.

El 29 de mayo de 1911, en el Juzgado compareció Samuel Sam, súbdito chino, originario de Cantón, dijo no saber nada porque durante el combate estuvo escondido en su casa, que no conoció al general Lojero ni al jefe Político, que no sabía si sus paisanos harían fuego sobre los revolucionarios ni si los armaron las autoridades; que sólo sabía que los que vivían en las huertas portaban armas para su defensa personal.

El 30 de mayo de 1911 se presentó en el Juzgado por haber sido citado el señor Woo Lampo, dijo ser casado, de 37 años de edad, originario de Cantón, China, gerente del Banco Chino, vecino de la ciudad, con domicilio en la calle Acuña, número 128; que él no estuvo durante el combate porque había salido a la Ciudad de México. Que sabiendo que se atacaría la plaza, y como vicepresidente de la Asociación Reformista del Imperio Chino dirigió circulares a todos los chinos intimándolos para que se abstuvieran de tomar parte en la lucha, que se les aconsejó que las armas que poseían para su defensa las guardaran, especialmente los propietarios de las casas afuera de la población, quienes, por estar retirados del centro, siempre las conservaban; que no sabe si sus coterráneos harían fuego contra las fuerzas insurgente o si hubieran sido víctimas de algún engaño para armarlos y ponerlos a luchar. A la pregunta de que si era verdad que en la Asociación hubo una reunión convocada por el jefe Político Coronel Francisco del Palacio, respondió que era verdad, que la convocatoria se hizo extensa a todos los comerciantes y se hizo invitación para repeler la agresión, pero que ni el declarante ni los demás dijeron nada.

El 30 de mayo de 1911 declaró el señor doctor Bartolomé Rojas Giraldo, natural de Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, del Reino de España, con domicilio en Avenida Hidalgo núm. 1105. Dijo que tenía establecido su consultorio médico enfrente del edificio del Banco Chino,

donde vivían algunos súbditos del Imperio en los altos, estando ocupada la planta baja por una tienda de ropa, que eran propietarios los propios chinos; que el día 15 de mayo, como a las nueve de la mañana, vio a un grupo de soldados revolucionarios a quienes seguían gran número de gente del pueblo, llegó al edificio antes señalado tratando de romper las puertas tanto de la casa comercial como las del Banco, tiempo en que de la planta alta del edificio los mencionados chinos hicieron fuego varias veces sobre los soldados, lo que viendo esto se indignaron, por lo un regular número se abalanzó por las escaleras, siendo recibidos con fuego de parte de los chinos, que los tiros disparados mataron a un caballo e hirieron a una mujer y a un hombre. Que no pude precisar cuántos chinos murieron, mostrando una bala disparada por los chinos que entró a su oficina. Declaró que los maderistas estaban al nivel de la Avenida Hidalgo y por la calle Cepeda, rumbo al Norte, de lo cual se desprendía que no podían tirar unos a otros, sino que los chinos eran los que hacían fuego.

El 13 de junio de 1911 declaró el señor Rafael Garza, comerciante originario de Linares, Nuevo León; dijo en 10 u 11 de mayo, estando en casa del señor Joaquín Sanabria, le consta haber visto pasar por las aceras del Banco Americano una partida como de más de 100 chinos que acababan de apearse del Ferrocarril Central procedentes del Sur, además que el día 13, como a las 11, estando en la azotea de una casa que está frente de su establo, pudo notar que del antiguo rancho del Pajona, l donde estaban las huertas de los chinos, se desprendían tres grupos de estos individuos, unos rumbo al Norte Oriente, otros rumbo al Norte y otros rumbo al Poniente; que estos grupos los conducían algunos rurales de los vestidos de aplomado; que el sábado 13 llegaron algunos maderistas a su establo, que no tomaban agua sin antes hacer que alguien tomara y que le informaron que sabían que los chinos tenían la consigna de envenenar el agua, los licores y las verduras; que un soldado a mando del cabo Cruz Nájera le informó que los chinos de la huerta del antigua Pajonal les habían hecho fuego y antes de rendirse habían echado las armas dentro de una noria, encontrándolos desarmados y sólo con las manos ahumadas de pólvora,

que las armas ahí se quedaron en la noria; que el señor Espiridión Cantú, propietario del Restaurante Chapultepec, le informó que durante el mes de abril y principios de mayo, fueron muchos los banquetes y reuniones en el Banco Chino y restauran de la estación del ferrocarril, que le hacía pensar que se trataba de alguna comunicación, pues antes eso no sucedía.

El 23 de junio de 1911 se presentó a declarar María Antonieta Martínez, originaria de Durango y vecina de Matamoros, que lo que presencié el domingo 14, que vino a traer comida a Daniel Landeros y Manuel Soto, soldados maderistas, y que a las 12 del día llegó a las hortalizas, que a orillas de la ciudad tenían algunos chinos pudiendo ver que había mucha gente combatientes y no combatientes; así como a un grupo de chinos que rodeaban a otro que tenía una herida de bala en el centro de una y otra mano y en la pierna derecha; así como a unos maderistas que lo interrogaban e intimidaban que entregara las armas; que vio en una repisa una caja de puros que al abrirla por curiosidad estaba llena de cartuchos y que la entregó a los maderistas, quienes decían que los chinos habían echado las armas a una noria; que al no encontrar a sus amigos repartió la comida entre otros, regresando a Matamoros; que el día siguiente volvió a la misma hortaliza, encontrando a un maderista llamado Salvador García, quien le anduvo enseñando los cadáveres de súbditos chinos, que eran muchos, pues sólo en el interior de una de las piezas había como 20 de ellos; que García le dijo que habían tenido la culpa, pues les habían hecho fuego sin motivo alguno y les habían matado un maderista; que ella vio junto con Primitivo Ramírez los cadáveres, el parque y los casquillos, todos de calibre 30 por 30 según le dijeron.

Sobre el asunto de las carabinas en la noria, se nombró una comisión para localizarla y hecho esto sacaron el agua y también las carabinas que vieron en el fondo: un máuser, un winchester, una carabina amarilla y cuatro remington bastantes oxidados. El expediente termina señalando que se harían pruebas para indagar, si fuera posible, cuánto tiempo pudieron haber estado las armas en la noria.

Lo asentado arriba constituye parte de la primera versión oficial preparada por el juez instructor militar Macrino Martínez, nombrado para tal efecto por Emilio Madero. Se seleccionaron las declaraciones de Benjamín Argumedo, Sabino Flores y Sixto Ugalde porque, junto con Orestes Pereyra y Agustín Castro, eran los principales mandos maderistas y brazos derechos de Emilio Madero, igual las de los soldados Mercado, Vicuña y Adame porque fueron los únicos escogidos por el juzgado para obtener sus declaraciones en las cuales se observa un discurso muy semejante en contenido y estructura, incluso en el orden de las ideas expresadas casi con las mismas palabras, casi como se hubieran ensayado las declaraciones, como señalar que de habitaciones chinas les hacían fuego, como si las habitaciones chinas hubieran tenido alguna característica arquitectónica para haberlas identificado como tales; el elemento que al principio creyeron que les hacían fuego soldados federales, comprobando luego de abatirlos que en realidad eran chinos, argumento muy débil y hasta ingenuo porque cuando los maderistas entraron a la ciudad, sabían de antemano que la población había sido evacuada por las fuerzas al mando de Lojero, lo cual hace muy difícil aceptar que hubieran quedado elementos federales en la ciudad para hacer resistencia; el asunto del uso de las bombas de dinamita que ningún civil mencionó en sus declaraciones, menos al grado de la afirmación de uno de ellos de que había encontrado una bomba que identificó como de clara hechura china, sin determinar cuáles serían sus características distintivas para notarlas, en caso de que fuera experto en explosivos, lo que hace pensar que fue un agregado para dar peso a su declaración; añadir la Lavandería de Vapor de Oriente, como otro punto, además del Banco Chino (después fueron señalándose otros edificios como el Hotel Ferrocarril, frente a la estación del tren y el edificio Wah Yich), desde donde les habían disparado, incluso lanzado bombas, y a cuyo edificio también los maderistas lanzaron otra, matando a dos chinos, hecho que ningún otro testigo refiere y que, además, hubiera significado destruir sino a toda, si en parte de la lavandería, cosa que no se consigna en ninguna otra declaración donde se hace referencia a ese local; o Bowen,

afirmando que vio que dispararon desde el Banco Chino el día 13, cuando ese día los maderistas durante su ataque no pudieron adentrarse hasta esa posición en la ciudad; o la contradicción de Vicuña y Adame, declarando el primero que los chinos les estaban disparando desde las huertas, y Adame que fue herido en un pie el mismo día por los llamados amarillos (Voluntarios de Nuevo León), quienes estaba apostados precisamente en las huertas para resistir a los revolucionarios; Woo Lampo, quien confirma que él mismo, como miembro de la Asociación Reformista del Imperio Chino, hizo circular la recomendación de que quien tuviera armas las guardara muy bien en sus casas; el doctor Rojas, quien afirma que primero los maderistas rompieron puertas y ventanas e irrumpieron en el edificio de Banco Chino, siendo repelidos a tiros, algunos de los cuales llegaron a su consultorio por estar frente al banco, mostrando inclusive una bala ahí caída, pero señala que había dos grupos de maderistas a cierta distancia en sitios opuestos, descartando que se hubieron disparado entre sí, concluyendo que fueron los chinos quienes les dispararon a los revolucionarios; destaca en estos autos por ser muy interesante lo declarado por Rafael Garza, quien, por primera vez, hace mención de que vio pasar un contingente de más de 100 chinos, que habían llegado por tren a la estación. Este contingente fue objeto de otros testigos, asumiendo que habían venido con el propósito de participar en la resistencia, incluso los señalaron haciendo juntas y fiestas sospechosas. Al respecto, el doctor Lim, en su declaración, dice que es la verdadera y no la que asentó Macrino Martínez en el documento que analizamos, acepta la llegada de esto chinos a la ciudad, señalando, como verán más adelante, que iban de paso, que al no haber trenes tuvieron que quedarse unos días en Torreón, siendo ubicados unos en el Banco Chino y otros en distintos lugares, lo cual explica también que en un registro de los muertos durante la matanza que mucho después se levantó, aparezcan nombres con la leyenda “Acababa de llegar de China”.

Esta investigación hecha por el juez instructor militar sembrará dudas por los desmentidos y contradicciones asentadas en otras declaraciones hechas durante las averiguaciones llevadas a cabo por otros funcio-

narios del Imperio Chino y del mismo Gobierno Federal, despertando la suspicacia si no fue esta una estrategia diseñada para enmascarar el fondo de la matanza y para satisfacer ciertos intereses.

Un mes después, el presidente de la Barra acordó con el gobierno chino enviar a representantes el Imperio y del gobierno mexicano a practicar una averiguación, los antecedentes se anotan en seguida:

El 3 de agosto de 1911, el presidente Francisco L. de la Barra envió una carta dirigida a Lewens Redman y Welsle y Arthur Bassett, donde les comunica que es la carta para que pueda servir para facilitar las investigaciones que harían en Torreón, la cual deberán presentar a los funcionarios para que faciliten su labor y se enteren que su comisión es de común acuerdo entre los gobierno de China y de México, movidos ambos del sentimiento de justicia más estricta, de la amistad más sincera entre ellos y el deseo de que se conozca la verdad plenamente. El subsecretario igualmente manda una carta donde se reiteran las ideas expresadas por el presidente respecto el propósito de la carta y la motivaciones de la misma. Igualmente comunica el mismo contenido al licenciado Antonio Ramos Pedrueza y al jefe Político de Torreón. Finalmente, hay comunicados que cruzan las autoridades involucradas, donde la Legación china cambia al comisionado, y en lugar de Lewens Redman se nombra a Owyang King.

El día 4 de agosto de 1911, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el subsecretario Carbajal y Rosas dirige un telegrama al jefe Político de Torreón para informar que el 5 de agosto, el comisionado por esa Secretaría, licenciado Antonio Ramos Pedrueza, saldría para Torreón para hacer una investigación de carácter jurídica acerca de las circunstancias que mediaron en la matanza de chinos, solicitando se le brindaran todo género de facilidades y atenciones para desempeñar su comisión.

El 4 de agosto de 1911, el subsecretario de Relaciones Exteriores Carbajal y Rosas comunica al ministro Chang Yin Tang que le remite las cartas del señor presidente de la República para los señores Lewens Redman y Walsley Arthur Passet, representantes de esa Legación, para hacer

investigaciones sobre los acontecimientos ocurridos en Torreón, donde perdieron la vida súbditos chinos.

El 5 de agosto, el enviado extraordinario Chang Yin Tang notifica al señor subsecretario Carbajal y Rosas que se ha resuelto que el señor Owyang King, y el señor Arturo Bassett irían a Torreón como representantes de él.

Informe

De los

Señores Owyang King y Arthur Bassett

Representantes de

Su excelencia, el Ministro Chang Yin Tang

De una investigación practicada en compañía del

Señor Licenciado Antonio Ramos Pedrueza

Representante de su Excelencia Francisco

L. de la Barra, Presidente de México

Sobre los hechos relacionados

Con la matanza de súbditos chinos

En Torreón

El día 15 de mayo de 1911

Señor Ministro

Tenemos el honor de someter a Ud. El siguiente informe sobre nuestra investigación de los hechos relacionados con la matanza de los súbditos de su Majestad del Imperio Chino, en Torreón los días 13, 14, y 15 de mayo de 1911.

En cumplimiento de vuestras instrucciones y de conformidad con el convenio celebrado entre Vuestra Excelen-

cia y su Excelencia el señor Licenciado Francisco de L. de la Barra, Presidente de la República, fuimos en compañía del señor Licenciado Antonio Ramos Pedrueza, el representante del Señor Presidente de la República, a la Ciudad de Torreón, y al llegar visitamos a los oficiales en la Ciudad, a los varios representantes consulares de las naciones que tienen representación en Torreón y a varios particulares, exhibiéndoles las cartas que nos habían dado los señores Presidente de la República y Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Encontramos que casi sin excepción los vecinos de la ciudad de Torreón vacilaban en proporcionarnos informes, temiendo que haciéndolo podrían perjudicar sus intereses con los que actualmente ejercen el poder en aquella plaza. En numerosos casos fue únicamente después de haberles informado el Señor Licenciado Antonio Ramos Pedrueza, representante del Señor Presidente de la República, que él no ejercía poder judicial, sino que se dedicaba, con carácter de representante del Señor. Presidente de la República, en compañía de los Señores representantes del Gobierno Chino, a llevar a cabo una investigación privada, y después de haberles informado de las garantías del Señor Presidente de la República, de acordarles protección en el caso de que hicieran declaraciones con respecto del asunto que se ventila, que manifestaron su disposición para declarar con respecto de la matanza.

La Investigación, aún no había adquirido grandes proporciones cuando se veía que se disputaba solamente

uno de los cuatro puntos importantes integrados en la investigación. Fue admitido:

PRIMERO.- Que con anterioridad a la matanza, la Colonia China de Torreón, había sido una comunidad pacífica y aprovechada, que se atenía a la ley y que había contribuido grandemente al desarrollo, material de la Ciudad de Torreón y sus alrededores.

SEGUNDO.- Que la colonia fue asesinada de una manera bárbara e inhumana para cuya descripción no hay palabras adecuadas; y

TERCERO.- Que los autores responsables de la matanza fueron los soldados del ejército revolucionario.

Esto solo dejaba tan solo un punto qué discutir, a saber: si la matanza fue o no provocada por una oferta de resistencia por parte de los Chinos.

En vista de estos hechos, nuestra investigación se ha dirigido principalmente a determinar si los Chinos efectivamente opusieron resistencia a los soldados Maderistas cuando estos entraron a la Ciudad.

El Tribunal Militar que fue establecido en Torreón por orden del Señor Emilio Madero y que practicó una investigación sobre la matanza de los chinos el día 15 de mayo, estableció el hecho de que los soldados Maderistas fueron los responsables de la matanza de chinos cuando la Ciudad fue tomada. Como extenuación de sus actos y con el fin de mitigar su ofensa, varios de los oficiales

después de admitir que habían dado órdenes para matar a los chinos dijeron que los chinos habían ofrecido resistencia a las fuerzas Maderistas cuando estos atacaban a la plaza y después de que se había evacuado. Se mantuvo también que el General Lojero, que era comandante de las fuerzas federales que defendían la ciudad cuando fue atacada, había suministrado armas y municiones a los Chinos aconsejándoles a que resistieran el ataque de las fuerzas Maderistas.

Con respecto de que si el General Lojero facilitó o no armas a los Chinos, fuimos informados por un ciudadano mexicano, propietario de un periódico llamado “Diógenes” que se edita en Torreón que ha sido autorizado por el General Lojero para negar categóricamente que éste había facilitado armas y municiones a los Chinos o que los había aconsejado a que resistieran a las fueras Maderistas. No se aportó prueba alguna de que el General Lojero había facilitado armas a los Chinos.

Hemos hecho averiguaciones en varias tiendas que venden armas de fuego y nos hemos informado que ningunas armas de clase que usan los soldados en guerra han sido vendidas a los Chinos.

En la investigación ante el Tribunal Militar, han declarado algunos testigos que los chinos habían hecho fuego desde el Hotel Ferrocarril, el Banco Chino, la Lavandería de Vapor Oriental y desde las huertas de los chinos.

El Tribunal Militar, en compañía de varios representantes de la Colonia Extranjera, visitó a una huerta que es

de la propiedad de un Chino que lleva el nombre de Maa Due; se practicó una pesquisa en la noria en la referida huerta y en ella se encontraron varios rifles. La inferencia a que da lugar este testimonio es que los Chinos habían hecho resistencia desde esta huerta y que habían tirado a la noria los rifles que se encontraron ahí.

Fuimos informados por personas que estuvieron en los talleres de la Continental Rubber Company los días 13, 14 y 15 de Mayo y que presenciaron la lucha en los alrededores de la referida huerta de Maa Due, que los Voluntarios de Nuevo León, generalmente conocidos con el nombre de “Amarillos”, el día 13 de Mayo defendieron una posición detrás de la vía del Ferrocarril Coahuila y Pacífico, inmediatamente al norte del punto donde esta vía es cruzada por la del Ferrocarril Internacional, que también estuvieron detrás de una casa cerca de la noria en que se encontraron las armas y que desde estas posiciones resistieron el ataque de las fuerzas Maderistas que se habían colocado detrás de una casa en una Huerta al Oriente de dicha vía, siendo esta huerta de la propiedad de un tal Foon Chuck.

Estas declaraciones comprueban el hecho de que el fuego que se hizo sobre los maderistas desde los alrededores de la citada noria, fue fuego que hicieron las fuerzas federales y no los Chinos, y también tienden a comprobar estas declaraciones que en 13 de Mayo los maderistas estaban defendiendo una posición en las huertas de los chinos.

Las declaraciones del Señor Baford, Jefe de Estación, Señor Wolf, que vive en una casa en el Cerro, que domina

el Hotel Ferrocarril, Señor Bailey, que con anterioridad a la noche del 13 de Mayo, tenía un cuarto en el Hotel Ferrocarril, todos prueban que no se hizo resistencia por parte de los Chinos desde el referido edificio. Estas declaraciones quedan corroboradas por el hecho de no haber en el edificio del referido Hotel, indicación alguna de que fuera atacada y por el hecho de no haberse dado muerte a ningún Chino en él, no obstante que el hotel entrado y saqueado en la mañana del día 15 de Mayo, y llevado todo cuanto de valor contenía.

Fuimos informados por el Señor Hugo Hahn, que es Gerente del Banco y actualmente Cónsul Alemán, con su establecimiento bancario en la misma calle y frente al edificio del Banco Chino, que esta positivo que en el día 15 de Mayo los Chinos no opusieron resistencia, desde dicho edificio. Esta declaración queda corroborada por Domingo Rodríguez, un ciudadano mexicano, que era portero del edificio y que dijo que conocían bien a los Chinos; que le constaba que los Chinos no tuvieron armas y que le consta que en la mañana del 15 de Mayo los Chinos no hicieron ninguna resistencia. Este señor dijo que estuvo en el edificio cuando fue atacado y que al hacer fuego sobre el edificio él salió corriendo y que un Chino sin armas e indefenso que lo siguió fue muerto a balazos.

El señor José Cadena y su señora esposa que viven y tienen una fábrica de camas en la casa contigua a la Lavandería de Vapor Oriental, declararon que no hubo resistencia por parte de los Chinos desde la lavandería en ningún tiempo durante la lucha, y que cuando los ma-

deristas entraron, registraron y saquearon a la lavandería, no pudieron encontrar ni siquiera un solo cartucho. La mayor parte de chinos empleados en la citada lavandería pudieron escapar escalando el muro y pasando a la casa de los señores Cadena, quienes les escondieron y les protegieron de los soldados que buscaban a los Chinos y los mataban.

También fuimos informados por personas que estaban en la azotea del edificio que es actualmente la Presidencia y que domina la referida lavandería, que en distintas horas durante los días 13 y 14 de Mayo estuvieron en la azotea de dicho edificio y que no se hizo fuego desde la lavandería.

Varios chinos fueron llamados a declarar ante el Señor Licenciado Antonio Ramos Pedrueza y todos ellos indignados desmintieron la versión de que los chinos habían estado armados y que habían resistido.

También pudimos conocer a muchos ciudadanos que habían visto a los Chinos corridos y arrastrados por las calles por hombres a caballo. Muchos de ellos habían visto a los Chinos muertos y en cada caso la víctima no llevaban armas, estaba desamparado y fue muerto sin ninguna oferta de resistencia.

El Cónsul Inglés que vive el Gómez Palacio, oyó personalmente un discurso que pronunció un tal Jesús C. Flores el día 5 de Mayo en Gómez Palacio, en cuyo discurso criticaba la presencia de tantos Chinos en el país y dijo que una de las reformas que resultarían de

la revolución sería que se acabaría con ellos. El Cónsul fue miembro de la Cruz Roja durante el tiempo que duró el ataque sobre Torreón, y dijo que corría el rumos entre la tropa que tanto los Españoles como los Chinos prestaban auxilio a las fuerzas federales.

También vistamos a testigos que nos hablaron de una manifestación que hubo el día 16 de Septiembre, último, en cuya ocasión las ventanas de algunos de los establecimientos de los Chinos fueron apedreadas.

Fuimos informados que cuando la Ciudad fue tomada, que con el propósito de tener un pretexto para entrar y saquear a determinadas casas, la gente decía a los soldados que se les hacía fuego desde tales edificios. Esto se ha dicho con respecto a muchas casas extranjeras además de aquellas de la propiedad de Chinos, y también se dijo que a los maderistas se les había hecho fuego desde el banco de Londres y México. Fuimos informados de este hecho por el Gerente del referido Banco quien nos llamó la atención hacia muchas huellas de balas que existían en el referido edificio, probando que se ha hecho fuego sobre el Banco.

Fue opinión general que las declaraciones al efecto de que Alemanes, Españoles, Chinos y otros estaba haciendo fuego sobre las fuerzas maderistas, se hicieron con el propósito de tener pretexto para entrar a determinadas casas y saquearlas

Varias personas me hablaron del saqueo de los establecimientos de los Chinos; del robo de los Chinos, de todo

cuanto llevaban en sus personas y fuimos informados que de todos las cadáveres de los Chinos muertos se quitaron los zapatos, puesto que se creía que los Chinos escondían su dinero en sus zapatos.

De testimonio que hemos oído –con excepción de un solo testigo- todo iba aprobar que no se ofreció resistencia por parte de los Chinos y que la matanza no fue provocada y se verificó de manera más brutal e inhumana.

El testigo único que examinamos que dijo que los Chinos habían hecho fuego, fue un tal miguel Robledo. Este dijo que tres Chinos-dos con pistola y uno con rifle- habían hecho fuego sobre las fuerzas maderistas desde las ventanas en los altos de una tienda conocida por el nombre de “El Puerto de Shanghai”, que está en el edificio Wah Yich. Las ventanas del citado cuarto fueron atravesadas por balas y la posición de los agujeros dejados por las balas, hacen constar que en el momento de hacer fuego estas ventanas estaba bajadas. El Señor Robledo dijo que las ventanas estaban abiertas en el tiempo en que los tiempos estaba haciendo fuego; se le preguntó como explicaba este hecho y en contestación dijo que cuando los maderistas hicieron fuego sobre el Edificio los Chinos bajaron las ventanas. Esta declaración nos pareció sumamente improbable puesto que una ventana de cristal no constituye defensa contra balas de rifle. El Señor Robledo admitió que había sido nombrado Presidente Municipal interino poco después de la toma de la Ciudad; que es actualmente miembro del Consejo Municipal y que estos nombramientos

eran debidos a la revolución. Admitió ser el dueño del edificio que actualmente ocupa la Presidencia y que el Gobierno actual está considerando la compra de dicho Edificio. Dijo sin embargo que estaba convencido que de ningún otro sitio, ni de las huertas, del Hotel Ferrocarril, del banco Chino ni de la Lavandería de vapor habían hecho fuego alguno los Chinos sobre las fuerzas maderistas. No pudo dar razón alguna por la cual los Chinos habían de hacer fuego desde el Edificio Wha Yich, puesto que según él, en el momento en que se hizo fuego los maderistas estaban desfilando pacíficamente por las calles sin hacer manifestación alguna en contra del referido edificio no tratar de entrar en él.

En vista de todas las circunstancias, y particularmente en vista del hecho de que la matanza de los Chinos no principió en este Edificio consideramos que el testimonio de este testigo es de poco valor.

El testimonio del Señor George C. Carothers, Agente Consular Americano en Torreón, sobre el punto discutido es del tenor siguiente:

En dos diferentes ocasiones he declarado ante el Tribunal Militar de esta Ciudad, cuyas declaraciones constan en autos. De las averiguaciones posteriores que he hecho he llegado a tener la convicción positiva de que no hubo resistencia de ninguna índole por parte de los Chinos, pero que puede haber existido entre los maderistas la idea de que se les hacía fuego de las huertas de los Chinos, estando en la creencia de que los chinos hacían ese fuego, mientras que como cuestión de hecho las huertas habían

sido ocupadas por los Voluntarios de Nuevo León que se conocen generalmente con el nombre de “Amarillos” debido a sus uniformes, es un hecho bien conocido que las goteras de la ciudad por la parte de Oriente estaba defendidas por los Amarillos. También es mi opinión que cuando se comenzó a saquear las tiendas y a matar a los Chinos, que la plebe incitaba a los maderistas diciéndoles que se hacía fuego desde las casas que ellos deseaban saquear. He sido informado por muchas personas que antes del comienzo de la lucha, los chinos habían retirado depósitos de dinero, habiéndolo escondido en los zapatos y que en los casos de muerte de algún Chino, alguien se le echaba encima y le quitaba los zapatos casi sin excepción encontrando dinero. También fui informado que los Chinos que se salvaron y fueron llevados a los Cuarteles sufrieron el robo de dinero que llevaban en sus personas, a manos de soldados Maderistas después de llegados a los Cuarteles.

En el curso de nuestras averiguaciones encontramos a una declaración hecha por el Señor Delfino Ríos Ciudadano Mexicano y antiguo vecino de Torreón, que se hallaba en la Ciudad en la fecha en que tuvo verificación la matanza. Esta declaración apareció en dieciséis de Julio de mil novecientos once, en un periódico que se publica en Torreón y que lleva el nombre de “Diógenes”. Puesto que esta declaración emana de un Ciudadano Mexicano y no fue hecha en condición de ninguna declaración se considera como una declaración imparcial de los que en realidad sucedió en Torreón en los días 13, 14 y 15 de Mayo de mil novecientos once.

El Representante del señor Presidente de la República en compañía de nosotros pasó a visitar al autor de este artículo y este reiteró la veracidad de cada una de las declaraciones contenidas en el artículo. En vista de estos hechos hemos resuelto incorporar este artículo íntegro en este informe. Es como sigue:

La verdad sobre los asesinatos de Chinos en Torreón.

Tema de varios artículos y de diversos comentarios en la República, ha sido la hecatombe efectuada en esta ciudad, la mañana del quince de mayo pasado, sin que hasta le fecha se sepa en la Nación, la verdadera causa que ocasionó tan horripilantes y numerosos asesinatos.

Descubierto ya el origen de la espantosa carnicería por las diversas comisiones de los de la propia nacionalidad, que han venido con ese objeto a hacer las investigaciones el caso, puedo narrarlas para conocimiento de sus lectores, y para que se sepa la verdad de los acontecidos.

Desde a principios del mes de Mayo, las poblaciones de Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, distantes de ésta, ocho y cuatro kilómetros respectivamente, y enlazadas entre sí por tranvías eléctricos, fueron ocupadas por las fuerzas maderistas a las órdenes de Ramírez, Buitrón, Jesús Flores y otros, por encontrarse sin ninguna defensa.

Llegó el 5 de Mayo y para festejar el triunfo de nuestras tropas sobre las huestes francesas, los rebeldes organizaron paseos cívicos, serenatas y otras diversiones.

En los primeros, es decir, en los paseos, tomaron parte las tropas, que en su mayor parte estaban compuestas de presidiarios y criminales, sacados de las cárceles, y de gente de los peores antecedentes, de analfabetismo.

En algunos trayectos fueron pronunciados discursos, y por personas adictas a la causa, o por los mismo jefes, que en obsequio de la verdad, no se distinguían por su instrucción.

Entre estos últimos, hizo uso de la palabra el finado Jesús Flores, que no era sino un albañil, sin ningún roce social, ni ilustración siquiera mediana, y el que después de tratar sobre el asunto de la festividad, agregó que todos los extranjeros se habían hecho ricos con el sudor de todos los trabajadores mexicanos, sobre todo, los Chinos, que se habían apoderado del trabajo de las mujeres, quitándoles los medios de vida, y que por lo mismo era necesario y lo juzgaba hasta patriótico acabar con ellos.

Estas últimas palabras impresionaron y quedaron grabadas en la mente irreflexiva de aquella gente inculta, y el patriotismo en estado de efervescencia, quedó preparado para estallar en momento oportuno.

A medida que el tiempo pasaba, se sabía en ésta, que en las poblaciones citadas, se congregaban más elementos para atacar a Torreón, que era el punto objetivo de su conquista como que hay nueve bancos y magníficos establecimientos comerciales. Y junto con los guerrilleros, se daban también cita, las “plebes” de donde procedían éstos.

Entre tanto, el Gral. Lojero, que al frente de seiscientos setenta hombres, entre los que se encontraban como cincuenta rurales, y sesenta plazas del Cuerpo de Voluntarios de Nuevo León, que vestían de kaki amarillo, y cuyo arrojo dejó asombrados a extranjeros y nacionales, y hasta a los mismo revoltosos, tenía a su cargo la defensa de la plaza, con una actividad asombrosa fortificaba a la ciudad, de una manera estratégica, con todas las reglas que demanda el arte.

Comenzaron las escaramuzas, hasta el sábado trece, en que cerca de cuatro mil hombres, emprendieron el ataque formal a la plaza, defendida brillantemente por el reducido número de federales. Cuarenta y dos horas duró el fuego en el que perecieron Buitrón y el mismo Flores, y autor del discurso en contra de los extranjeros; durante dicho tiempo se registraron proezas en nuestro ejército, que hubiera admirado a los mismos espartanos: ocho amarillos conteniendo el empuje, hasta hacerlos voltear grupas, a doscientos rebeldes.

Trecientos hombres atacando una posesión defendida por quince federales, haciéndoles retroceder, se luchó todo el día y toda la noche, sin desalojar a los intrépidos defensores de Torreón, de una de sus posesiones.

Esto, no obstante, del fuego nutrido que desde las azoteas les hacían los maderistas de la ciudad, y por lo que se encontraban entre dos fuegos.

La mañana del domingo se retiraron los atacantes a sus residencias. Entre tanto los federales permanecían en sus puestos.

Así llegó la noche del mismo domingo; cuando ¡Oh, sorpresa! El lunes por la mañana amaneció la ciudad evacuada

Los federales se habían ausentado sin que nadie supiera la causa.

Se dijo que el Sr. General Lojero, había recibido órdenes de dar ese paso; también se les había acabado el parque, y muchos atribulan ese procedimiento a la hostilidad de que la tropa era víctima, traidoramente por parte del vecindario.

En tales condiciones, los maderistas que se hallaban en la ciudad, fueron a darles parte de la desocupación de la plaza, y en el acto emprendieron la marcha con rumbo a ella.

Todos esperaban que dadas las condiciones de paz, la de ningún peligro que había ya para su vida, hicieran su entrada ordenadamente y sin ejercer actos reprobados.

Pero desgraciadamente no fue así: cual irrupción de salvajes, cual desbordamiento de indios bárbaros, se precipitaron sobre Torreón los cuatro mil hombres, al frente de seis plebes, que fueron los de Lerdo, Gómez Palacio, San Pedro, Viesca, Matamoros y Torreón, todas dispuestas al saqueo.

Y comenzó el robo. Una infinidad de establecimientos comerciales y casas particulares, quedaron limpias y era de ver al pueblo bajo, cargado con confidentes, sillas, máquinas de coser, fonógrafos, pianos que llevaban rodando como fardos de algodón, etc. etc., y cuyas puertas habían abierto los insurrectos, azuzando a las masas para que penetraran a apoderarse de los efectos. Algunas después de robadas, eran incendiadas, suerte que corrieron los edificios de la cárcel, la Jefatura Política, Juzgados Menores y Juzgados de Letras y Tesorería Municipal.

Llegaban a las tiendas, algunas muy costosas de los chinos y después de robarles hasta los armazones, los madeiristas les disparaban con lluvia de balazos, y eran muertos de diez a doce. Al dirigirse al Banco de esa nacionalidad, dos dependientes que habían visto lo anterior, se propusieron defenderse, disparando sus armas, aquello fue motivo para que rodeasen la casa y descargaron por cientos sus carabinas, acribillando a balazos a los dos y a todos los que ahí se encontraban y siguieron furiosos descuartizando a todos los de esa nacionalidad, sin escaparse ni los niños de cinco o menos años. Aquello era el día del juicio. Se presentaron cuadros que horrorizaría a los cafres y a los hotentotes.

Aquellos hombre cubiertos los sombreros con estampas del Santo Niño de Tongo, de Nuestra Señora de Guadalupe, del Señor de las Misericordia y del santo de su devoción, no tenían compasión de nadie, antes bien, se extasiaban en su obra. A 303 llegaron los asesinados.

Las calles de Torreón a las tres de la tarde estaba cubierta de cadáveres, hasta de mexicanos que tenían semejanza con los chinos.

Los vecinos estaban aterrorizados y las familias lloraban a grito abierto.

La matanza cesó gracias a la llegada de Don Emilio Madero, el que inmediatamente mandó a la fuerza que los acompañaba, cargarse a sable contra las plebes.

Toda la tarde fueron llevados los cuerpos, la mayor parte desnudos, en carretones al panteón, dándoles sepultura en un foso que hicieron fuera de él, como de cuarenta metros de largo, quedando unos sobre de otros, y enterrados sin que nada los cubriera.

La consternación en que quedó la ciudad es indescriptible, no hay palabras con que expresarla.

Todavía hasta la fecha, las calles en que y tenían sus casas comerciales las víctimas y que se encuentran en estado deplorable, presentan un estado tétrico, y de noche nadie quiere pasar por ellas, porque se viene a la memoria el recuerdos de aquellos tenebrosos cuadros que hicieron pedazos el corazón.

No es cierto que los chinos hayan ayudado a la defensa de la plaza, ni lo de los envenenamientos en ninguna forma, como se ha dicho.

Lo narrado es la verdad, ya en conciencia y averiguada por los representantes de aquella nación en la nuestra.

Según cálculos, lo destruido y lo robado en la Comarca Lagunera, en los seis meses de la revolución, importa cuando menos, diez millones de pesos; y las vida inmoladas, en los encuentros y de moradores pacíficos, pasan de mil.

Conclusión

Creemos que puede decirse con justicia que nuestra investigación ha establecidos los siguientes hechos:

PRIMERO.- Que con anterioridad a la matanza, la Colonia China en Torreón, era pacífica, aprovechada y se atenía a la ley.

SEGUNDO.- Que los chinos no habían comprado armas en ninguna cas en torreón con anterioridad al 15 de Mayo y que el General Lojero no les facilitó armas y municiones cuando evacuó la ciudad, y por lo tanto no estaba armados cuando el ejército revolucionario entró al ciudad.

TERCERO.- Que trescientos tres de los chinos fueron asesinados por el ejército revolucionario de la manera más brutal y horrorosa que se puede imaginar.

CUARTO.- Que los chinos fueron muertos, no porque ofrecieron resistencia, sino porque se sabía que no ofrecerían resistencia.

QUINTO.- Que la verdadera causa de la matanza fue el odio de razas y el deseo de saquear y matar.

SEXTO.- Que la contienda que los chinos ofrecieron resistencia es una pura maquinación inventada por los oficiales del ejército revolucionario con el propósito de evadir el castigo que la comisión de tan nefando crimen naturalmente haría recaer sobre ellos.

Transmitimos con la presente las declaraciones firmadas de quince testigos que entrevistamos en presencia del representante del señor Presidente. Los testigos que declararon fueron representantes de casi todas las nacionalidades representadas en Torreón.

De Ud. Afmos. Attos. Y Ss. S.

Owyang King
Arthur Bassett

A su Excelencia.
Chang Yin Tang, Enviado
Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario en los Estados
Unidos, México, Cuba
y Perú, de su Majestad del
Imperio Chino.

En efecto, seguramente a raíz del informe del juez instructor, en el mes de julio hay noticias de que las autoridades municipales y estatales consideraron necesario que en las investigaciones de los hechos sucedidos los días 13, 14 y 15 de mayo de 1911, intervinieran autoridades federales; lo ante-

rior se desprende del contenido de los siguientes comunicados en los cuales informan al gobernador del Estado que se habían turnado las órdenes para el juez de Distrito se trasladase a Torreón a iniciar las indagaciones; pero como se ve en los siguientes documentos, en los cuales ya se menciona que se ha interpuesto por el gobierno Chino una reclamación, que el juez de Distrito de Coahuila, un mes después de decirse que se ordenaría, se trasladara a Torreón, no se había presentado como tenía indicado.

Sello= Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia.

México.

63-2

Con fecha 29 de Junio último la Suprema Corte de Justicia me dice:

Refiriéndome al atento oficio de Ud. 10.191 de fecha 23 del actual, en el que transcribe la comunicación que fue dirigida a Ud. Por el C. Gobernador del Estado de Coahuila en el cual manifiesta que el Presidente Municipal de Torreón se ha dirigido a él, pidiendo que el Juez de Distrito en dicho Estado o alguno de los de Letras por delegación suya, levante la averiguación correspondiente para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la reclamación diplomática de parte del Imperio Chino y de el del Japón; tengo el honor de manifestar a Ud. Que por la vía telegráfica se transcribe al Juez de Distrito en Coahuila, el acuerdo que dictó hoy esta Suprema Corte, y que a la letra dice: Prevéngase al Juez del Distrito de Coahuila, se traslade a la Ciudad de Torreón para que proceda inmediatamente a practicar la averiguación correspondiente para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la reclamación diplomática de parte del Imperio Chino y el del Japón, acae-

cidos en la mencionada ciudad de Torreón y dé cuenta de sus labores.

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. como resultado de su oficio relativo, reiterándole mi atenta consideración. Libertad y Constitución. México 1º de Julio de 1911. El Subsecretario González Garza.

Al C. Gobernador del Estado. Saltillo, Estado de Coah.

Sello= Presidencia Municipal

Secretaría 00905

Acuso recibo del telegrama de Ud. Fecha 25 del actual, que he recibido anoche a las 8:30 y en contestación le manifiesto que ya me dirijo al C. Macrino. J. Martínez Juez Instructor Militar, que es quien conoce del asunto relativo a la matanza de súbditos chinos en esta Ciudad cuando fue ocupada por las fuerzas insurgentes, y tan pronto como tenga la respuesta que urgentemente le pido tendré el honor de comunicarla a ese Gobierno.

Debo también informar a Ud. Con referencia al oficio que la Secretaría de Gobierno se sirvió dirigirme con fecha 7 del actual por su Sección 3/a y bajo el número 6788: que he estado en espera de la visita del C Juez de Distrito de este Estado de Coahuila para que proceda a hacer la averiguación correspondiente para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la reclamación diplomática de parte de los Imperios Chino y del Japón por el mismo asunto de la matanza de súbditos de aquellas naciones y que hasta la fecha no se ha presentado el C. Juez de Distrito, lo que le participo a fin de que se sirva Ud. Proveer los que estime conveniente.

Protesto a Ud. Las seguridades de mi respeto y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Torreón, Coah. Julio 26 de 1911

El Presidente Municipal

Manuel N. Oviedo.

Sello: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia. México.

Sección de Justicia Mesa 1

Número 765-1

El C Ministro en Turno de la Suprema Corte de Justicia dice lo siguiente:

Dada cuenta del atento oficio de Ud. Número 628-1 de fecha 1/0 del actual en el que transcribe lo que a esa Secretaría de su digno cargo dice el C. Gobernador del Estado de Coahuila, con relación a la reclamación diplomática por parte de los Imperios Chino y del Japón, en el asunto de la matanza de súbditos de aquellas naciones, manifestando a la vez que el Presidente Municipal de Torreón le informa que ha estado en espera de la visita del C. Juez de Distrito de ese estado, para que proceda a hacer la averiguación correspondiente, y que hasta la fecha no se ha presentado, esta Suprema Corte acordó se diga a Ud. Como tengo la honra de hacerlo, que con fecha 2 del presente mes se comunicó al nuevo Juez de Distrito, el acuerdo relativo a la traslación del Juzgado de su cargo a la ciudad de Torreón, para la práctica de diligencias

conducentes al asunto de referencia.

Lo que tengo la honra de transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México, 5 de agosto de 1911

Calero.

Al día siguiente, 6 de agosto, la Secretaría de Estado y del Despacho de justicia del gobierno federal se confirma lo señalado en el oficio del 5 de agosto en el cual comunica que se nombraba a un nuevo Juez de Distrito, siendo éste el Lic. Donato R. Cárdenas, quien sustituía al Lic. Salvador Dumaine, quien había sido llamado a la Ciudad de México.

Al C. Gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo. E de Coahuila.

Sello.= Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia.

México

Sección de Justicia Mesa 1 Número 628-2

Agosto 6 de 1911

En contestación a su atento oficio de Ud. No. 3634 girado por la Sección 3ª de fcha 29 de Julio último, relativo a la traslación del personal del Juzgado de Distrito en ese Estado a la Ciudad de Torreón, para la práctica de diligencias relacionados con los hechos que motivaron las reclamaciones diplomáticas de los Imperios de China y el Japón, tengo la honra de manifestar a Ud. Que con esta fecha se transcribe su mencionado oficio a la Suprema Corte de Justicia, para los efectos a que hubiere lugar, y que esta Secretaría en la fecha antes mencionada dirigió el siguiente oficio a la Suprema Corte:

No habiendo podido trasladarse a la Ciudad de Torreón, el C Juez de Distrito en el Estado de Coahuila, Lic. Salvador Dumaine, a la práctica de las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos que motivaron las reclamaciones diplomáticas de los Imperios de China y el Japón, pues dicho Juez fue llamado a esta capital para asuntos del servicio, tengo la honra de manifestarle a Ud. por acuerdo del C, Presidente Interino de la República, que habiendo sido nombrado para desempeñar el referido Juzgado de Distrito de Coahuila, el C. Lic. Donato R. Cárdenas como se le comunicó oportunamente, esa Suprema Corte puede reiterar sus órdenes para que el referido Juez, se traslade a la Ciudad de Torreón en debido acatamiento del acuerdo que Ud. Se sirvió transcribir a esta Secretaría en oficio del 29 de Junio último.

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. Para su conocimiento y demás fines, reiterándole mi atenta consideración.
Despacho de Justicia.

Desde luego que el presidente municipal recibió indicaciones del gobernador para que se cuidara dar protección a los súbditos chinos, a lo cual presidente municipal manifestó al Gobierno Estatal que desde que inició sus funciones se dedicó a atender ese asunto:

Gobierno Provisional del Partido Nacional Anti-Reeleccionista

En contestación a la atenta comunicación de Ud. fechada el 20 del actual y girada bajo el número 6560, en la que se sirve hacerme conocer la disposición del C. Gobernador acerca de las medidas que deben dictarse para que los moradores

chinos de esta ciudad disfruten de las garantías a que tienen derecho para la conservación de sus vidas e intereses, tengo el honor de manifestar a Ud. Que inmediatamente después de haberme hecho cargo de las labores de esta oficina dicté las órdenes respectivas y conducentes para este objeto, siéndome satisfactorio manifestarles que los Colonia China actualmente es objeto de una protección especial.

Ruego a Ud. Hacerlo saber al C. Gobernador y aceptar las consideraciones de mi distinguida estimación y respeto.

Sufragio Efectivo, No Reección.

Torreón, Coahuila. Junio 23 de 1911

E.P.M.

Manuel N. Oviedo.

Al C Secretario de Gobierno. Saltillo. Coah.

Sello: Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.
México.

Sección cuarta Número 145

Por el oficio de Ud. número 3534 de fecha 28 del próximo pasado, en el que se sirve insertar el que a Ud. dirigió el Presidente Municipal de Torreón relativo a las medidas que deben tomarse para asegurar las vidas de los moradores chinos de esa ciudad, queda enterada esta Secretaría de que ya se han dictado las órdenes respectivas y conducentes para es objeto,

Protesto a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México, Julio 1/o de 1911.
Matías Chávez.

Al Gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo.

Se conoce también que habían quedado dudas de la información remitida a las autoridades superiores respecto al supuesto súbdito japonés muerto en Torreón el mes de mayo, que de inmediato fueron atendidas, según se desprende de las comunicaciones siguientes:

Saltillo, Coah.

Telegrama

Número 32 México a 1º de junio de 1911

Recibido en Saltillo 58 Of 58º

Sr. Gobernador.

De nuevo suplico a Ud. me diga lo que hay averiguado en el asunto de los Japoneses en Torreón. Encargado de Negocios chino dirigiose de nuevo a esta Secretaría a fin de arreglar pronta concesión se indemnizaciones a sus nacionales. Suplico mande levantar escrupulosa averiguación a fin poder dar noticas a esos diplomáticos y prevenir futuras reclamaciones.

V. Salado A.

Sello= Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.
México.

Sección Cuarte número 457.

Con el oficio de Ud. número 3542 de Junio último, se recibieron en esta Secretaría los originales de seis oficios que dirigió al Gobierno de su digno cargo el Presidente Municipal de Torreón, relativa a las gestiones que se han llevado a cabo, encaminadas a averiguar si entre los súbditos chinos que murieron en aquella localidad, se encuentra algún japonés.

Tengo el honor de manifestar a Ud. que los anexos de referencia se han remitido a la Secretaría de Relaciones transcribiéndole la nota que contesto.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México, Julio 8 de 1911

El Subsecretario Chávez.

Al Gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo, Coah.

Volviendo al asunto del nombramiento del nuevo Juez de Distrito en Coahuila, el presidente municipal fue informado de su pronta llegada a Torreón:

Sello.= Presidencia Municipal Torreón Coahuila.

Secretaría

Sección, No. 01121

Acuso recibo del atento oficio de Ud. No. 7128 de 5 del actual, girado por la Sección 3ª de esa Secretaría manifestándole que ha nombrado para desempeñar el Juzgado de Distrito de este Estado, al C. Lic. Donato R. Cárdenas, quien practicará las diligencias relacionadas con los hechos que motivaron las reclamaciones diplomáticas de los Imperios de China y Japón.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.
Libertad y Constitución
Torreón, Coah. Agosto 9 de 1911
El Presidente Municipal
Manuel N. Oviedo

Al Secretario de Gobierno del Estado. Saltillo, Coah.

Sello.= Presidencia Municipal, Torreón Coahuila
Secretaría. Sección No. 01119

Por el telegrama de usted, de fecha de ayer me entero del que el C. Juez de Distrito del Estado salió con igual fecha con rumbo a esta Ciudad, para practicar la averiguación referente a la muerte de los chinos.

Protesto a Ud. mi distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución
Torreón, Coah. Agosto 9 de 1911
El Presidente Municipal
Manuel N. Oviedo

Ya instalado en Torreón, el juez de Distrito, licenciado Donato R. Cárdenas, procedió a obtener información que luego comunicó a jueces de Distrito de distintas entidades del país, esta comunicación, la cual contiene testimonios de varias personas, constituye el hecho de que a través de ella se sabrán en otros estados de la República Mexicana, por medios oficiales, versiones del desarrollo de los hechos recogidos a los testigos, pero con la clara intención de solicitar el apoyo de los jueces de Distrito para la localización y el arresto de los presuntos responsables de la matanza de los chinos. En este documento aparecen como declarantes Jacinto Mirazo, Dolores Ramírez, Aurelio Olivares, Félix Gómez Valdés, Indalecio

Vázquez, Atanasio Sánchez, Brígida Cumpián, Eugenia Rodríguez, Victoriana González, Francisco Caballero, Lucas Marrufo, Francisco Gómez y el contenido de sus testimonios se refieren a haber vistos chinos muertos, pero fundamentalmente a haber visto a individuos que señalan como maderistas, conducir cuerdas de chinos, haberlos visto matar y sin verlo directamente estar seguro que los habían matado a manos de Atanasio Sánchez y Jesús y Trinidad Casiano. Algunos dan testimonio de otros grupos de chinos conducidos violentamente a lugares donde fueron sacrificados. En tanto otro testigo da filiaciones de Benjamín Argumedo y de Crescencio Soto, y uno más cita a Plácido Orduña, Benjamín Argumedo, Lázaro Sifuentes y a Manuel y Crescencio Soto, como los que oyó de personas, señalarlos como responsables de la matanza, describiendo algunos, escenas de saqueos y robos por parte de la gente del pueblo.

Al margen:

Toluca, Mex. Oaxaca, Oax. Pachuca, Hgo. Morelia, Mich. San Juan Bautista, Tabasco. Veracruz, Ver. Puebla, Pueb. Guadalajara, Jal. Colima, Col. se servirá devolverlo.

El Ciudadano Licenciado Donato R. Cárdenas Juez de Distrito del Estado de Coahuila de Zaragoza,

A ustedes ciudadanos Jueces de Distrito de la República anotados al margen, a quienes tengo el honor de dirigirme hago saber: que en la causa que se instruye contra los responsables de la matanza de súbditos chinos y saqueo en intereses de éstos ocurrido en la Ciudad de Torreón en el mes de mayo de mil novecientos once, el Juzgado de mi cargo dictó un auto que con los insertos conducentes es como sigue:
Torreón, Coah. Agosto doce de mil novecientos doce.

Líbrese exhorto con las inserciones necesarias a los CC. Jueces de Distrito de la República, para que se sirvan ordenar la aprehensión de Jesús y Trinidad Casiano, Crescencio y Manuel Soto, Lázaro Sifuentes, Benjamín Argumedo y Plácido Orduña que aparecen como presuntos responsables de los delitos de homicidio y robo que se investigan en esta causa comprobados estos por los medios establecidos en los artículos 116 y 123, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenando también que sean puestos a disposición de este Juzgado tan luego como se logre su captura. Notifíquese. Lo decretó y firmó el C. Lic. Donato R Cárdenas, Juez de Distrito de Coahuila. Srio. Rúbricas.

Inserto

En veintiséis de septiembre de mil novecientos once, presente en esta Juzgado el Sr. Jacinto Mirazo, se procedió a examinarlo conforme a los hechos que se investigan en esta causa, bajo la protesta legal y dando por generales ser casado de cincuenta años de edad, comerciante y de esta vecindad manifestó: que el día quince de mayo último era el Administrador del Panteón de esta Ciudad y con este motivo tomó nota de los muertos que llevaron, los del Servicio de la Cruz Roja, desde ese mismo día hasta el día dieciséis siguiente, durante el cual hicieron el pozo al costado sur del camposanto, por fuera, y el día diecisiete que fue cuando concluyó este trabajo y cuando ya estaban allí todos los cadáveres, bastante descompuestos, se sepultaron según la nota que conserva en un libro provisional de registros, ciento treinta y un chinos; que además de estos chinos se sepultaron en el Hospital Civil setenta y dos más, según el informe que el exponente recibió de las Señoritas de la Cruz Roja que estaban en dicho Hospital, haciendo por lo mismo un total de chinos muertos de doscientos tres, y nada

más; que en estos días fue tal la confusión y desorden que nadie tomaba ningún género de precaución para tomar datos como el de que se trata pero el exponente creyó de su deber contar los muertos que se iban sepultando y lo hizo del modo siguiente: que anotó el número de soldados amarillos o auxiliares de Nuevo León, el de federales y el de particulares, el de mujeres, de maderistas y un gendarme municipal; y los ciento treinta y un chinos poniéndoles o anotándoles con una rayita en cada clase, según se ven todavía en su libro el cual exhibe y dio fe el Juzgado; y que no puede determinar quiénes fueron los que llevaban cadáveres porque tomaban indistintamente cualquier mueble que era conducido por diversas personas. Se terminó esta diligencia que ratificó el declarante, Doy fe, Cárdenas.- Jacinto Mirazo, J. García Villarreal Secretario.

Al margen: Amplia su declaración J. Mirazo.

En tres de octubre de mil novecientos once presente ante el Juzgado el Sr. J. Mirazo se procedió a ampliarle la declaración que tiene rendida en estos autos y expuso: que junto con los cadáveres chinos sepultados fuera del Panteón hay dos mujeres, dos maderistas, un gendarme, siete federales y siete particulares; que en el Hospital Civil junto con los chinos están sepultados dos auxiliares, dos mujeres, tres particulares, dos federales y dos rurales; que todos estos añadiendo cuatro auxiliares, veinticuatro maderistas, dieciocho civiles y una mujer, hacen un total de doscientos setenta y ocho víctimas; que no puede dar los nombres de ninguna de las personas que condujeron cadáveres al Panteón porque los llevaban indistintamente los que querían hacerlo y que tampoco sabe los nombres de los que hicieron los pozos en el Panteón donde se sepultaron los chinos porque eran peones o trabajadores que

fueron reclutados por orden de la Fábrica de Ladrillos Areniscos; que los cadáveres los empezaron a llevar el día quince y se sepultaron el día diecisiete, y para entonces ya estaban en descomposición, porque había ya mucha corrupción, y por eso de donde estaban apilados o arcinados los cadáveres se iban arrojando al pozo sin haber separación alguna, pero que él tuvo la precaución de hacer los que ha manifestado, aunque sin tomar los nombres de ninguna de las víctimas ni conocer quiénes serían. Se terminó esta diligencia que ratificó el declarante, reprodujo sus generales y firmó. Doy Fe. Cárdenas. Jacinto Mirazo. J. García Villarreal, Secretario. Rúbricas

Al margen: Declara la testigo Dolores Ramírez.

En diecisiete de noviembre de mil novecientos once, presente en este juzgado la Señorita Dolores Ramírez, previa protesta de ley dijo: llamarse como queda escrito, ser originaria de Fresnillo, Zacatecas. Examinada como corresponde dijo: que es Jefe de las enfermeras del Hospital de esta población cuyo puesto lo desempeña desde el mes de febrero del año en curso habiéndole tocado por tal motivo y auxiliando a la Cruz Roja, los sucesos que tuvieron verificativo los días trece, catorce y quince del mes de mayo último; que el día trece llegaron los maderistas por el Hospital y se posesionaron de él, permaneciendo ahí hasta el lunes como a las nueve y media en que se vinieron para el centro de la población dejando allí una pequeña guardia; que la declarante con objeto de ver si su familia de la que no había sabido nada se vino al centro y en la calle por la cantina de El Cristal, encontraron el cadáver de un mexicano y entonces le suplicaron que lo levantara pues con ella iba el Administrador del Hospital, Francisco de la Torre y ya después como tuvieron bastante gente a su

disposición comenzaron a recoger los cadáveres; habiendo recogido los primeros cadáveres de chinos como a las diez de la mañana en la lavandería oriental y que en vista del gran número de chinos muertos tuvo la curiosidad de contar todos los que fueron recogidos bajo su dirección y cuya lista exhibe y se agrega a estos autos; que todos los cadáveres que se recogieron fueron conducidos al Panteón y que eran un número de ciento treinta; que ella no vio los que fueron sepultados en unas norias por el rumbo del Hospital que por los datos que le dieron los que llevaron a cabo la inhumación fueron setenta y dos; que aparte de estos se enterraron otros cuatro junto al Hospital, haciendo entre todos un total de doscientos seis chinos muertos; que ella solo presenció la muerte de dos chinos que fueron matados por unos al parecer soldados maderistas quienes los hirieron por la espalda cuando caminaban delante de ellos; que los cadáveres de chinos recogidos presentaban heridas diversas, unas por arma de fuego, y en otras se notaban los machetazos, encontrándose algunos que tenían fracturados y aún dividido completamente el cráneo; pero la mayoría estaba con un tiro en el corazón o en la frente; que no conoció a los individuos que mataron a los doce chinos de que ha hablado, siendo esto lo único que le consta, y agregó que el señor Lino Sáenz Polo de nacionalidad española, fue en esos días encargado interinamente del Hospital. Cárdenas. Dolores Ramírez. J. García Villarreal. Srio. Rúbricas.

Al margen: Declara el testigo Aurelio Olivares.

En la misma fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos once, presente el Sr. Aurelio Olivares, previa protesta legal. Examinado al Sr. Olivares de la cita que le resulta en la pre-

sente averiguación contesto: que estuvo en esta población en su casa, que es la misma que ha señalado durante los sucesos que tuvieron lugar en el mes de mayo último; que desde el trece y catorce no presencié ningún desorden, a excepción del combate que se estaba librando; que el día quince al salir de su casa, como a las nueve de la mañana, solo vio a dos chinos tirados en la esquina de las calles de Ramón Corona y Avenida Juárez, pues se dirigía al centro: que continuó su camino toda la Avenida Juárez y por todas partes veía mucha gente que llevaba cargados objetos diversos; que al pasar por el Parián, y vio el montepío y el comercio “La Prueba” enteramente saqueados, pues no quedan ahí ni tablas; y al pasar por el banco de la Laguna, como a las nueve y diez de la mañana, no vio que hubiera allí nada, en casa de Juan Maa, vio que las casas que estaban allí estaba llenas de gente que estaba saqueando, y entre la gente que vio, no conoció a ninguno, pues todos eran del pueblo; que en la esquina de la calle de Valdés Carrillo y Avenida Juárez vio al llamado Dr. Grageda montado a caballo y con la pistola en la mano que gritaba que formaran cincuenta por un lado y cincuenta por otro, pero que nadie le hacía caso; que oyó que le decía a un individuo que si no le obedecía lo destituiría de su asistente; que eso entonces le llamó la atención saber quién era el asistente y vio que era Benito Bradley hijo, que había sido discípulo suyo y al cual le hablo diciéndole: “pero Benito qué andas haciendo”, pero este no le hizo caso y el declarante siguió su camino llegado hasta la mitad de la cuadra; pero antes oyó unos disparos por el rumbo de la Suiza y toda la gente se aglomeró retirándose del lugar donde decían que se hacían los disparos que cuando eso pasaba solo oyó que decían “que pasen los de las carabinas, los de las carabinas, a de Grageda o Bradley, este se le acercó siendo éste el único que le hizo caso; que por ahí no

vio que mataran a ningún chino y que por su hijo Jesús supo que en los instantes más o menos en que el declarante había estado fue cuando mataron a Juan Maa, que cuando se fue para su casa y por la Avenida Ocampo vio a unos de a caballo en los terrenos que quedan frente a su casa por la casa de Don Adolfo Rodríguez que traían de las huertas a unos chinos y que ahí dispararon contra ellos; que después se fueron para el oriente y entonces se acercó y contó a los diez y siete chinos que presentaba heridas de distintos lugares, unos en la cabeza, el pecho, la espalda, etc. que han de haber sido como veinte las gentes que traían a los chinos, no conoció a ninguno de los que andaban ahí; que después de matar a estos chinos los jinetes se dividieron en dos grupos de los cuales unos se fueron rumbo a la casa del Dr. Lim y el otro para las huertas de Fun Chuc y el que declara solo oyó tiroteo entre las casas pero no vio absolutamente nada, que como una hora y media después el grupo que fue a la casa del Dr. Lim regresó por su casa llevando como catorce chinos a los que a caballazos y con insolencias los hicieron pasar por sobre los cadáveres de los que habían fusilado antes, y se dirigieron para el centro; que los individuos a los que se ha referido eran maderistas y puros peladaje, que traían los sombreros y pechos llenos de santos y no conoció ninguno de ellos, ni podre reconocerlos si los ve, pues no los vio de cerca; que de las personas que viven por ese rumbo y que pudieran declarar solo conoce a un Ricardo N. pianista y un señor Pablo Sifuentes y que del primero tiene la seguridad de que estuvo allí pues él le decía que no se metiera porque estaban fusilando chinos y podía tocarle un balazo, que ya después de los sucesos y por un soldado maderista que se llama Lucas Marrufo ha sabido que los que más se encarnizaron en matar chino fueron Benjamín Argumedo, Crescencio Soto, y Lázaro Sifuentes. Se ratificó en lo expuesto

previa lectura y firmó. Doy Fe. Cárdenas. Aurelio Olivares.
J. García Villarreal Srio. Rúbricas

Declara Félix Gómez Valdés:

En la misma fecha presente el señor Félix Gómez Valdés a efecto de ampliar su declaración ... que este individuo (el procesado Atanasio Rosales o Sánchez) hacía como de jefe de un grupo de veinte o veinticinco individuos y montaba una yegua obscura, que traían de diez y nueve o más chinos y por la Avenida de Porfirio Díaz, por la casa de Don Adolfo Rodríguez vio que a esos chinos que traían hincaron algunos y dispararon sobre ellos y luego siguieron haciendo lo mismo con los demás a medida que avanzaban y que según decían eso era porque los chinos habían hecho fuego contra ellos de la lavandería, del Banco Chino y de otras partes, haciéndoles algunas bajas, motivo por los que se mostraban muy irritados; que los disparos no vio el declarante qué personas precisamente los haría; pero que sí salían del grupo que capitaneaba Atanasio. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Doy Fe. Cárdenas. Félix Gómez Valdés. J. García Villarreal. Srio. Rúbricas.

Al margen: Careo entre Indalecio Vázquez y Atanasio Sánchez.

En veintisiete de diciembre de mil novecientos once presente el testigo Indalecio Vázquez y el acusado Atanasio Rosales o Sánchez... y por su parte Sánchez o Rosales manifestó que es cierto como dice su carente que estuvo en el grupo en que mataron algunos chinos, pero no fue él quien los hizo, ni

tampoco quien lo ordenó; que como andaba tomado no sabe cuántos chinos mataron, ni quien los mataría y que solo vio que eran soldados maderistas que traían a esos chinos de las huerta y que el declarante al verlos llegar fue cuando se juntó con ellos y era todavía temprano sin recordar la hora; que a los chinos los mataron en donde estaban hechos bola; y tal vez algunos hincaron, pero él no recuerda, porque andaba tomado; que está igualmente de acuerdo en que haya luchado con su careante cuando buscaba a Don Rafael Garza, pero como ha dicho, no recuerda esos detalles. Se suspendió esta diligencia. Cárdenas. Indalecio Vázquez. José García Villarreal. Srio. Rúbrica.

Al margen: Declara la testigo Brígida Cumpián de García.

En seis de enero de mil novecientos doce, presente en este Juzgado Sra. Brígida Cumpián de García, dio por generales.

Examinada al tenor de la cita que le resulta, bajo protesta legal dijo: que el día quince de mayo último y estando en se casa calle de Guadalupe y Av. Victoria en “El paso del Águila” comenzó a ver como gente que pasaba y que eran soldados maderista que entraban a la población, pero que no se daba cuenta de lo que pasaba; que como a las nueve de la mañana vio que venían del rumbo de las huertas dos muchachos que ha sabido por la gente del barrio que son hijos de un señor Eusebio Casiano dueño de un molino de maíz cerca de El Palomar y a espaldas del comercio El Pilón de Oro conduciendo a catorce chinos a los cuales iban arreando como ovejas, que al llegar frente a la casa de la declarante algunos de los chinos que iban tiembla y tiembla se metieron a la puerta, que los

muchachos que los conducían pretendían sacarlos; que en ese momento salió de su casa Atanasio Sánchez que vive en frente de la casa de la que habla y se dirigió a donde estaban los otros preguntándole “Qué le pasa Sra. García a lo que la que habla le contestó que esos jóvenes traían a los chinos, que no sabía lo que iban a hacer con ellos y que si algo querían hacerles que los llevaran a otro lado y no allí en su casa; que no oyó lo que diría Sánchez pero que entre él y los que los acompañaban recogieron a los chinos y se los trajeron para el interior de la población; que como a los dos minutos oyó unos disparos y desde luego se imaginó que habían matado a los chinos pero que por lo pronto no salió , lo cual hizo poco después viendo que a poca distancia de su casa estaban, unos treinta pasos de distancia estaban los cadáveres y que únicamente los dos muchachos y Sánchez eran los que conducían a esos chinos, estando los tres armados, que cerca del lugar donde cayeron vive el Sr. Pablo Sifuentes y otras personas que la declarante no sabe cómo se llaman. Que es lo expuesto y no firmó por expresar no saber. Doy Fe. Cárdenas. J. García Villarreal Srio. Rúbricas.

Al margen: Careo entre la Señora Brígida Cumpián de G y A. Sánchez.

En la misma fecha seis de enero de mil novecientos doce presentes los señores Brígida Cumpián de García y el acusado Atanasio Sánchez con objeto de practicar el careo... la testigo reprodujo su declaración y por su parte el acusado Atanasio Sánchez estuvo de acuerdo en lo manifestado por su careante manifestando que es cierto que cuando salió de su casa vio que había una bola en la casa de la Sra. García porque unos

individuos traían a unos chinos del rumbo de las huertas y que se habían metido a la casa de su careante de donde pretendían sacarlos y que efectivamente el que declara intervino ayudando a sacarlos de la casa y conduciéndolos en compañía de los otros rumbo al centro de la población y que a poca distancia de la casa a que se ha referido los que conducían a los chinos los fusilaron, pues el que declara no tenía parque. No adelantándose más en esta diligencia en su contenido se ratificaron los careados, no firmando por expresar no saber. Doy Fe. J. García Villarreal. Srio. Rúbricas.

Al margen: Declara la testigo Eugenia Rodríguez.

En la misma fecha nueve de enero de mil novecientos doce presente la señora Eugenia Rodríguez, previa protesta de ley, dijo: que el día quince de mayo último estuvo en su casa y solo presenció que unos maderistas montados a caballo traían unos chinos del rumbo de las huertas y vio que en la casa El Paso del Águila se amontonaban y oyó que se disparó un balazo; que entonces por temor de que fuera a pegarle una bala cerró y ya no vio más; que no conoció a ninguno de los maderistas porque los vio a bastante distancia; que a su casa fue un maderista, muchacho él, alto, sin bigote del cual no puede dar más señas preguntando que si había más chinos que los echara fuera y que cuando ya pudieran abrir la puerta allí en frente de su casa en un llano que hay estaban regados muchos chinos y había uno en la banqueta del “Paso del Águila”; que no conoció a Atanasio Sánchez ni tampoco a los Casiano, siendo esto lo único que sabe. Doy Fe. Cárdenas. J. García Villarreal Srio. Rúbricas.

Al margen: Amplía su declaración Brígida Cumpián.

En doce de abril de mil novecientos doce, presente previa citación la Sra. Brígida Cumpián de García con objeto de ampliar su declaración que tiene rendida en esta causa bajo la protesta de ley; manifestó que cuando Atanasio Sánchez salió de su casa iba montado y armado, porque llevaba una carabina que ella le vio pero que no sabe si como dice Sánchez estaría sin parque pues no se fijó si este como los demás los traía en la cintura; que ahora recuerda que además de Sánchez y Jesús y Trinidad los dos muchachos Casiano había cerca otros individuos que parecían también revolucionarios, pero que no los conoció; no obstante de esto, está bien segura que los primeros fueron los que traían a los chinos a los que se ha referido en su declaración como también que ellos los mataron, porque como manifestó antes, apenas se habían retirado un poco de su casa, cuando se oyeron los disparos y allí aparecieron muertos los catorce chinos a que hizo alusión: que no ha podido saber o más bien dicho no ha indagado los nombres de algunas otras personas que fueron sus vecinos. Se terminó esta diligencia. Doy Fe. Cárdenas. L. García Villarreal. Srio. Rúbricas.

Al margen: Declara la testigo Victoriana González.

En veintinueve de mayo de mil novecientos doce comparece ante el Juzgado Victoriana González, quien fue citada... Expuso: que en el mes de mayo próximo pasado se encontró en esta Ciudad estando como criada en la casa de los dueños del comercio denominado “El Paso del Águila” y tuvo ocasión de presenciar cuando los revolucionarios entraron a esta ciudad y ver a algunos que se fueron por el rumbo donde ella estaba;

que vio a unos soldados o maderistas que traían unos chinos por delante a quienes cree que mataron estos mismos muy cerca de su casa porque después que se silenció la gente vio varios cadáveres de chinos por allí, pero no sabe quiénes eran los que les mataron; Examinada para que diga si conoce a Atanasio Sánchez y a Jesús y Trinidad Casiano y si eran estos los que llevaban a los chinos a que se ha referido manifestó: que conoce al primero y no a los segundos y le parece haber visto a Sánchez que llegó y se juntó con los otros, momentos antes de que mataran a los referidos chinos, advertida como puede negar que conoce a los Casiano cuando se sabe que estuvo de criada en la casa de éstos, dijo que la verdad es que sí los conoce y que ellos y Sánchez y algún otro más que según recuerda eran los que conducían los chinos que ella vio en Paso del Águila y sin duda también que ellos los mataron porque se oyeron los disparos en seguida y allí aparecieron los cadáveres; que no salió a ninguna parte es todo lo que presencié lo cual por temor no quería manifestar al Juzgado. Se terminó esta diligencia. Doy Fe. Cárdenas. J. García Villarreal Srio. Rúbrica.

En veintidós de junio de mil novecientos doce, presente ante el Juzgado Francisco Caballero, bajo la protesta de ley expuso; que en el mes de mayo próximo pasado y en los días de que se verificó la toma de esta Plaza por las fuerzas maderistas se encontró en esta población y recorrió algunas calles entre la bola de gente que las invadía presenciando de este modo el saqueo de algunas casas de comercio pertenecientes a súbditos chinos y que también vio muertos a muchos de éstos en distintas partes de la ciudad y mucha gente que cargaba con los que sacaban de los comercios, encontrándose en la multitud muchas mujeres y muchachos que se llevaban cuanto en-

contraban y siempre con dirección al oriente de esta ciudad, pero que no puede designar el nombre de ninguna persona de estas, porque todas era gente para él desconocido en la súbditos chinos ignorando también quienes sean los autores de los homicidios. En este acto se hizo saber que incurre en responsabilidad si insiste en negar que él tiene conocimiento de algunos de los que cometieron esos delitos y que debe producirse con verdad. Contestando que solo ha oído decir que Crescencio Soto, Manuel Soto, Lázaro Sifuentes, Benjamín Argumedo y Placido Orduña que eran soldados maderistas, mataron a algunos chinos pero que a él no le consta pudiendo declarar sobre esto. No firmando por expresar no saberlo. Doy Fe. Cárdenas. J. García Villarreal. Srio. Rúbricas

Al margen: Careo entre Lucas Marrufo y Aurelio Olivares.

En treinta de julio de mil novecientos doce, presentes los testigos Aurelio Olivares y Lucas Marrufo para que diga el conoce a Argumedo, Crescencio Soto y Lázaro Sifuentes dijo: que solo conoce a los dos primeros, siendo las señas y media filiación de Argumedo. Trigueño, ojos zarcos, alto, usa bigote, es de cuerpo regular y como de cuarenta años de edad: de poca barba, cara afilada, era Jefe de las Fuerzas Maderistas en 1910 y sin señas particulares.

Al margen Filiación de Crescencio Soto.

Que Crescencio Soto es un individuo como de cincuenta años de edad, usa bigote, pica barba, cara redonda, contextura regular, alto lo mismo, no le conoce señas particulares habiendo sido también Jefe de las Fuerzas Maderistas en 1910, agregó ratificándose en lo que tiene declarado. Doy Fe. Cárdenas.

Lucas Marrufo, Aurelio Olivares. J. García Villarreal. Srio. Rúbricas.

Al margen: Declara el testigo Francisco Gómez.

En la misma fecha, diez de junio de 1912, hasta cuya fecha se logró la comparecencia del testigo Francisco Gómez, se procedió a examinarlo conforme a la cita que le resulta en estas diligencias y bajo protesta de ley: que es cierto que en el mes de mayo de mil novecientos once vivía por las huertas que hay en esta ciudad al oriente y trabajaba indistintamente en los que lo ocupaban en la labor sin estar de peón en ninguna parte; que es cierto también que cuando se verificó la toma de esta Plaza, por las fuerzas revolucionarias o antigobiernistas le tocó estar allá todavía y presenciar cuando aquellos anduvieron por las huertas pues los veía desde lejos y oyó algunos disparos y la gente decía que era porque andaban matando chinos; que es cierto igualmente que el vio algunos cadáveres de estos, así como los que estaban cerca de El Paso del Águila (que es cierto igualmente) porque expresamente fue a curiosear como otras gentes, cuando supieron que ahí se encontraban algunos cadáveres: pero esto fue después de que todo había pasado pues antes se estuvo encerrado en su casa y procuró que no lo vieran los autores de estos atentados y solamente como un rumor la gente decía que ahí andaban los hermanos Casiano, pero que él no los conoce ni le consta nada, amonestado para que manifestase la verdad si efectivamente sabe que los Casiano y Sánchez fusilaron a los chinos de El Paso del Águila o algunos otros y si supo de otros responsables, insistió en su negativa. Se terminó esta diligencia... Doy Fe. Cárdenas. J. García Villarreal. Srio Rúbricas.

Para lo que mando por este Juzgado en el auto que al principio se inserta, tenga su debido cumplimiento, exhorto y requiero a Uds. en nombre de los Supremos poderes de la Unión y de mi parte les suplico que tan luego como el presente sea en su poder se sirvan mandarlo diligenciar, seguros de mi reciprocidad en casos semejantes.

Dado en la Ciudad de Torreón, Coahuila a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos doce.

Firma D. R Cárdenas.
J. García Villarreal.

Existen en el expediente los acuses de recibido de los Jueces a quienes se les mando este auto y manifestación de diligenciarlos, para la localización de los acusados.

De las declaraciones obtenidas por el juez de Distrito Donato R. Cárdenas, podemos aseverar que efectivamente hubo una pesquisa de chinos, yendo a localizarlos por distintas partes de la ciudad; que eran puestos en cuerdas y trasladados a sitios donde fueron muertos; que otros tanto fueron asesinados donde los encontraran; que si bien los testigos identificaban a los que conducían las cuerdas de chinos como maderistas, hubo ciudadanos que sin ser soldados, igualmente juntaron chinos buscándolos en la huertas y casas para darles muerte; que hubo ciudadanos que pudieron trasladarse por diferentes lugares de la ciudad sin que fueran molestados, confirmando que el estado de guerra ya no existía, sino sólo los actos de asesinatos perpetrados contra súbditos chinos, ofreciendo escenas que los testigos presenciaron de muertos en calles, casas y aceras quedando donde tuvieron la mala suerte de ser encontrados. Que el saqueo fue generalizado llevado a cabo por las masas desposeídas de la ciudad y de la región. Que ciertamente entre los ciudadanos hubo quienes directamente o por noticia dada por otros identificaron como presuntos ejecutores o

instigadores de los crímenes contra los chinos a quienes el Juez de Distrito boletín para su búsqueda: Jesús y Trinidad Casiano, Crescencio y Manuel Soto, Lázaro Sifuentes, Benjamín Argumedo y Plácido Orduña. Mientras tanto, seguían los intercambios de comunicaciones diplomáticas:

Legación Imperial de China.
México

Mayo 25 de 1911.

Señor Ministro:

He recibido instrucciones de mi gobierno para que me dirija al Gobierno Mexicano con el fin de informarme si sería posible reparar los perjuicios causados en la propiedad de los súbditos Chinos que perecieron, en Torreón y otras partes de la República, víctimas de los revolucionarios, así como aliviar la precaria situación en que han sido puestas las familias respectivas de dichos súbditos.

Dadas las buenas relaciones de amistad que han existido siempre entre ambos Gobiernos, el mío espera que el de V. E. sabrá atender a estas infortunadas familias presentándoles las garantías necesarias para evitar nuevos atentados.

Pongo en conocimiento de V. E. las relacionadas instrucciones, a fin de que sirva comunicarlo a su Gobierno y le reitero las seguridades de mi más alta consideración. Shung Ai-Sune.

Telegrama de la Legación en Pekin, China.

27 de mayo 1911

Gobierno Chino recibió telegrama siguiente de su representante en México:

Revolución mexicana hace matanza arbitrariamente. Ayer fueron muertos y heridos más de doscientos chinos en circunstancias deplorables.

Trasládeseme instando dense socorros deudos muertos; protección súbditos; castigo culpables. Se me pide respuesta.

HUERTA.

Manuscrito: Contestará por la misma vía, que el gobierno abrió una minuciosa investigación y que según sea resultados obrará de acuerdo con las prácticas que el Derecho Internacional.

Telegrama mayo 30 de 1911

Legación Mexicana Pekín.

Expresa ese Gobierno condolencia pueblo mexicano por atentado de que fueron víctimas súbditos chinos en Torreón, manifestándole que ya se manda hacer una minuciosa averiguación del caso, para juzgar del cual se aplicarán los preceptos del Derecho Internacional y teniéndose en cuenta las circunstancias del suceso y la tradicional amistad existente entre el Gobierno Chino y el de México.

V. Salado Álvarez.

Por indicación

Excmo. Señor Francisco L. de la Barra

Ministro de Relaciones Exterior

Legación Imperial de China

México

Mayo 31 de 1911

Señor Ministro.

Instrucciones del Gobierno Imperial de China para hacer al Gobierno Mexicano las solicitudes siguientes:

Art. 1 Solicitar la cortesía que se debe a China por haber tirado los revolucionarios la bandera Nacional de China en Torreón.

Art. 2 Que se auxilie a las familias de los que perecieron en la República Mexicana víctimas de la revolución.

Art. 3 Que se indemnice a los Chinos de las pérdidas sufridas en sus propiedades.

Art. 4 Que se castigue a los culpables de la matanza de chinos habida en Torreón y otras partes de la República.

Art. 5 Que se otorgue las garantías que concede la constitución de la misma República protegiéndoles su vida y propiedades eficazmente.

Renuevo a V. E las seguridades de mí muy distinguida consideración.

Shung Ai- Sune

Al Excmo. Señor

Ministro de Relaciones Exteriores.

Al margen: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Telegrama

10 de junio 1911

Gobernador del Estado de Coahuila

Ruego a usted se sirva indicarme el estado en que se haya la investigación que mandó hacer ese gobierno sobre sucesos de Torreón, pues las noticias de la prensa son altamente alarmantes y desearía poder calmar la ansiedad pública dando las noticias más tranquilizadoras. Si usted pudiera remitirme por correo un informe que neutralice los informes que hasta ahora se publican se lo agradeceré en extremo. Así mismo le ruego ordene a comisionado o comisionados que envió, que investiguen cuidadosamente si alguno de los chinos eran mexicanos naturalizados, pues es casi seguros que los había entre ellos y todo sería identificar sus nombres y condiciones con los datos que tenemos en esta Secretaría para evitarnos en buena parte la responsabilidad internacional, suplico urgente respuesta.

V. Salado Álvarez.

En el telegrama número 16, enviado de Saltillo el 10 de junio de 1911, se responde:

Que la investigación sobre la muerte de chinos se irá despacio porque se hace judicialmente, con respecto a estos supo en Torreón de los que murieron eran ciudadanos mexicanos y que hicieron fuego sobre las fuerzas insurgentes, habiendo sido armados antes del ataque a la Plaza por el General Lojero. Recomendará se active la investigación que está haciéndose

se de ese asunto.

El Gobernador Interino. Venustiano Carranza.

Lo cual comunica al Encargado de Negocios de China.

En oficio de la Legación de Estados Unidos Mexicanos, emitido en Pekín el 30 de mayo de 1911, en el que P. Herrera de Huerta informa al encargado del Despacho de Relaciones Exteriores de México, que recibió la visita del doctor Tze, quien llevaba el encargo del Tsou- Chia- Lae ministro Interino del Ministerio de Negocios Extranjeros, para que le diera alguna respuesta respecto al atentado contra los chinos de Torreón. Como contestó negativamente sobre el tema, le comentó que el Tsou- Chia- Lae, transmitió las repetidas ocasiones en que el príncipe había preguntado por los avances de la investigación. Que el ministerio estaba asediado por estudiantes y reporteros indignados por los hechos y que era difícil librar de ataques en la prensa y las manifestaciones antimexicanas, que el ministro deseaba solicitar por escrito la respuesta categórica a fin de no entibiar las recíprocas relaciones. Que el gobierno chino ha puesto policía que cuida día y noche la sede de la Legación y ha impuesto silencio a la prensa, cosa que nunca se hace, que agradeció las atenciones y las actitudes del Gobierno Chino y ofreció las seguridades de que se procedía con lo necesario en México y que le había enviado un telegrama que dice: "Gobierno Chino úrgeme respóndale telegrama anterior deseando exprese sentimiento oficial si ciertos sucesos asegurese protección chinos para calmar ánimos aquí. P. Herrera de Rosas". En el telegrama del 14 de julio de 1911, Carbajal y Rosas dice a Herrera de Huerta: "Manifiéstese apariencias indican matanza chinos fue debida imprudencia de ellos. Enviados especiales practican activas diligencia. Gobierno Mexicano deplora hondamente los sucesos".

Como podemos observar, las repercusiones de la matanza en China empezaba a ser un asunto difícil de manejar tanto por las autoridades Chinas como para la representación mexicana en China. El 11 de julio de 1911, el encargado de la Legación mexicana en Pekín, China, se queja de

que no tiene suficiente información para rectificar las noticias que se publican y las preguntas que le hacen; que piensa que los ánimos exaltados se irán calmando con el tiempo y que eso espera porque si se causara daños a las instalaciones, no tendrían dinero para cubrir las reparaciones y otras necesidades como telegramas, por lo exiguo de las asignaciones a la Legación y no lo podría cubrir de manera personal de su peculio. Y para apoyar su solicitud y queja, el encardado Herrera de Huerta remite el recorte y la traducción del periódico Shun- T'ien-shi-pao, de fecha 29 de julio de 1911.

Su Excelencia Chang-Yin-T'ang, Ministro de China residente en Washington, hace día envió un telegrama al Ministerio de Negocios Extranjeros en el cual dice aproximadamente:

De las investigaciones que hago personalmente en México resulta que los chinos sufrieron daños en trece provincias, es decir, en treinta y cuatro ciudades y que hay doscientos treinta y tres muertos.

Aún no se ha podido averiguar completamente la cantidad de las pérdidas de bienes y de los demás daños, pero sí que hay necesidad inmediata de distribuir socorros. En Torreón, el estrago ha sido muy cruel. Por tanto fui en persona a dicha ciudad para averiguar las circunstancias, consolar a los sobrevivientes y demostrar al Gobierno Mexicano la grande importancia que el nuestro da a lo sucedido. He enviado unos funcionarios a las otras ciudades donde los chinos sufrieron daños para distribuir socorros, averiguar las exactas circunstancias y preparar así todas las pruebas a fin de discutir con el Gobierno Mexicano.

Los residentes chinos en México no comprenden las circunstancias del momento y abrigan esperanzas muy grandes.

El antiguo y el nuevo partido están todavía en lucha y no se ha decidido aún cuál dominará.

El asunto de las indemnizaciones debe ser tratado lo más pronto posible, si contemporizáramos, podrían sobrevenir mayores calamidades y causar un retardo indefinido para el arreglo final de dicho asunto.

De la Legación mexicana en Pekín con fecha 29 de julio de 1911

El problema se estaba trasladando a la exigencia del Imperio Chino de garantizar la seguridad de vidas y bienes de los chinos y, sobre todo, a la materia de las indemnizaciones que en las primeras reclamaciones se estipularon ante el gobierno mexicano.

Antes de pasar a este asunto, es importante abordar el caso del doctor J. W. Lim, residente de Torreón, sobreviviente y testigo de la matanza, que parece fue hombre reconocido y un activista para defender las causas de los chinos muertos. Recordemos que fue el primer citado por el juez instructor militar Macrino Martínez, y a raíz de lo que ahí se asentó, el doctor Lim se inconformó sobre manera cuando tuvo acceso a la información. El día 8 escribió una declaración, y al día siguiente firmó una enérgica protesta, las cuales aquí se transcriben:

DECLARACIÓN DEL DOCTOR J.W. LIM

Como médico y en juntas particulares con los demás Doctores de Torreón, ofrecí y se aceptaron mis servicios profesionales en la CRUZ ROJA de aquel lugar para atender a los heridos en la refriega que se esperaba en la toma de Torreón por las fuerzas insurgentes, y para curar además a los enfermos del público en general.

El sábado trece de Mayo, a las once de la mañana comenzó el ataque a Torreón por las fuerzas insurgentes, comencé en

unión de varios médicos, a prestar mis servicios en el Sanatorio del Doctor J. Salomé Garza Aldape miembro de la CRUZ ROJA, trabajando todo ese día.

El lunes quince del mismo mes, que fue tomada la plaza a las seis de la mañana, fui otra vez al Sanatorio del Doctor Garza Aldape y los encontré cerrado, yéndome entonces al Sanatorio del Doctor José María Rodríguez, también miembro de la CRUZ ROJA, trabajando en compañía de él con los enfermos y heridos hasta las ocho y media de la mañana, y cuando se acabó de curar a los heridos, salí a la puerta del edificio para darme cuenta de los movimientos de la revolución y por si acaso había más heridos en la calle, vi entonces un grupo de revolucionarios en el comercio de don Julián Lack, tirando muchos balazos al viento y produciendo gritos; ese mismo grupo llegó a la zapatería francesa, a una cuadra del comercio de Lack, con el mismo escándalo y continuando por la Avenida Juárez, y ya no vi más.

Como veinte minutos después, vi a mucha gente del pueblo y maderistas, trayendo consigo muchos efectos de ropa y abarrotes, cosas por donde yo estaba; en seguida pregunté a un individuo del pueblo, que de dónde traía ropa, contestándome, que se la había dado un maderista, de una tienda de chinos; así mismo vi pasar mucha gente del pueblo con efectos de ropa y abarrotes del saqueo que se estaba haciendo en varias casas de comercio y en principal las de los chinos.

En seguida llegó en un coche un individuo (cuyo nombre no recuerdo) y que trabajaba en la CRUZ ROJA y me dijo que había muchos chinos muertos en la calle y muchos heridos, ignorando las causas; entonces le dije que fuéramos a recoger

los heridos, y al efecto llevamos dos camillas montando con él en el coche. Que habiendo llegado a la esquina de la plaza de armas frente al Banco Chino, vi muchos de estos muertos y tirados en la banqueta y en la calle.

En estos momentos muchos maderistas que me vieron, comenzaron a gritar que me mataran, y con ese motivo el individuo que iba conmigo en el coche se apeó y huyó dejándome solo, y a pesar de portar yo el distintivo de la CRUZ ROJA en el brazo izquierdo y traer aun puesta la gabardina por haber estado curando heridos, no se me respetó, y los maderistas comenzaron a exigirme que me apeara del coche para matarme, y otros maderistas de a caballo a defenderme, en ese estado caminamos hasta llegar a la esquina del Hotel Central, donde varios maderistas insistían en matarme apuntándome con las armas, y otros a defenderme, hasta que por fin, varios particulares me salvaron de la muerte que veía acercarse sin remedio.

En esos momentos llegó un maderista, me apeó del coche y escudándome, me llevó a presencia del cabecilla Agustín Castro, habiéndome mandado este señor para la vecina Ciudad de Gómez Palacio, Durango, para que se me formara causa y se hiciera la averiguación, y a pesar de haberlo ordenado un maderista de a caballo, dije manifestado yo a este señor, que no podía mandarme a donde lo ordenaba por estar trabajando en el Hospital y ser miembro de la CRUZ ROJA, no me hizo caso; en esos momentos llegaron varios maderistas conduciendo un grupo de once chinos, todos descalzos, en mal estado y bastante golpeados de la cabeza y el cuerpo, ordenando entonces el señor Castro, que todos junto conmigo, fuéramos conducidos a Gómez Palacio, Durango, Cuando ya íbamos en camino para esta Ciudad, recibimos muchos insul-

tos del pueblo de toda clase de palabras y muchos quisieron golpearnos.

Ya un vez en camino y fuera de Torreón, nos alcanzó un maderista de a caballo, diciéndoles a mis conductores, que por orden superior se respetara la CRUZ ROJA y a mí en lo particular como miembro de ella y con este mismo motivo mis conductores mandaron traer un coche y me despacharon de nuevo a Torreón en compañía del maderista portador de la orden de que se me respetara, siguiendo los demás chinos el camino a Gómez Palacio.

Una vez en camino para Torreón, de este punto me vinieron a encontrar varios amigos míos manifestándome que no convenía fuera a aquel punto porque estaba peligroso y que mejor me regresara a Gómez Palacio, corroborando este dicho con la llegada en aquel momento, de una fuerza maderista al mando de su cabecilla, quienes me manifestaron que estaba bien que me regresara a Gómez Palacio, y me amparara en el Hospital de la CRUZ ROJA, mientras se calmaban los ánimos en Torreón, lo que verifiqué devolviéndome para aquel lugar donde permanecía hasta otro día.

Ese mismo día dieciséis de Mayo como a las tres de la tarde, concurrí al cuartel general de Gómez Palacio con el Jefe insurgente Juan Ramírez, para explicarle que pusiera en libertad a los once chinos traídos de Torreón y otros que también se encontraban presos en aquel cuartel, porque no tenían causa ni delito alguno para estar detenidos y sufriendo privaciones y maltratos, a lo que me contestó, que entre ellos había seis, que habían tomado las armas en contra de los maderistas, pero accediendo a mis deseos les mandó sacar de la prisión y

preguntados en mi presencia por tal hecho, lo negaron rotundamente con entereza; entonces el señor Ramírez les mandó devolver a la prisión y me ordenó que fuera y los aconsejara a seis de ellos, que confesaran haber tomado las armas y que nada les haría a ninguno; y una vez que todos estábamos dentro de la prisión, les pregunté con ansia, que si efectivamente habían tomado las armas en contra de las fuerzas maderistas, y todos me contestaron con el espanto en el rostro y con lágrimas, que no era cierto, y que los aliviara de aquel maltrato que estaban recibiendo injustamente. Con este motivo me dirigí nuevamente al Jefe Ramírez y le dije: ¿Quién dice que estos chinos hicieron fuego contra las fuerzas maderistas? Contentándome que un individuo (cuyo nombre no me acuerdo) a quien mandó traer en seguida para presentarle a los quince chinos que había presos, con objeto de que dijera cuáles eran y si los conocía a los que habían hecho fuego, contestando entonces aquel individuo, que él no podía decirlo ni los conocía, puesto que estaba peleando en la noche en la estación del Ferrocarril Central, oyó decir un individuo que me conoció que unos chinos habían hecho fuego contra los maderistas. Con ese motivo el señor Ramírez, me manifestó que pondría libres a los chinos, siempre que bajo mi fianza por medio de un escrito firmado por mí, garantizara presentarlos cuando se necesitaran para hacer las averiguaciones del caso; y habiendo yo firmado la tal fianza, me puso en libertad a los referidos chinos,

El día diecisiete de Mayo del presente años a las nueve de la mañana, concurrí con el Señor Emilio Madero Jefe de la Zona, en solicitud de garantías para toda la Colonia China que se había escapado de la matanza, y el referido Señor Madero inmediatamente me las dio, ordenando me acompañase

el jefe insurgente don Sabino Flores con parte de sus soldados, y haciendo saber el mismo Señor Madero a todas las fuerzas maderistas existentes en Torreón por medio de emisarios mandados al efecto, que se impartieran las garantías que otorga la ley, a todos los extranjeros habitantes en la población y sus dependencias, y con especialidad a la colonia china: pero, a pesar de estas garantías, y después de haber recorrido yo, una parte de Torreón en busca de mis compatriotas vivos, todavía se cometieron abusos como los siguientes que no presencié mi acompañante.

Una vez que recorrí todas las casas, comercio, fincas de campo y en general todas las residencias chinas, con verdadero dolor, dolor que no puede transcribirse a la pluma, encontré una verdadera desolación en mis compatriotas, y los que encontramos vivos, por orden de Madero, los que me acompañaban, los conducían presos a uno de los cuarteles. Llegando a reunir un número considerable, y después de tenerlos tres días encerrados sin comer y sin beber, los pusieron libres. Hago constar que varios particulares, como los señores José María Arzave, Manuel Rodríguez, Aureliano Heredia y otros que no recuerdo, tuvieron sus vidas en peligro con los maderistas, por defender a varios chinos de la muerte, habiendo conseguido estos señores salvar algunos de ellos, como lo hizo el señor Profesor José C. Cadena.

Hago constar también que el señor Cristino Hernández, comerciante, quien se enteró de que los chinos presos en número más o menos de ciento ochenta, los tenían sin comer ni beber, el mismo señor Hernández, consiguió permiso con los guardianes y les llevó pan y café, cigarros y agua habiéndose enterado además el mismo Señor Hernández, por declaracio-

nes que le hicieron los mismo presos chinos, que una noche como a las doce, varios maderistas los esculcaron dentro de la prisión, y después de golpear cruelmente a algunos, les han quitado todo el dinero que cada uno traía en su cuerpo, habiéndose recogido una regular cantidad; hechos que me sorprendieron la saberlos, causándome una dolorosa impresión, puesto que veía que estábamos a merced del más completo pillaje y desorden, que por fortuna terminó con la orden de libertad, habiendo conducido a todos mis paisanos al Banco Chino para ponerlos a cubierto de nuevos atentados, después de los cruentos sufrimientos que en parte dejo narrados.

Así mismo, una vez que fueron libres todos los chinos, como digo más antes, todos los extranjeros residentes, ayudaron para proteger a los chinos que sufrieron de robado y la ira del pueblo y maderistas.

Hago constar también como hecho especial, que después de haber recorrido, todas las hortalizas y propiedades de los mencionados chinos, y no haber encontrado a ninguno de éstos por haber sido muertos en buen número, y saqueados y destruidos todos sus bienes, me dirigí a mi Quinta, donde había quedado una hermana mía al cuidado de ella, con tres niños, una de catorce años, y dos pequeñitos, y no habiéndola encontrado, busqué con desesperación, puesto que mi Quinta, así como mis hortalizas, muebles, animales y demás bienes habían sido saqueados y destruidos totalmente.

La citada hermana con sus hijos, se refugió en la casa de un americano apellidado Hampton, a donde ocurrí, y habiéndole interrogado, me manifestó con lágrimas en los ojos, que habían llegado a la Quinta en la mañana del día quince de

mayo, un grupo de maderistas como de cincuenta hombres, y después de vejlarla de una manera horrible, intentaron matarla con su familia, llegando hasta el cinismo de apuntar con sus armas a su hija grande exigiéndole que dijera que si se casaba con ellos, y después de haber sido arrojada de la Quinta con su hijos, comenzó la destrucción y el robo, logrando su hermana salvarse en la casa del americano que dejo citado.

Hago constar también que a varios particulares les costó la vida, siendo asesinados cobardemente por los maderistas, por defender la vida de algunos chinos, que mataban indefensos y con una saña increíble, pues a unos los mataba a balazos, otros a cuchilladas, otros a golpes, y por último, lo más horripilante, los amarraban con reatas y los descuartizaban a tiros por medio del caballo, los señores muertos por defender chinos, entre otros, fueron, un señor Escobar dependiente del Licenciado David Garza Farías, y un vecino de mi Quinta que tiene varios hijos grandes, entre ellos a una señorita que se llama Herminia, quien se escapó por milagro de ser violada por los maderistas.

Por último, el esposo de mi hermana llamado TEN YEN TEA, me refirió la manera cobarde que mataron a siete chinos de diez que sacaron de la casa donde estaban, entre ellos el que rumbo al Hotel Salvador, y antes de llegar a este edificio donde se encontraba don Emilio Madero, los balearon por detrás.

Y por último, varios chinos, la noche del quince de mayo, salieron huyendo de Torreón para escaparse de la muerte, uno con rumbo a Jimulco, dos con rumbo a Matamoros Laguna,

cuatro con rumbo a Santo Niño y uno al Jaral, sin comer, descalzos y sufriendo toda clase de privaciones.

Otros chinos que trataban de salvar sus vidas, se escondían en casas particulares del pueblo, y algunos fueron denunciados cobardemente por las mujeres de las casas, y asesinados a media calle por los maderistas, con beneplácito de sus denunciantes.

Esta es mi declaración, y la verdad de los hechos acaecidos en Torreón, Coahuila, las memorables fechas 13, 14 y 15 de Mayo del presente año.

México, agosto ocho de 1911.

PROTESTA QUE ENÉRGICAMENTE HACE EL DR. J.W LIM, SÚBDITO CHINO CONTRA VARIOS HECHOS ASENTADOS EN EL PROCESO QUE CON MOTIVO DE LA MATANZA DE CHINOS HABÍDA EN TORREÓN COAHUILA, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL CORRIENTE AÑOS, INSTRUYE EL JUEZ SEÑOR MACRINO J. MARTÍNEZ Y SU SECRETARIO JULIO AVINO.

I

En dicho proceso aparece una declaración firmada por mí y que se dice rendí el diecisiete de mayo de este año, en la que se asienta que yo manifesté que era encargado de los negocios del Imperio Chino en Torreón: que así mismo dije en esa declaración, que varios mexicanos que yo presentaría o que diría sus nombres, me dijeron que algunos chinos habían hecho

fuego a las fuerzas maderistas los días trece y catorce del referido mes de mayo, y que el General Lojero les había dado armas para que pelearan en contra de tales fuerzas.

A estos hechos manifiesto: que no es cierto que yo haya rendido declaración alguna ante el Juez Macrino J. Martínez, el diecisiete de mayo, ni mucho menos ciertos los hechos que se asientan en tal declaración, pues en esa fecha y las siguientes, me ocupé en conseguir garantías con don Emilio Madero, Jefe de la Zona, para la colonia china, y poner a cubierto de nuevos atropellos de los maderistas, a mis compatriotas que habían vivos después de la matanza habida en ellos, por tales fuerzas, siendo inexacto por lo mismo que yo dijese que sabía de ciencia cierta por medio de los mexicanos, que mis compatriotas hubiesen hecho fuego sobre los soldados maderistas, ni mucho menos también cierto, que yo manifestara al Juez ser encargado de los negocios del Imperio Chino en Torreón, puesto que nunca he tenido ese alto cargo. Respecto al General Lojero, tampoco manifesté que sabía les hubiese proporcionado armas a mis compatriotas, pues todo lo contrario, de las muchas averiguaciones que hice pude cerciorarme de la verdad, resultó no ser cierto, pues habiendo interrogado a varios residentes de Torreón, de distintas nacionalidades y de primera categoría, no hubo uno solo que dijera que el General Lojero les hubiese proporcionado armas a los chinos, ni mucho menos que estos opusieron resistencia ni hicieran fuego sobre los soldados insurgentes. Hago constar también que después del día veinte del mes de Mayo, fui llamado por el Juez Macrino J. Martínez al Hotel Salvador en Torreón, en donde me preguntó si yo sabía que los chinos hubiesen hecho fuego sobre los soldados maderistas (única pregunta), a lo que yo le contesté que no sabía nada, pero que el pueblo

de Torreón así lo decía, haciéndome firmar un papel sin que yo lo leyera, y ahora aparece una declaración en esa forma, asentando hechos enteramente falsos.

II

En el mismo proceso aparece una declaración rendida por el señor Dr. J. Salomé Garza, Aldape, con la misma fecha diez y siete de Mayo, en la que asegura el Doctor, que en los días trece, catorce y quince de ese mes que fue la batalla de Torreón, llevaron a su Sanatorio CIENTO VEINTINUEVE CHINOS HERIDOS.

Este hecho es totalmente inexacto, puesto que el Sábado trece me encontraba en el Sanatorio del referido Doctor Garza Aldape, como miembro de la CRUZ ROJA, y como a las cuatro de la tarde de ese día, llevaron los empleados de aquella institución, CUATRO SOLDADOS Y DOS MEXICANOS HERIDOS (únicos) y ese mismo día como a las seis y media de la tarde, concurrimos el repetido Doctor Garza Aldape y yo, a la calle de Acuña y Avenida Matamoros a levantar otros dos heridos más, un borracho y un carpintero. El Domingo catorce, fueron trasladados todos los heridos, del Sanatorio de Garza Aldape, al Sanatorio del Doctor José María Rodríguez, siendo por esto que el lunes quince que volví a la seis de la mañana al Sanatorio de Garza Aldape, lo encontré cerrado, por esto es que no es cierto llevaron a dicho sanatorio, CIENTO VEINTINUEVE chinos heridos, como se asienta en la declaración referida.

III

En la misma causa aparece con fecha dieciocho de Mayo de este años, una declaración rendida por el jefe insurgente don Sabino Flores, en que este asienta que al principio de la toma

de Torreón, en los días trece y catorce de mayo, los chinos de las huertas del lado oriente, hicieron resistencia a mano armada contra las fuerzas maderistas.

A ese dicho de Flores, manifiesto, que es completamente falso, pues desde el diecisiete del mismo mes de Mayo anduve con el citado Sabino Flores por orden de don Emilio Madero, visitando las propiedades de los chinos y buscando a los que estuvieran vivos, y con este motivo, el mismo Flores me manifestó, que estaba contento con los chinos de las huertas, puesto que en el principio de la lucha, se habían portado muy bien con él y sus soldados, y que no tenía motivo de queja contra ellos, puesto que le proporcionaron todo lo que pidieron como alimentos, agua, maíz, etcétera, sorprendiéndole por consiguiente en alto grado la declaración rendida por Flores ante el Juez Macrino, por lo que se desprende la mala fe de aquel, quien me manifestó además, que si no hubiese sido por los soldados que fueron de Gómez Palacio, hubiera seguido él y su gente en buen armonía con los chinos, hago constar que don sabino Flores, es todo un hombre honrado y caballero.

IV

En la misma fecha, dieciocho de Mayo, aparecen rendidas en la causa, una declaración de Marcial Adame, Benito Mercado y José Vicuña, en que asientan que los chinos les hicieron fuego en las huertas de Oriente, al principiar el ataque a Torreón en los días trece y catorce de Mayo.

A esto digo: que esas declaraciones son falsas en dos sentidos, pues que , con la confesión que hizo el cabecilla Ramírez, y las averiguaciones levantadas por el abogado WILFLEY, se desprende que las fuerzas maderistas que entraron a Torreón, al

principio, tomaron como fortines las propiedades de los chinos de las huertas del lado Oriente de Torreón, exigiéndoles a éstos, alimentos y todo lo que quisieron, sin que los chinos opusieran ninguna resistencia, pues al contrario, les servían con gusto lo que querían; por esto es que dichas declaraciones de Adame, Mercado y Vicuña, son de todos sentido falsas. Hago constar que para comprobar tal falsedad, que al sacar en libertad a once chinos que estuvieron presos en Gómez Palacio por orden de Agustín Castro, aquellos manifestaron que el día quince de Mayo en la mañana, muchos maderistas recogieron un gran cantidad de chinos en las huertas, y al conducirlos a Torreón, en el camino mataron muchos, habiendo quedado solamente once, los que fueron mandados presos a Gómez Palacio, juntamente conmigo, por orden del cabecilla Agustín Castro.

V

Aparece en las tantas veces repetida causa, que yo firmé un acta levantada en Gómez Palacio con un señor Modesto Ramírez, y que en esa acta manifiesto que mis compatriotas chinos habían hecho fuego contra los soldados maderistas.

A esto expongo: que no conozco al señor Modesto Ramírez ni firmé ninguna acta en Gómez Palacio con él, pues lo único que autoricé con mi firma que levantó el cabecilla, Juan Ramírez, para que se pusieran en libertad a los quince chinos que habían llevado presos de Torreón juntamente conmigo el memorable día quince de Mayo en la mañana; por esto es que es falso a todas luces lo que dice esa acta, referente a que yo confesé que los chinos habían hecho fuego a las fuerzas insurgentes.

Por último, en la causa aludida al principio, aparece una declaración de un señor Espiridión Cantú, en que este asegura que del interior de la República Mexicana, habían llegado a Torreón antes de su toma por las fuerzas insurgentes como dos o trescientos chinos sospechosos, y que estos habían celebrado juntas, teniendo banquetes y por último que habían hecho resistencia a mano armada contra la revolución.

A esto digo: que apenas puede creerse la mala fe del señor Cantú en rendir tal declaración y el odio de raza que trasluce en ella, pues si bien es cierto, que unas semanas antes de la toma de Torreón llegó una caravana de chinos, estos venían procedentes del puerto de Manzanillo con rumbo a Chihuahua, y al llegar a Torreón, no pudieron continuar su viaje por falta de trenes (como es público y notorio faltaron esos días) alojándose por lo tanto en parte de ellos en el Banco Chino, otros en el Hotel y el resto en distintos puntos de la población, esperando que hubiesen trenes para continuar su marcha, por eso es que tuvieron que pasar la refriega, tocándoles a muchos ser muertos por las fuerzas maderistas el memorable día quince, y el resto de esa caravana china, tan luego que hubo camino libre para Chihuahua se fueron espantados de los que presenciaron respecto a los asesinatos de varios de sus compañeros de viaje, por esto es que protesto, enérgicamente contra la declaración del expresado señor Espiridión Cantú, y para acreditar el odio que este señor tiene a la raza china, hago constar que éste se dedica al comercio de restaurat, lo que es muy común en la colonia china por ser su trabajo favorito en la mayoría de ellos, y como esto hace contrapeso al señor Cantú se desprende el odio que tiene a la raza china.

Para más fundar esta protesta hago constar: que los once chinos que me puso en libertad el cabecilla Juan Ramírez en Gómez Palacio, Durango, mediante mi fianza, esos mismo chinos me manifestaron, que al principio del ataque a Torreón en los días trece y catorce de mayo de este año, llegó primeramente un grupo de soldados maderistas a las huertas de ellos al Oriente de Torreón, tomando como fortín para pelear con las fuerzas federales que hallaban parapetadas en el bordo del Ferrocarril Internacional Mexicano, cerca de las huertas, sus casas encerrándolos dentro disque para preservarlos de las balas, que a ese mismo grupo de soldados, les proporcionaron alimentos condimentados por los mismo chinos, maíz y todo lo que quisieron. Después de este grupo, llegó otro, exigiéndoles armas y dinero, habiéndose llevado el poco dinero que tenían y las armas consistentes en algunas pistolas y machetes que usaban en sus labores de labranza; después llegó un tercer grupo exigiéndoles nuevamente dinero y armas, y como no encontraron lo que querían, les quitaron su ropa y otros objetos, saqueando por completo sus casas y destruyendo sus propiedades, dejándolos en estado lamentable y por último la memorable fecha quince de Mayo, llegó un curto grupo de soldados insurgentes, los que comenzaron a reunir chino de todas las huertas y casas para fusilarlos, apoderándose el pánico de todos los chinos reunidos, en vista de que los maderistas los comenzaron a fusilar de la manera más cobarde y quedando solamente vivos los once chinos que trajeron a torreón en un estado deplorable y los que mandó el cabecilla Agustín Castro conmigo para Gómez Palacio, la memorable fecha ya citada quince de mayo de este año.

México, agosto 9 de 1911.

El juez instructor militar Macrino Martínez debió emitir alguna queja respecto a la actividad desarrollada por el Dr. Lim, puesto que 8 de agosto de 1911, la Legación China en México, envió un comunicado en que aclara que el Dr. Lim nunca ha sido Encargado de Negocios del Imperio Chino, sin duda el documento de Macrino Martínez, fue tendencioso porque como hemos observado el Dr. Lim no hace referencia a su representación ni en su declaración ni en su protesta, no obstante la Legación de China en México atendió la comunicación.

Legación Imperial China
México

8 de agosto de 1911

Sr. M.J. Martínez
Juez Instructor Militar
Torreón, Coah.
Señor

Tengo el honor de informar a usted que se me ha referido una comunicación dirigida del “Sr. Dr. J.W. Lim Encargado de Negocios del Imperio Chino o en su defecto la persona que lo sustituya”.

Deseo informar a usted que el Dr. J.W. Lim no es y nunca ha sido Encargado de Negocios o representante oficial de cualquier índole, del Imperio Chino, ya sea en Torreón o en cualquier otro punto de la República Mexicana.

Además el Dr. Lim, me ha informado que es ciudadano naturalizado Mexicano, y que no tiene informe alguno con res-

pecto a la matanza de súbditos en la ciudad de Torreón el día 15 de mayo último, con excepción de informes recibidos de otros; y que no presenció la matanza y no tiene conocimientos personales con respecto del asunto y que así lo participó al juzgado en la fecha que fue citado para declarar ante él.

Tengo el honor de suplicar que se integre y se haga parte de los procedimientos que se verifican ante usted, esta comunicación.

Soy de usted afectísimo y atento y seguro servidor.

Chang Yin Tang

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad del Imperio Chino a los Estados Unidos, México, Cuba y Perú.

Seguramente ante la presión hecha por el encargado de Negocios de China en México, y para reafirmar el informe rendido por los delegados chinos, señores Owyang King y Arthur Bassett, el comisionado mexicano que los acompañó rindió su propio informe.

Al margen:
ANTONIO RAMOS PEDRUEZA
ABOGADO
5ª de Tacuba 78

Señor Secretario de Relaciones
En cumplimiento de la comisión que por el digno conducto de esa Secretaría se sirvió conferirme el Señor Presidente de la

República, me trasladé el 10 del corriente Agosto a la Ciudad de Torreón para proceder a las investigaciones indispensables para el desempeño de mi misión; el resultado de ellas está condensado en el presente informe.

La Ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, rica por su comercio y por ser el centro de una región agrícola de primera importancia, fue amagada por las fuerzas insurrectas desde fines de abril: el General Lojero ocupó militarmente la plaza y levantó algunas fortificaciones de carácter pasajero para la defensa de ella; mas como su efectivo numérico era muy corto, pues no llegaba a setecientos hombres, las Ciudades cercanas de Lerdo y Gómez Palacio quedaron siempre en poder de los insurrectos quienes el 12 de Mayo emprendieron un ataque formal sobre Torreón.

Esto se empezó a verificar en las primeras horas de la mañana del 13 por distintos puntos de la Ciudad, las columnas acometían con arrojo quedando muertos gran número de maderistas y algunos soldados federales; la plaza continuó en el perímetro defendido en poder de estos últimos.

El lunes catorce a las tres de la mañana el General Lojero evacuó Torreón con todos los soldados a sus órdenes; es unánime en la Ciudad la creencia de que la falta de parque fue la causa de tal resolución; como unánime es también la opinión de haber sido sigilosa la evacuación, al grado de haberse sorprendido todos los habitantes al despertar sin oír disparo alguno.

La ocupación de Torreón no fue resultado de una operación militar; los soldados empezaron a entrar en la Ciudad en gru-

pos desordenadamente y la ausencia de los principales Jefes es un hecho comprobado; de propia voz de ellos ha escuchado el suscrito la afirmación de no haber llegado a Torreón sino hasta cerca de las diez de la mañana; seguramente algunos de los soldados que empezaron a entrar a las seis fue a darles aviso; pero como algunos estaban hasta Ciudad Lerdo, dos o tres horas dilataron en presentarse, y esta es en concepto del suscrito una de las causas que influyeron para los horribles desórdenes que lamentamos.

Probablemente si los principales y más respetados Jefes como los Generales Don Emilio Madero y coroneles Castro, Pereyra y Ugalde, hubieran entrado al frente de sus fuerzas, el orden se habría conservado o cuando menos los desórdenes hubieran sido de mucha menos importancia; pero desgraciadamente más de tres horas las calles de Torreón fueron recorridas por grupos de soldados que si es cierto que contenían elementos sanos en su mayoría, en cambio contenían gérmenes peligrosos, nada menos que los delincuentes de las tres cárceles de Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, puestos en libertad los de la primera Ciudad a las cinco de la mañana y los de las segundas desde hacía quince días.

A esta causa debe añadirse la embriagues; luego que los grupos de soldados y populacho notaron la ausencia de los defensores de la ciudad, empezaron a abrir los expendios de bebidas alcohólicas, tiendas, cantinas, etc. y saquearon las cavas del Casino que estaban bien surtidas de vinos y licores.

Un tercer factor debe tenerse en cuenta; este es la propaganda contra los chinos hecha con algunas semanas de anterio-

ridad por algún Jefe maderista llamado Jesús Flores, quien al pronunciar un discurso en la festividad del Cinco de Mayo en Gómez Palacio, diez días antes de tomar Torreón el Ejército Libertador, había incitado al pueblo a acabar con los chinos por lo pernicioso que era la concurrencia que hacían a los obreros mexicanos, principalmente a las mujeres; he hablado con muchas personas que oyeron este discurso y acompaño un número del periódico “Diógenes” que refiere este hecho. Debe tenerse en cuenta que Jesús Flores era uno de los Jefes más populares entre los soldados maderistas y lo comprueba el hecho de haber sido uno de los primeros en atacar la ciudad el día 13, mandando una de las columnas de ataque y muriendo en él.

Una cuarta causa debe agregarse a las tres anteriores y es la siguiente.

Como las poblaciones de Torreón, Lerdo y Gómez Palacio están situadas a unos cuantos kilómetros las dos últimas de la primera y como desde los primeros días de Mayo, los presos de las cárceles fueron puestos en libertad, lo primero que se hizo al notar la desaparición de las tropas federales, fue poner en libertad a toda la prisión de Torreón, de manera que en las primeras horas de la madrugada del día 15, había un buen número de presidiarios entre las tropas maderistas y el populacho de la ciudad, los cuales tienen que haber influido considerablemente al precipitar los acontecimientos entre otros móviles, por el afán del saquea.

Debo hacer notar también como una característica del estado de ánimo de las fuerzas maderistas al ocupar Torreón, la des-

confianza de ser envenenados, que manifestaban con frecuencia en diversos sitios; esta versión la he recogido de distintas personas que me aseguraron haber presenciado manifestaciones de temor, de tomar agua y algunos alimentos que se les ofrecían.

De todos modos y sin conceder gran importancia a este último detalle, los anteriores sí la tienen suficiente, para considerarlos ya como causas predisponentes u ocasionales, ya como causas determinantes del furor con que fueron perseguidos y asesinados los chinos en diferentes puntos de la ciudad, desde la madrugada hasta las primeras horas de la tarde y aún a horas más avanzadas de la noche del funesto día 15 de mayo próximo pasado.

La muchedumbre es siempre peligrosa, pero cuando ésta entra armada y se siente poyada por un populacho sediento de saqueo y cuando las circunstancias la hacen durante tres o cuatro horas dueña de sus actos, consciente de su omnipotencia y sin autoridades ninguna, constituyéndose en Juez y en verdugo, el crimen tiene que ser la consecuencia fatal; esto aconteció en la ocupación de Torreón; las plebes apoyadas por los soldados maderistas se sintieron omnipotentes y se entregaron a la matanza de chinos y al saqueo, como pudieron haberse dedicado a otros géneros de excesos.

En mi opinión los factores expresados explican las matanzas por horribles que estas hayan sido, no deben admitirse causas que no estén comprobadas; por el contrario las condiciones en que fue ocupada Torreón y la calidad de muchos de los soldados vencedores, explican los acontecimientos.

Estos fueron horribles; desde las seis de la mañana se empezó a buscar a los chinos y por todas partes y donde quiera que se les encontraba se les sacrificaba sin piedad; estas escenas de carnicería duraron hasta las cuatro cinco de la tarde y aún algunos asesinatos se cometieron ya de noche; es difícil describir en detalles el horror de tales escenas.

Estudiemos ahora las distintas hipótesis que se han dado para explicar los horribles sucesos, materia de este informe.

A raíz de los acontecimientos, en toda la República, corrió la versión de que el señor General Lojero había inducido a los chinos a cooperar con las fuerzas federales a la defensa de Torreón, y al efecto, no teniendo éstos armas les había repartido armamento y municiones de las pertenecientes al ejército federal; los chinos cumpliendo religiosamente el compromiso habían hecho tenaz resistencia causando numerosas bajas al ejército revolucionario, motivo por el que se despertó en las filas de éste, formidable movimiento de indignación contra la colonia china, y al entrar a Torreón como represalias explicables se había empezado a matar a los chinos que ocupaban algunas alturas desde donde se defendían, y después el furor de las muchedumbres había llegado a los soldados maderistas matando a todo chino que se encontrara en cualquier rumbo de la ciudad y en cualquiera circunstancia.

Mis primeras investigaciones se dirigieron a fijar los elementos de certidumbre de esta hipótesis y el resultado de mis investigaciones fue el siguiente.

En opinión general en Torreón y aún entre los más caracterizados Jefes del ejército maderistas, que la defensa del General

Lojero fue valiente y tenaz durante todo el día trece y las primeras horas del 14; las bajas que tuvo entre muertos y heridos no fueron ni el diez por ciento de su efectivo numérico, los víveres no les faltaban para muchos días y visto el fracaso del ataque maderista, lógicamente debe concluirse, que no fue el temor a un segundo ataque lo que determinó su conducta. Esta se explica perfectamente con la hipótesis de haberle faltado las municiones suficientes para un sitio prolongado; corre la versión en Torreón de haber descubierto dicho Jefe que algunas de las cajas de parque contenían cartuchos de salva.

Es por lo tanto inverosímil que en esta condiciones distrajera doscientos o trescientos fusiles y parque correspondiente para entregarlos a los chinos; la cantidad de municiones de guerra que en varios días de fuego continuado, consumen setecientos hombres a que ascendía aproximadamente las fuerzas federales contando en ellos los excelentes soldados llamados vulgarmente amarillos, Voluntarios de Nuevo León, tiene que ser muy considerable; no es presumible que tales de guerra los pusiera en manos de hombres desconocidos de muy dudosa fidelidad al Gobierno, de ninguna instrucción militar y que no podían representar contingente importante, sino más bien un nuevo peligro.

Mas hay otras consideraciones que convencen de lo absurdo de esta versión, y que esta son las siguientes.

Como puede verse por las declaraciones que acompaño de los señores Vicecónsules de España, Estados Unidos y Alemania, así como por otras de prominentes extranjeros residentes en Torreón que también encierran la documentación que lleva este informe, es un hecho plenamente comprobado que po-

cos días antes del ataque a Torreón, el señor Coronel Palacios, Jefe Político de la Ciudad, reunió a los principales comerciantes y vicecónsules para proponerles la idea de la formación de un cuerpo de voluntarios del Comercio que defendiera las propiedades e intereses de éstos, en vista del peligro del saqueo y desórdenes consiguientes que amenazaba a la ciudad.

La idea no encontró eco ni simpatía entre los concurrentes a la Junta; he hablado con muchas personas que a ella asistieron y unánimemente me dicen no haberla aprobado nadie; algunos permanecieron callados y al fin se levantó una nota en la cual se dijo que se aplazaba la resolución para más tarde; varias personas me han afirmado que no se quiso dejar por escrito consignada la negativa rotunda que se había dado a los deseos del Jefe Político. Es natural que todo esto lo haya sabido el General Lojero y no hay insistido en la idea de armar a chinos o a otros extranjeros; y lógico y natural es también pensar que los principales comerciantes chinos que asistieron a esta reunión que se verificó en la Asociación Reformista China, no hayan querido aceptar la responsabilidad que rehuían resueltamente los residentes americanos, alemanes y españoles. Tengo para mí que es absurdo pensar que los chinos aceptaron cooperar a la defensa de Torreón, cuando esta idea mereció la reprobación de todas las colonias extranjeras, como tengo como altamente inverosímil la versión que el General Lojero, a pesar de la resistencia de todos los extranjeros para ayudarlo y su escases de municiones y de la poca utilidad de los chinos para el combate, haya obligado a estos a combatir.

Además, otra circunstancia robustece esta opinión; pocos días antes del ataque a Torreón, se fijaron en varios centros de re-

unión de los chinos el aviso en lengua china que traducido acompaño bajo el número 2; en él se ve que la impresión de los principales chinos era de temor a toda resistencia; y el suscrito vio uno de estos autos con la huellas de haber estado fijado y no descansó hasta tener dicho documento, el cual no lo acompaño por haberme suplicado el enviado de la Legación lo dejara en su poder.

Es, por todo lo expuesto, inverosímil la versión de que el General Lojero armara a la Colonia China, y esta hiciera resistencia armada ocasionando así las matanzas.

Mas pudiera decirse que sin que el General Lojero hubiera organizados esa resistencia, ésta pudo haber existido; la hipótesis debe también estudiarse con toda serenidad.

Aun cuando el carácter de los chinos, el aviso suplicando no se hiciera resistencia y la inverisimilitud de que un grupo de chinos sin educación ni organización militar pretendiera continuar la resistencia que no pudo hacer el cuerpo de ropas federales es patente, debemos estudiar algunas de las opiniones recogidas por mí y que acompaño en este informe.

El Señor G.C. Carothers agente consular de los Estados Unidos en Torreón, con quien hablé largamente varias ocasiones y de quien me formé el mejor concepto, rindió una aclaración larga, amplia y franca que acompaño bajo el número 3. Por ella se puede ver que la resistencia armada de los chinos no existió ni era verosímil, pues las huertas del Oriente de la Ciudad son puntos aislados de muy difícil defensa.

El Señor Cunard Cumiens agente consular del Imperio Británico (documento número, 4), también aclara hechos importantes. Reside en Gómez Palacio y ratifica el hecho de haber pronunciado el Jefe maderista Flores, un virulento discurso el 5 de Mayo contra los chinos, trató este señor de formar un cuerpo de ayudantes de la Cruz Blanca para lo cual hablo con muchos jefes maderistas y dice que no encontró ninguno que afirmara constarle que los chinos hacían fuego contra ellos, describe una escena que vio: el populacho saqueando un establecimiento chino y los soldados maderistas en perfecto orden atravesando por enfrente sin hacer el menor esfuerzo para impedirlo.

El Señor Enders, (Documento número 5) con habitación enfrente de la casa ocupada por la Presidencia Municipal, presencié a las diez de la mañana la matanza de dos chinos inermes escondidos detrás de una pared; y presencié también ya muy entrado el día, entre dos y tres de la tarde, discusión entre varios grupos de soldados maderistas sobre matar o no a tres chinos amarraos que llevaban por la calle.

El Señor Terhume, Superintendente de la Continental Rubbers Company de Torreón, presencié un combate entre un grupo de voluntarios de los amarillos y una fuerza numerosa de maderistas; a trescientas yardas de la fábrica; hay una huerta china y otra huerta de chinos llamada “La Rosita”, ésta en línea recta a poca distancia de la fábrica; el referido señor Terhume afirma que durante todo el día 15 no se hicieron disparos de los jardines y que solamente se dispararon desde tales jardines, cuando fueron ocupados por los maderistas. (Documento número 6)

El Señor Federico Wulff. Residente en Torreón hace doce años vive en una casa situada en el Cerro y que domina la Estación del ferrocarril y lugares circunvecinos. Este señor afirma que desde las primeras horas de la mañana del día 15 presencié desde la azotea de su casa los acontecimientos, que vio saquear al populacho el Hotel del Ferrocarril, establecimiento Chino, que ninguna resistencia hicieron los chinos y que junto a su casa oyó a un hombre del pueblo que pasaba diciendo “a matar chinos, muchachos”, sin que hubiera la menor resistencia ni en el Hotel ni en los alrededores, por parte de los chinos. (Documento número 7).

Mister Samuel Graham, socio de Mister Enders, corrobora las declaraciones de éste y relató haber presenciado algunas matanzas de chinos, sin que pueda explicarse, según dijo, qué razón haya existido para tales matanzas, ni haber tenido noticia anteriormente de haber habido antipatía contra chinos. (Documento número 8)

El Señor Charles S. Buford, Agente del Ferrocarril Nacional en Torreón, refirió haber tenido relaciones, con motivo de su empleo con los chinos del Hotel en la Estación, no haberlos visto nunca armados, y estar seguro de que el lunes 15 en la mañana, no había ningún chino en el Hotel mencionado, no siendo por lo mismo cierto la resistencia de los chinos armados en este Edificio. (Documento 10)

El Señor Erico Notholt, Encargado del Consulado de Bélgica en Torreón, afirmó que muy cerca de su casa habitación existía una Tienda de chinos, en la esquina de Avenida Morelos y la Calle de Jiménez, y que a él y a sus dependientes les constaba, que en la tienda había cuatro chinos, los cuales, durante el

combate del día 15, estuvieron proporcionando comestibles y bebidas a los insurgentes, que la tienda fue robada en las primeras horas de la mañana del 15: que pocos momentos después de las diez, oyó algunos tiros y supo por el Jefe insurgente Leónidas González, que dos de los chinos habían sido muertos, sin motivo alguno, a pesar de haber tratado de esconderlos dicho Jefe insurgente. Este mismo testigo, me refirió que como a las once de la noche del 15, mataron otro chino muy cerca de las puertas de su casa, y que los autores de la muerte fueron cuatro soldados maderistas que estaban a caballo. El mismo señor agregó que algunas personas le refirieron que los chinos habían hecho fuego, pero que oyó decir a otras personas que no habían hecho fuego, sin poder él saber la verdad. (Número 11)

Además de las anteriores declaraciones el suscrito recibió otras muchas verbalmente que fue imposible asentar por escrito por diversas razones; esas declaraciones fueron de personas de muy distintas categorías sociales y grados diversos de cultura intelectual. Puedo afirmar haber hablado de los acontecimientos con más de cien personas. Y aun cuando todas o casi todas que era voz general en Torreón la de que los chinos habían hecho fuego sobre las tropas revolucionarias, con excepción de las cuatro o cinco personas de que después me ocuparé, nadie declara haberlo presenciado ni dar pruebas convincentes de la verdad de las versiones propaladas.

Procuré hablar con los Gerentes de las principales casas bancarias y comerciales de Torreón, con todos los Agentes Consulares, con muchos dependientes de casa de comercia, con infinidad de hombres del pueblo, meseros, cargadores, bo-

leros, cocheros, etc. etc. y encontré muchos que me dijeron haber presenciado el asesinato de chinos indefensos, pero no encontré ninguno que hubiera visto las agresiones o actos de defensa armada por parte de los chinos.

Paso a ocuparme de los elementos de convicción en tal sentido que arrojan el expediente formado en el Juzgado Militar que nombró el señor Jefe de las fuerzas del Ejército Libertador, Señor son Emilio Madero, con el fin de esclarecer los hechos y castigar a los responsables de tan nefandos crímenes.

Aun cuando desde antes de mi llegada a Torreón, había estudiado con todo detenimiento las diligencias contenidas en dicho expediente, por habérmelo facilitado esa Secretaría, volví a leerlo en Torreón y procuré reproducir las declaraciones oralmente en mi presencia, interrogando personalmente a los principales testigos que declararon en esos autos.

No haré un estudio detenido de cada una de las declaraciones que forman ese expediente, pero en su conjunto las juzgaré, pues todas ellas adolecen de graves defectos para que se les pueda tomar como base de una convicción plena.

Los Jefes maderistas Benjamín Argumedo, Sabino Flores, Sixto Ugalde y los soldados maderistas heridos José Vicuña y Marcial Adame afirmaron en estas declaraciones haber visto a los chinos hacer fuego de las huertas, del edificio del Banco Chino, y del Edificio de la Lavandería. Mas si se reflexiona en que los Jefes maderistas no pueden formar una convicción honrada por la responsabilidad que cuando menos bajo el punto de vista moral, tienen en los sangrientos casos que nos ocupan, y si se reflexiona que frente a estas declaraciones,

hay otras que las desmienten, dignas de mayor confianza y las cuales paso a mencionar, se tiene que concluir que ellos no comprueban que la matanza de chinos haya sido debida exclusivamente a la participación que estos hayan tomado en el combate.

Los voz pública en Torreón y en todas las personas que han declarado en la averiguación, hacen responsable de la excitación del populacho aun agitador, que desde las cinco de la mañana del día 15 tomó una bandera, montó en su caballo y se dedicó a predicar el saqueo, arengando a las multitudes. Este hombre que está preso y se llama José María Grageda, no dice que los chinos hayan hecho fuego de las azoteas de varios edificios, no menciona la defensa de los chinos como causa determinante del saqueo, y habiendo recorrido toda la ciudad y presenciando lo acontecimientos, él mejor que nadie, podría afirmar tales hechos.

Me consta además, que algunos de los testigos, al insistir yo en que dijeran la verdad, rectificaba sus declaraciones de tal suerte que el valor probatorio sobre la actitud belicosa de los chinos, se reduce a nada. El Señor Jesús E. Cárdenas, declaró haber oído junto a su casa, nutrido tiroteo que parecía provenir del Edificio de la Lavandería China que está contigua. Interrogado por mí me manifestó, que la verdad era, que de ese Edificio no se había disparado un solo tiro, y que los chinos que habían sido asesinados en él, fueron descubiertos escondidos debajo de un gran montón de leña, la mayor parte.

De un modo análogo, el mozo del banco de la Laguna, domingo García, Establecimiento situado en la parte baja del Edificio llamado Banco Chino, me aseguró, ser mentira que

los chinos asesinados en esta Edificio, hubieran hecho la menor resistencia; igual afirmación me hizo el Conserje del edificio llamado Club de la Asociación Reformista del Imperio Chino, lugar a donde fueron asesinados diez y nueve chinos que se encontraban escondidos en una pequeña pieza.

Hubo sin embargo una declaración que me preocupó en extremo, el Señor Miguel Robledo aseguró que de los altos del edificio llamado el Banco Chino, se hacían disparos dirigidos a la masa de gente, los cuales provocaron la muerte de un soldado y de un caballo: que allí comenzó la matanza, pues se creyó que todos los chinos estaban de acuerdo y se empezó desde entonces a matar a los chinos por todas partes a pesar de no dar mucho crédito al testigo Robledo porque pude averiguar, los grandes vínculos de amistad que tenía con los principales jefes maderistas, debo confesar que la existencia del hombre herido y del caballo muerto en ese sitio, me fue afirmadas por muchas personas que lo vieron, más aun suponiendo, que de tal sitio se hicieran los disparos, este es un hecho aislado que no explica las matanzas en sitios lejanos y muy variados de la ciudad y que menos aún explican que todavía en la noche, continuaran los asesinatos de los chinos. La excitación producida, porque algunos chinos se hayan defendido aisladamente de los que los asaltaban en un punto determinado no explica la matanza en todas parte, a distintas horas y de chinos enteramente extraños al hecho aislado de haber hecho alguna defensa que por otra parte fue muy raquítica y débil si es que existió y en todo caso restringida a este sitio.

No quiero sin embargo dejar sin alguna explicación, el hecho indudable de que la versión general en el pueblo de Torreón, es que los chinos hicieron fuego.

Es un fenómeno claro y comprensible para todos aquel que haya estudiado la psicología de las muchedumbres, que una emoción se propaga rápidamente en ellas aun cuando el origen haya sido infundado o producto de una mentira; el de que la intensidad de la emoción crece en proporción directa del número de los individuos que experimentan esa emoción, en determinado lugar y tiempo.

Aquellas masas que llenaban las casas de Torreón, compuestas de miles de hombres y apoyadas por una soldadesca desenfrenada y sin Jefes, enardecidas por los disparos continuados y por otros motivos como la ebriedad, eran terreno a propósito para aceptar cualquiera conseja que tomando proporciones desmesuradas por la ley psicológica que conocemos, provocara el furor homicida, sin que en su realidad existieran tales causas o no tuvieran éstas la importancia proporcional al efecto producido. Varias personas distinguidas y aún señoras de Torreón, me han afirmado que los maderistas temían ser envenenados y que nada tomaban sin que ante lo probase la persona que se los ofrecía. En la imaginación popular, había cundido la especie de que las legumbres de los chinos, el agua y aún las bebidas alcohólicas estaba envenenadas y ese grado de excitación en muchedumbres brutales y en soldados indisciplinados y sin jefes es combustible suficiente para que aparezca la llamarada de furor homicida que en esta ocasión pudiera ser que por alguna imprudencia de alguno o algunos chinos, lo cual no está plenamente comprobado, estalló contra esta pobre colonia que fue sacrificada despiadadamente.

He dejado para el último, un punto de gran importancia en este asunto; y es la fijación del cual puede haber sido el

número de los chinos asesinados en Torreón el 15 de Mayo próximo pasado.

Le Legación China ha fijado el número de trecientos tres; pero yo me atrevo a asegurar que esta cifra es exagerada. Desde luego hago notar que la Legación carece de base segura para fijarla, pues gran parte de los chinos asesinados, eran transeúntes que habían llegado dos o tres días antes y que no pudieron proseguir su camino al Estado de Chihuahua por el ataque del día 13; pero yo ocurri al Administrador del Panteón Municipal de la Ciudad y este me dijo que por los datos de su oficina, solo se enterraron en él doscientos cinco chinos. Con todo esmero pregunté a la mayor parte de los chinos sobrevivientes, a muchos de los que fueron heridos en las matanzas, si fuera del panteón se enterraron algunos chinos asesinados y ninguno supo darme con exactitud, noticia de sitio alguno, en donde estuvieran enterrados.

Resumiendo este ya largo informe, debo concluir que es mi opinión y por las investigaciones que hice, que procuré fueron minuciosas en lo posible, las matanzas de chino en Torreón, fueron debidas, primero, a cierta mala voluntad que existía en el populacho de Torreón y las ciudades vecinas de Lerdo y Gómez Palacio, exacerbada por discursos imprudentes de algunos jefes maderistas; segundo, a la circunstancia de haberse ocupado la plaza de Torreón con gran desorden, por masas de soldados indisciplinados y sin que estuvieran presentes jefes que impusieran el orden; tercero, el deseo de saquear los almacenes que habían infiltrado en los soldados maderistas y en las masas los numerosos presidiarios de las cárceles de Torreón, Lerdo y Gómez Palacio, que fueron puestos en libertad ; cuarto, a la embriaguez que cundió rápidamente, por

haberse saqueado las bodegas, del Casino y de varias cantinas; quinto, a la versión que corrió entre los soldados maderistas de que los chinos habían disparado y herido a varios soldados de lo alto de algunos edificios.

Tal es, Señor Subsecretario, mi opinión en conciencia, después de haber hecho cuanto posible me ha sido en la Ciudad de Torreón, los doce días que permanecí en ella dedicado completamente, sin perder un instante, a recoger toda clase de datos y elementos de convicción acompañado frecuentemente por el Señor Representante de la Legación China Owyang King y su abogado Mister Arthur Bassett.

Protesto toda mi estimación
México, 13 de Septiembre de 1911

Antonio Ramos Pedrueza

El informe del licenciado Antonio Ramos Pedrueza, presentado meses después del rendido por los comisionados chinos Owyang King Arthur Bassett, y que además fue solicitado, como veremos más adelante, por la Comisión del Senado de Relaciones, cuando estudiaba el protocolo de indemnización, confirma en general los resultados de las investigaciones practicadas al caso; pero realiza ciertas reflexiones que resultan muy interesantes para dar más fondo a los relatos. El primero de ellos, el dato no señalado antes de que los jefes revolucionarios no entraron con la soldadesca a la ciudad de Torreón. Mientras que las primeras agrupaciones de soldados entraron alrededor de las seis de la mañana, los jefes se presentaron cuatro horas después, cuando habían sucedido muchas muertes de chinos, mismas que siguieron hasta media tarde del día 15 de mayo, aun por la noche, sin que hubieran intervenido para tratar de sofocar la vorágine de los sangrientos hechos. ¿Qué había detrás de esta omisión de los jefes revo-

lucionarios? Esas horas de creciente actividad llena de violencia desatada, la explica en el hecho no sólo de traer internalizados y vivos prejuicios contruidos por largo tiempo, sino por la desinhibición propiciada por la ingestión de alcohol que se generó por el asalto a expendios de vino y cavas; agrega el ingrediente que pudo haber significado la liberación de presos, asumiendo que la conducta antisocial ya demostrada al haber delinquido sumó fuerza a la inconsciencia de los actos de barbarie, pero es más creíble y significativo pensar en que el pueblo, la plebe como se consiga, fueron portadores de un sentimiento de frustración liberado de la inconformidad social acumulada dadas sus condiciones de vida llena de limitaciones y carencias que tenían, y las cuales contrastaban con la visión de poderío económico que desbordaba la ciudad.

Aquí cobra fuerza el testimonio de una persona que, estando en la casa de Wulff, describe que a las orillas de la ciudad, previo a los primeros pero inminentes combates, se habían acumulado los pobres de la región y aun de otras ciudades. Aquellos acasillados que se habían quedado en los ranchos y haciendas laguneras luego de venir a la pizca del algodón, o que conocían la ciudad cuando igualmente veían en los tiempos de recoger la cosecha; esa población anónima que no figuraba en las reseñas del progreso de Torreón y a las que les había llegado el momento de demostrar su existencia, hicieron converger su descontento y busca de justicia con el de los revolucionarios, alentándose y potenciándose mutuamente en la destrucción de lo que representaba la causa de su miseria, pero inducido hacia una etnia específica, que pese a la velada no aceptación en la comunidad, habían demostrado nobleza y perseverancia, logrado exitosos negocios y fortaleciendo su presencia como comunidad.

Valiosas también las reflexiones de Ramos Pedrueza, cuando revisa el asunto de la supuesta inducción hecha por Lojero para que los chinos ofrecieran resistencia armada a los maderistas, la cual descalifica y descarta el investigador, primero al considerar que, aunque hubo la intención de parte del jefe Político de que se organizaran contingentes para la defensa, lo cual expuso en sedas juntas en el Casino y la Asocia-

ción Reformista, lo que obtuvo fue un rotundo rechazo a su propuesta, incluyendo en ello a los chinos; y segundo, su incredulidad sobre el hecho de que Lojero, habiendo abandonado la defensa de la ciudad por falta de parque, a pesar de haber contenido el embate enemigo del día trece, inclusive con pocas bajas, haya sacrificado armas y municiones, entregándolas a personas sin ninguna preparación militar, ninguna organización previa y con bajo número de probables defensores, sabiendo que esas armas y parque le sería más útil en manos de sus soldados para salvar la vida.

Bien pensado el cuestionamiento de porqué, si acaso hubiera habido resistencia armada en puntos específicos, su abatimiento no haya sido suficiente y la matanza se haya extendido a otros individuos indefensos por toda la ciudad y la observación de que José María Grageda, señalado como el que montado y con arma en mano fue notable incitador a la violencia, por lo cual fue el primer detenido, no haya testimoniado de que los chinos hubieran resistido con las armas a los revolucionarios y, finalmente y más contundente, su testimonio de que habiendo entrevistado a los testigos que aparecen en el informe de Macrino Martínez, hayan cambiado su versión original, dando pie a que se pensara en la falta de veracidad de ese informe.

Acompañó este informe con una declaración de George C. Carothers, agente Consular en Torreón. De la declaración de Carothers, se pueden desprender varios datos interesantes.

Refiere que el día 13 de mayo, como a las 11 de mañana, comenzó el ataque generalizado por dos lados a Torreón: uno entre Gómez Palacio y Lerdo, por el cañón que se llama “Calabazas”, y el otro por el lado Oriente de la ciudad, cerca del ranchito llamado La Rosita. Que observando con binoculares desde el Casino, a las cuatro de la tarde la lucha parecía concentrarse en esa parte Oriente; que por la noche del 13 y todo el 14, los disparos fueron pocos. Y que a las cuatro de la mañana lo visitó el recaudador de rentas para comunicarle que la ciudad había sido

evacuada, entonces se resolvió aconsejar que la policía dejara sus armas y uniformes y se resguardaran en sus casas; que oyeron disparos en la cárcel y al poco rato las llamas del incendio de la cárcel y de la Jefatura Política. Supo más tarde del saqueo de la tienda La Prueba y otra tienda de chinos y muchas más que eran saqueadas por la plebe formada por el pueblo y soldados maderistas.

Como a las tres de la tarde lo visitó el señor W. S. Conduit, vicepresidente y gerente general de la Compañía Guayulera, la visita fue aprovechada para decirle que buscara el señor Madero, que estaba comiendo en el Hotel Sternau, para que lo buscara en el Consulado, lo cual hizo hasta las 3:30, en compañía del señor Conduit; que le comentó de la matanza de chinos que estaba sucediendo y le respondió que estaba enterado, pero que creía que para esa hora ya estaba contralada la situación, que ya no se mataría a más chinos.

Asienta que a la mañana siguiente, 16 de mayo, salió a recorrer la ciudad, encontrándose con muchos extranjeros, quienes pensaban en la posibilidad de preparar un tren para salir del país, expresando muchas diversas causas de la matanza de chinos: unos diciendo que habían disparado contra los maderistas y otros vigorosamente afirmaban que eso no era verdad. Que parecía que la plebe indicaba a los maderistas que tales edificios les hacían disparos a los maderistas como pretexto para saquearlos.

Que en la tarde del día 16 se presentó un muchacho chino llamado Wong para manifestarle que en un restaurante que estaba a la vuelta de la esquina de su casa, había escondidos 75 chinos que pasaban hambre; el joven llevaba en el brazo la insignia de la Cruz Roja y dijo que había ayudado al doctor Lim, se hizo colección de dinero entre los que estaba en el Consulado y se lo entregaron para que comprara alimentos y que volviera cuando hubiera gastado lo entregado. Le preguntó por el doctor Lim y le informó que se lo habían llevado a Gómez Palacio, cosa que le corroboró el señor Madero, que le había mandado llamar para que visitara las huertas en busca de chinos y saber los perjuicios ocasio-

nados en las propiedades, que de él supo Madero que era falso que los chinos hubieran resistido a los maderistas.

Que el 20 de mayo recibió al señor Woo Lampo, quien procedente de Ciudad de México traía la comisión del encargado de negocios de China para redactar un informe, y quien le mostró un ejemplar del aviso expedido por la Cámara de Comerciantes Chinos, que había quitado de un poste.

Que recibió instrucciones del Embajador de Estados Unidos, señor Wilson, el 6 de junio, de ayudar a la Colonia China y al enviado Woo Lampo. Que ese día 6, en compañía del señor R. L. Bonnet, gerente del Banco Americano, y el señor H. A. Cunard Cummins, vicecónsul británico en Gómez Palacio y el señor Foon Chuc, hizo un viaje de inspección por las huertas de los chinos y otras propiedades donde habían sido muertos algunos de ellos.

En su informe señaló que el primer sitio fue la huerta propiedad de Lin Ching, quien dijo que el día 14, al mediodía, un bando de seis u ocho maderistas habían pasado por ahí robando la casa y dando muerte a uno de sus compatriotas, después pasaron a la huerta del doctor Lim, donde encontraron a 10 o 12 chinos; por el señor Chuc, que sirvió de intérprete, dijeron que el día 15, entre las nueve y 10 de la mañana, los visitaron un partido de maderistas que habían robado y los habían perseguidos con sables, que no se mató a ninguno de ellos; que el lunes 15 se presentó un gran partido de maderistas y les mandaron reunirse para llevarlos a la población, que fueron reunidos como ovejas y llevados hacia el pueblo; que habiendo llovido en la noche anterior, los caminos estaba llenos de lodo y agua; que cada vez que se caía un chino al lodo, se le pegaba un tiro y se le pisoteaba con los caballos y que de los 20 que fueron sacados de la finca, siete murieron antes de llegar al cuartel. Entonces pasaron a la huerta arrendada por Dan Kee y Wong Sam, encontrando este sitio guardado por un maderista, las casas saqueadas de todo artículo de valor y no encontrando a ningún chino. Que el guardia maderista les dijo que 18 chinos habían sido muertos ahí, es decir, por los 18 chinos muer-

tos, todos estaban indignados por la mera idea de que habían ofrecido resistencia, dijeron que tan pronto como iniciaron a hacer fuego, el día 16 se habían echado a correr ocultándose en las siembras de maíz, seis de ellos habían sido muertos el día 15. En la huerta de Man Due, que encontraron destruida sin que quedara en la casa nada de valor, se le dijo que 19 habían sido muertos y un herido de los 20 que habían estado trabajando en ese sitio. Después fueron al lugar de Foon Chuc, donde encontraron a ocho o 10 chinos, la casa había sido dañada y arrancadas las puertas, ventanas y llevadas, y no hubo a la vista seña alguna de cosa de valor, habiéndose llevado las piezas de la máquina, bomba y calera.

Agregó que Ung Shung, encargado de otro lugar, dijo que dos partidas de maderistas habían llegado el día 13, se robaron todo, el día catorce los obligaron que les cocinaran alimentos, nos dijo que el día 15 los soldados maderistas comenzaron a matarlos, dando muerte a cuatro de ellos en el patio y a 29 en el campo abierto mientras corrían hacia la población. 33 de los 38 fueron muertos en este lugar. Entonces visitamos la Lavandería de Vapor Oriente, El Puerto de Sang-hai, el edificio Wah Yick y el Hotel del Ferrocarril, todos los cuales edificios mostraban claramente que habían sido saqueados y las ventanas y puerta destruidas.

Que en dos diferentes ocasiones, el agente Consular Carothers había declarado ante el tribunal Militar en la ciudad. Que de las averiguaciones posteriores que había hecho, había llegado a tener la convicción positiva de que no hubo resistencia de ninguna índole por parte de los chinos, pero que puede haber existido entre los maderistas la idea de que se les hacía fuego desde los jardines chinos, estando en la creencia de que los chinos hacían el fuego, mientras que como cuestión de hechos, los jardines habían sido ocupados por los Voluntarios de Nuevo León, llamados amarillos debido a su uniforme, que también opinaba que cuando se empezó a saquear las tiendas y a matar a los chinos, que la plebe incitaban a los maderistas diciéndoles que se les hacía fuego desde las casas que ellos deseaban saquear. Que había sido informado por muchas personas que antes del comienzo de la lucha, los Chinos habían

retirado depósitos de dinero, habiéndole escondido en los zapatos y que en los casos de muerte de un chino, se le echaban encima quitándole los zapatos, casi sin excepción encontrando dinero. También había sido informado que los chinos que fueron salvados y llevados a los cuarteles sufrieron robo de dinero a manos de los soldados maderistas, después de llegados a los cuarteles.

Que el señor H. A. Cummins, agente británico, refirió también escenas que vio frente al Banco Chino: vio cadáveres de chinos mutilados y pisoteados por los caballos. En Señor W. Enders, ciudadano norteamericano, quien dijo haber visto por la calle de Corona, a un maderista arrastrar a un chino amarrado a una soga a la cabeza de la silla de su montura y más tarde a un grupo de maderistas a caballo conduciendo a tres chinos a pie, amarrados uno a otro con sogas en los pescuezos; escenas similares fueron descritas por distintos testigos que dijeron las vieron por diferentes rumbos de la ciudad.

De los sacado de la declaración del agente consular Carothers, se destaca, además de confirmar la alta violencia ejercida contra los súbditos chinos, y de que no habían ofrecido resistencia, que días después de la matanza del 15 de mayo, fueron apareciendo chinos que habían logrado, por esconderse u otras acciones sorprendentes o registradas, salvarse de ser muertos, algunos que fueron concentrados en los cuarteles para protegerles, aunque, como se supo por ellos mismos, fueron igualmente objeto de robos y maltratos.

El caso del destructor chino en Cuba

El Impero Chino, a través de su representante en Estados Unidos y en México, solicitó una vez confirmada la matanza, se especificara cuántos y quiénes habían sido asesinados, solicitando se protegiera a los sobrevivientes, sus bienes y planteó entre sus reclamaciones el pago de una indemnización de la cual más adelante nos ocuparemos. Como han podido leer en líneas anteriores, se ejercía presión porque sentían que las respuestas eran muy lentas y porque en China la ciudadanía estaba enardecida por el atentado e igualmente pedían cuentas al gobierno; en ese contexto, a principios de octubre, de la Delegación mexicana en Estado Unidos se recibieron noticias que alarmaron porque, con dificultades y todo, las relaciones de México y China se mantenían en un ambiente de mutuo respeto y consideración. En un informe reservado enviado vía telegráfica se hacía referencia a la presencia del buque de guerra Hai-Chi en las costas cubanas, del cual se decía que tenía por misión venir a México. En telegrama se informó:

Prensa cubana asegura que crucero chino va a México, exigir responsabilidades, creo necesario que la legación China aquí rectifique, pido autorización para gestionarla publicando documentos”

El anterior telegrama lo redacté en vista de la persistencia con la cual la prensa cubana viene repitiendo que el “Hai-Chi” irá a México con la misión de apoyar la reclamación que el Gobierno Chino tiene presentada al nuestro, con motivo de los desgraciados acontecimientos acaecidos en Torreón hace pocos meses. Como tengo entendido que la Legación China en México ha manifestado repetidas veces que no es esa la misión del crucero a que me refiero en su visita a Veracruz, creí prudente pedir el consejo a esa Superioridad, a fin de que los mencionados rumores fuesen rectificados.

A este telegrama, en donde se ventila que ya la Legación China en México había emitido opinión contraria a la intención del crucero de llegar a costas mexicanas, se le dio acuse de recibido con la instrucción al emisor de que se abstuviera por ahora a realizar alguna gestión sobre el crucero chino. No obstante, se había ampliado la información.

Al mencionado mensaje tengo la honra de responder:
Siempre cumpliré instrucciones.

En la prensa de hoy encuentro un párrafo que incluye y que se servirá usted ver en el anexo número 1. Dicho párrafo consigna la noticia tomada, según él de buena fuente y que dice que el “Hai –Chi” no irá a México, sino que seguirá rumbo a Europa.

Ignorando hasta qué punto pueda ser cierta la anterior noticia, me apresuré a trasmitirla a usted en telegrama de hoy y que dice:

Prensa asegura que crucero chino no irá a México.

En el anexo número 2, se encontrará usted los párrafos de la prensa que motivaron mi primer mensaje a este respecto.

Tengo la honra de reiterar a usted las seguridades de mi muy alta y distinguida consideración.

Domingo Nájera y de Pindteo al Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores. México.

La nota periodística dice: El Hai -Chi no irá a México.
Se ha dicho en días que el Hai- Chin irá a México, desde la

Habana, y se atribuía significación política a este proyectado viaje, relacionado con las reclamaciones de China a México, entabladas con motivo de los sucesos de que fueron víctimas varios chinos durante la revolución que derribó a don Porfirio.

Sin embargo, bien enterados, podemos informar a nuestros lectores que el Hai –Chi, no irá a México.

De nuestro puerto se dirigirá el crucero chino, por ruta ordinaria, a Europa, para cruzar el mediterráneo, atravesar el canal de Suez y retornar a China.

En nota reservada de octubre 4, se informa de las características del Hai Chi crucero de la Armada Imperial China.

Se dice que el día 3 amaneció anclado frente a la ciudad de la Habana e hizo su entrada al puerto a las 11 de la mañana, entre muestras de alegría del pueblo de la Habana y de chinos. El Hai Chi era un crucero protegido de segunda clase. Construido en Eleswosch (Inglaterra) en 1898. Desplazaba 4300 toneladas y tenía 424 pies de eslora, 19 de calado y 46.5 de manga. Las corazas del barco medían cinco pulgadas de espesor y las planchas de acero que defendían las torres tenían un pie de grueso. Las defensas de los cañones tenían cuatro y medio pulgadas de espesor y las grúas cuatro pulgadas de acero como cubierta protectora

Las máquinas tenían dos series de calderas de triple expansión que movían dos hélices gemelas. A marcha forzada desarrollaban 17000 caballos de fuerza. La velocidad era de 21 nudos por hora, los fogones consumían diariamente 400 toneladas.

Después de construido fue provisto de aparatos eléctricos para el funcionamiento de sus torres y grúas. Tenía un barco gemelo el Hai-Tien el cual había naufragado en 1904. Sus armamento constaba de dos cañones de ocho pulgadas, montados en torres a proa y popa. Diez de 4.7 pulgadas. Doce de tres libras, sistema de rifles. Tres de una libra, de igual sistema que los anteriores. Seis ametralladoras de tiro rápido. Cinco tubos lanza-torpedos, de 18 pulgadas, estos últimos montados recientemente a su viaje en New Castle, Inglaterra. La tripulación era de 452 marinos, además de la oficialidad y navegaban también 17 cadetes. Viajaba el Contraalmirante de la Armada china de nombre Chi Fih-Kwong, y su estado mayor: comandante Chin-Yao-Yuan, el teniente Liu Yung Yao y el secretario Chang-Lao-Chi. El comandante del barco era Li Kwoh Tang.

El Hai-Chi había salido el 20 de abril de Shanghai, china para asistir a las fiestas de coronación del rey Jorge V, dirigiéndose a Singapoore, de donde fue a Colombo, isla de Ceylán, Aden, en Arabia, Suez y Port Said, isla de Chipre, Portmount (Inglaterra), New Castle, Plymouth, donde salió el 31 de agosto para New York, donde llegó el 11 de septiembre, de ahí salió a La Habana el 25 de septiembre, pero hizo escala en Charleston.

En la Prensa de la Habana el periódico El Triunfo del día 6, la nota la escribe Domingo Nájera el día 7.

Da cuenta del recibimiento, de la bienvenida y banquete que ofreció la colonia china en La Habana. Pero lo interesante es que refiere que para nadie era desconocido que el motivo de la supuesta visita del Acorazado a Veracruz era apoyar la reclamación diplomática por el Gobierno de Pekín; comenta

además que con motivo de la reclamación, el Cónsul chino en Veracruz, Sown- Nai-Sown, hizo declaraciones indiscretas promoviendo un conflicto entre el Gobierno de China y de México, por lo cual fue destituido de su cargo, en ese marco del conflicto se pensó en movilizar el buque, así las cosas el ministro Chino en México Shan Yan Tong, se trasladó a Veracruz y logró resolver el asunto de la reclamación de modo más conveniente; considera que como iban bien la negociaciones no sería prudente enviar el barco a Veracruz, el comandante del barco consultó y se le indicó no se trasladara al puerto mexicano.

Domingo Nájera y de Pindter, desde el día 4 de octubre, había enviado información sobre la llegada del crucero Hai-Chi de la cual se desprende lo siguiente: que el día anterior había amanecido anclado frente a la ciudad de La Habana, que hizo su entrada al puerto a las 11 de la mañana de ese mismo día, en medio de estruendosas manifestaciones de alegría de co-nacionales y cubanos, que no remite los recortes de prensa con los detalles por ser muchos, incluso páginas enteras, pero sí relató información que había sido posible obtener respecto al navío:

El Hai-Chi era un crucero protegido de segunda clase, Fue construido en Elleswosch (Inglaterra) en el año de 1898. Desplazaba 4000 mil toneladas; tenía 424 pies de eslora, 19 de calado y 46 y medio de manga, las corazas del barco medían cinco pulgadas de espesor y las planchas de acero que defienden las torres tenían medio pie de grueso. Las defensas de los cañones tenían cuatro y media pulgadas de espesor y las grúas cuatro pulgadas de acero como cubierta protectora.

Formaban el departamento de máquinas del Hai-Chi dos series de calderas de triple expansión que movían dos hélices gemelas. A

marcha forzada desarrollaban 17 mil caballos de fuerza y la velocidad erra de 21 nudos por hora. Los fogones tenían un consumo diario de 400 toneladas.

Pasado un tiempo de haber sido construido el Hai-Chi, fue provisto de aparatos eléctricos para el funcionamiento de sus torres y grúas. El crucero Hai-Ten, que había naufragado en el año de 10904, era de iguales condiciones que el Hai -Chi.

Montaba este crucero los siguientes cañones: dos de 4.7 pulgadas; doce de a tres libras, sistema rifles; tres de una libra y de igual sistema que los anteriores; seis ametralladoras de tiro rápido; cinco tubos lanza torpedos, de 18 pulgadas, Estos últimos montados recientemente en New-Castele, Inglaterra.

Se componía la tripulación del Hai-Chi de 452 individuos, todos de nacionalidad china. Además de la oficialidad; había en el barco 17 cadetes.

Viajaba en el Hai-Chi el Contraalmirante de la Armada China Chi Fih-Kwong, que fue en dicho crucero representante a su gobierno a las fiestas de la coronación del rey Jorge V de Inglaterra. Acompañaba al Contraalmirante su Estado Mayor formado por el comandante Chin- Yao- Yuan, el teniente Liu Yung Yac y el secretario Chang Lao- Chi, único paisano este último que iba a bordo.

Se nombraba el Comandante del barco Li- Kwoh Tang.

El resto de la oficialidad es la siguiente : Capitán Teng Tin-Kwang; Tenientes: Chan Tau-Yi, Wan Chi Yey, Psan Wen Chi, Chang Tsen Chu, Yao Min Luang, Chen-Yung Chin, Lin Pei Shi; Segundos tenientes: Huang Chung Hsuang, Luh Chein, Mang Mu Chao;

Personal de máquinas: Primer Maquinista Lui Kwn Nan; tenientes: Yang Kai, Chang Chun, Shit Wan Chi, Liu Kwei Chi, Lui Yi Yucu, Wang Chin Leu, Li Po Cheu, Hsu Pi Yi, Chau Pi Yi, Chau Tun K, Médico, Ho Kang Yuen.

El Hai-Chin salió el 20 de abril de Shanghai (China) para asistir en Inglaterra a las fiestas de la coronación del rey Jorge V, dirigiéndose a Singapoore, de donde fue a Colombo, Isla de Ceilán, den, en Arabias, Suez, y Port Said, en el Canal de Suez, Isla de Chipre, Portsmouth (Inglaterra), New Castele, Plymount, saliendo en este último puerto inglés el día 31 de agosto para New-York, en donde llegó el 11 de septiembre. De New-York salió para La Habana el 25 del mismo mes, pero hizo escala en Charleston para pasarle su comandante a Pekín dándole cuenta a su Gobierno de su viaje y el sábado a las cinco de la tarde zarpó de Charleston para La Habana... Domingo Nájera y de Pindter.

Al Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores. México.

El mismo Domingo Nájera remitió el 7 de octubre de 1911, un recorte del periódico El Triunfo de la Habana donde se decía que aunque se ha negado todo mundo sabe que el motivo de la visita a Veracruz es de apoyar las reclamaciones diplomáticas por el Gobierno de Pekín ante el de la república azteca. Con motivo de esa reclamación el Cónsul chino en Veracruz Mr. Sown-Nai Sown hizo declaraciones indiscretas promoviendo un conflicto entre su gobierno y el de México por el cual fue destituido. Así las cosas el Ministro Chino en México y Washington Shan Yan Tong se trasladó al lugar de los sucesos y ha desplegado su experiencia diplomática para lograr resolver el asunto, considerando el Ministro que se haya en vías de solucionarse satisfactoriamente. Que el Almirante

Kwongha ha recibido contraorden diciéndole que no vaya a Veracruz. Finalmente este asunto no tuvo mayores consecuencias y el crucero Hai-Chi, regresó a su país.

El asunto de las indemnizaciones

Seguramente ante el balance rojo de los acontecimientos sucedidos los días 13, 14 y especialmente el 15 de mayo de 1911, de donde desprenderían quejas justas por las muertes y daños materiales a las propiedades de los súbditos chinos, Emilio Madero, que era una persona culta, previó que tarde o temprano habría una reclamación formal donde se tendrían que deslindar responsabilidades a nivel general y particular, para ello organizó no sólo una versión de los hechos, sino también instaló una oficina donde se recibirían solicitudes de reparación los daños, para lo cual emitió un comunicado que se difundió por la ciudad al ser colocados en espacios públicos y edificios diversos. Este comunicado decía:

AL PÚBLICO:

Con el objeto de conocer lo más aproximadamente posible el valor de las pérdidas sufridas por particulares o negociantes de esta Ciudad, desde el día 15 del corriente a la fecha y TOMARLAS EN CONSIDERACIÓN A SU DEBIDO TIEMPO PARA LO QUE HUBIERE LUGAR; se hace saber al público que desde hoy queda abierta una oficina de investigación de 10 a 12 am en los bajos del Hotel Central No. 222 frente a la Plaza 2 de Abril a donde podrá ocurrir los que hayan sido perjudicados en sus intereses; suplicándoles presentar su manifestación por escrito; acompañada de los justificantes correspondientes,

Torreón, Coahuila, mayo 20 de 1911.

El Jefe de la 2ª División del Norte

Emilio Madero.

Constan en el expediente más de 300 copias escritas a máquina, dirigidas a esa oficina de investigación de daños, donde se señalan las pérdidas en efectivo, de objetos, enseres de trabajo, ropa, daños materiales a casas y edificios, estableciendo el monto en dinero que representaban tales pér-

didas, algunas reclamaciones más puntuales que otras y, por supuesto, no se señalan las pérdidas humanas. En dichas reclamaciones, como se puede observar, se lee en la parte superior derecha la palabra “triplicada”. Seguro los reclamantes conservaron una, pero, por el momento, no se sabía el destino de las otros dos tantos, quizá se hayan turnado a la Legación China en México o los propios interesados hayan hecho llegar algunas copias o informado de la recaudación de dichos documentos, quizá por el no avance de los trámites subsecuentes. El problema estribaba en la base legal de tal recaudación de reclamaciones; es decir: a título de qué gobierno Emilio Madero recogía las reclamaciones presentadas.

Sello= Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación. México
Sección cuarta, número 1590.

La Secretaría de Relaciones en oficio 101, fecha 26 del actual, dice a esta de mi cargo como que sigue:

El señor ministro de China en México, en nota fecha 24 de los corrientes me dice lo que sigue:

En relación con el particular, deseo recordar a Vuestra Excelencia, que con fecha 20 de mayo último, se formó en Torreón, a instancias del Sr. Emilio Madero, entonces Jefe de las Armas de la Segunda División del Norte, una oficina de investigación habiéndose notificado:

AL PÚBLICO:

Con el objeto de conocer lo más aproximadamente posible el valor de las pérdidas sufridas por particulares o negociantes de esta Ciudad, desde el día 15 del corriente a la fecha

y TOMARLAS EN CONSIDERACIÓN A SU DEBIDO TIEMPO PARA LO QUE HUBIERE LUGAR; se hace saber al público que desde hoy queda abierta una oficina de investigación de 10 a 12 am en los bajos del Hotel Central No. 222 frente a la Plaza 2 de Abril a donde podrá ocurrir los que hayan sido perjudicados en sus intereses; suplicándoles presentar su manifestación por escrito; acompañada de los justificantes correspondientes,

Torreón, Coahuila, mayo 20 de 1911.
El Jefe de la 2ª División del Norte
Emilio Madero.

En atención a las disposiciones de este aviso, gran número de los chinos que perdieron bienes en Torreón en los días 14 y 15 de mayo, han presentado sus reclamaciones por triplicado, apoyados por actas notariales, las copias triplicadas de las reclamaciones presentadas ante la citada oficina de investigaciones, en las cuales se hizo una nota de acuse de recibo de las reclamaciones por la oficina, fueron devueltas a los reclamantes y han sido enviadas a esta Legación.

Tengo el honor de suplicar a Vuestra Excelencia tenga la bondad de informar con respecto de qué poderes tenía la citada oficina de investigación y si las reclamaciones presentadas ante ella han sido remitidas a ese Departamento.

En el caso de las referidas reclamaciones, hayan sido enviadas a Vuestra Excelencia se sirva facilitarme una lista de las reclamaciones recibidas en el referido concepto, puesto que existen numerosas reclamaciones procedentes de Torreón que no fueron presentadas a la citada oficina investigadora y

que más tarde serán sometidas a la consideración de Vuestra Excelencia.

Lo que tengo la honra de trasladar a usted, para su conocimiento y a fin de que se sirva informar a esta Secretaría lo que hubiere de cierto en el asunto, pues esta Secretaría ignora por completo la formación de la expresada comisión.”

Lo que tengo el honor de transcribir a usted, para su conocimiento y a fin de se sirva informar sobre el particular.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.
Sufragio Efectivo, No Reección.

Chávez.

Al Gobernador del Estado de Coahuila. Saltillo. Coah.

La anterior comunicación tiene por origen otra enviado por la Legación China en México:

Imperial Chines Legación
México

México, D.F. julio 24 de 1911

Señor Subsecretario.

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Vuestra Excelencia, de fecha 15 de julio de 1911, número 1830, en la que sirve informarme que la Comisión Consultiva de Intermediaciones se ha dirigido a esa Secretaría en demanda de reclamaciones formuladas ante ella por daños que haya ocasionado la

pasada revolución. Vuestra excelencia se sirva preguntarle si es mi deseo que las reclamaciones presentadas por esta Legación sean sometidas a dicha Comisión. Suplico a Vuestra Excelencia se sirva informarme a qué reclamaciones se refiere su citada carta.

En relación con el particular deseo recordar a Vuestra Excelencia que con fecha 20 de mayo, último se formó en Torreón a Instancias del señor Emilio Madero, entonces Jefe de las Armas de la Segunda División del Norte, una oficina de investigación, habiéndose notificado al público de la creación de dicha oficina por medio de un aviso que dice los siguiente:

AL PÚBLICO

Con el objeto de conocer lo más aproximadamente posible el valor de las pérdidas sufridas por particulares o negociaciones de esta ciudad, desde el día 15 del corriente a la fecha, y TOMARLAS EN CONSIDERACIÓN A SU DEBIDO TIEMPO PARA LOS QUE HUBIERE LUGAR; se hace saber a público que desde hoy queda abierta una oficina de investigación de 10 a 12 am en los bajos del Hotel Central No. 222 frente a la Plaza 2 de Abril, a donde podrán ocurrir los hayan sido perjudicado en sus intereses; suplicándoles presentar su manifestación por escrito, acompañada de los justificantes correspondientes.

Torreón, Coah, Mayo 20 de 1911
El Jefe de la 2ª División del Norte
EMILIO MADERO.

En atención a las disposiciones de este aviso gran número de los Chinos que perdieron bienes en Torreón en los días 14 y 15 de Mayo, han presentado sus reclamaciones por triplicado, apoyadas por notas notariales. Las copias triplicadas de las reclamaciones presentadas ante la citada oficina de investigación, en las cuales se hizo nota de acuse de recibo de las reclamaciones, por la oficina, fueron devueltas a los reclamantes y ha sido enviada a esta Legación.

Tengo el honor de suplicar a Vuestra Excelencia tenga la bondad de informarme con respecto a qué poderes tenía la citada oficina de investigación y si los reclamaciones presentadas ante ella han sido remitidas a ese departamento.

En Caso de que las referidas reclamaciones hayan sido enviadas a Vuestra Excelencia, me veo precisado a rogar a Vuestra Excelencia se sirva facilitarme una lista de las reclamaciones recibidas en el referido concepto, puesto que existen numerosas reclamaciones procedentes de Torreón que no fueron presentadas a la citada oficina de investigación y que más tarde serán sometidas a la consideración de Vuestra Excelencia.

Es el deseo de esta Legación de facilitar todo el auxilio posible al Gobierno mexicano en la investigación y verificación de las reclamaciones presentadas o por presentar por pérdidas sufridas por súbditos Chinos durante la pasada revolución, pero considero ser mi obligación poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que muchos de los reclamantes chinos que han sufrido pérdidas durante la citada revolución han quedado desamparados y por los tanto no se hallan en condiciones para incurrir gastos en la preparación y presentación de sus reclamaciones. Muchos de los reclamantes viven a larga distancia de esta ciudad y en muchos casos será imposible a vengan a

esta para presentar pruebas ante la comisión que se ha creado con respecto a sus reclamaciones.

Por los tanto es mi deseo que estas reclamaciones se preparen y se presenten de la manera más sencilla y económica posible compatible con los requerimientos del departamento que tan dignamente presida Vuestra excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia seguridades de mi alta consideración.

Chang Yim Tang

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad del Imperio Chino en los Estados Unidos, México, Cuba y Perú.

A su excelencia

B. Carbajal y Rosas

Subsecretario de Relaciones Extranjeras.

Encargado del Despacho.

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos once, yo, el Licenciado Anacleto Martínez, Notario Público en ejercicio, á solicitud del Señor Tea Mie Sam, súbdito chino, mayor de edad y vecino de esta, levanto esta acta para hacer constar la declaración que rinden los Señores Luis Wong y Chu Sam, mayores de edad, sin excepción y con domicilio en esta, respecto de las pérdidas sufridas por aquel señor en su tienda denominada "ZARAGOZA" sita en la Calle de Acuña número UNO de esta Ciudad, cuya tienda fué saqueada el quince del mes en curso.

DECLARAN los Señores Wong y Sam, que saben que fué completamente saqueada la referida tienda "Zaragoza" perteneciente al Señor Tea Mie Sam, por el populacho que penetró desordenadamente rompiendo las puertas, con motivo de los acontecimientos que se desarrollaron en esta población el quince de los corrientes.

Igualmente declaran que conocían muy bien las mercancías y existencias de la casa de que se ha hecho mérito, y haciendo un cálculo lo mas exacto posible, dado el conocimiento que tenían del movimiento del negocio del Señor Tea Mie, estiman en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, las pérdidas que sufrió el expresado Señor, con motivo del saqueo de que fué objeto.

Los mismos Señores Wong y Sam, protestaron ante mí, que no tienen interés directo ni indirecto en el asunto.

Con lo que concluyó esta acta que firmaron los testigos en mi presencia. Doy fé.

Aquí un sello que dice:

Lic. Anacleto Martínez,
Notario Público,
Estado de Coahuila de
Zaragoza, Torreón.

Firmado: Luis Wong,
Chu Sam,
A. Martínez, N.P.
Rubrica.

Presentada hoy á las 12 a.m. del día 16 de Junio de 1911. Conste.

Comisión de Investigación.

Firmado: Hernán Grave,
Rubrica.

Firmado: R. Aldape Quiroz,
Rubrica.

Nombre. Quan Du Lim (hijo de
Quan Chow Jung.
Ocupación. Cocinero Mayor
Residencia en China. . . . Canton, China.
Edad. 25 años.
Cuarto. 5
Empleado en el Hotel por 38 Meses
Sueldo por mes. \$75.00
Muerto ó Vivo Muerto
En donde fue muerto . . . En frente del edificio en
donde está establecida la
Asociación Reformista Imperio
Chino.

DECLARACION: Wong Moon Tseet hace la siguiente
declaración:

Quan Du Lim y yo hemos trabajado juntos durante los tres últimos años. Dos días antes del día 15 de Mayo de 1911, cuando las fuerzas Maderistas mataron muchos súbditos Chinos, Quan Du Lim me pidió \$310.00 de su sueldo para mandarlos á su patria en China; despues de recibir el dinero me dijo que no podía obtener un giro por dicha cantidad por estar cerrado el banco; le dije que esperara hasta el lunes siguiente y entretanto que se quedara con dicho dinero. Se dice que Quan Du Lim fue matado en frente del edificio en donde está situada la Sociedad Reformista Imperio Chino; y por las razones que antes dije se que él tenía el dinero en su poder. La pérdida de Quan Du Lim en el Hotel era como sigue:

1 Banil.	\$50.00	
2 Trajes. á \$45.00.	90.00	
2 Camisas, á \$1.50.	3.00	
4 Calcancillos á \$1.50.	6.00	
4 pares pantalones á \$8.00.	32.00	
6 Pañuelos.	2.00	
6 Camisas.	12.00	
6 Calcetines.	3.00	
1 Par Zapatos.	10.00	
1 Maleta.	25.00	
1 Reloj.	45.00	\$261.00

Dinero en su poder		
Billets.	\$300.00	
Efectivo.	10.00	\$310.00
Total		\$671.00

Torreón, Junio 20 de 1911.

TESTIGOS:

(FIRMADO) Wong Moon Tseet.

(FIRMADO) Chew Eng Lim
Wong Moon

MORTALIZA.

No. 156 - C. King Sing y Mah Due, Col. San Marcos	\$ 13,186.00
* 148 - Chu Pa, Quinta del Dr. Lim	7,130.00
* 149 - Francisco Juan, Manzanas #88, 89, 94, 95, 100	1,775.00
* 150 - Chu San y Mah Due, Torreón Nuevo	26,235.10
* 147 - Chu Pa y Ten Yan Tea, Cuchilla de S. Isidro	12,190.00
* 144 - Guan Pak, al Oriente de esta Ciudad	3,300.00
* 137 - Wong Shon, al Oriente de esta Ciudad	14,617.06
* 142 - Yoon Wing, Cerca de "La Continental"	3,250.00
	\$ 81,683.16

{8}

MERCADO PUBLICO.

No. 47 - Wing On Wong, Puestos 86 y 34	\$ 136.00
* 46 - Wong Sam Chin, Puestos 91, 98 y 103	190.00
* 45 - Kon Puy, Puestos 78 y 86	82.00
* 44 - José Lee, Puestos 11 y 107, Letra B	30.00
* 43 - Juan Sing, Puestos 23 y 107	28.00
* 42 - José Wong, Puestos 76 y 78	122.00
* 41 - Antonio Chew, Puestos 33 y 43	319.00
* 40 - Fong Kee, Puestos 8, 9 y 10	98.00
* 73 - Antonio Ung See, Puesto 79	36.00
* 72 - Hap Seng, Puestos 10 y 11	167.00
* 71 - Chu Keng Seng, Puestos 84 y 92	80.00
* 69 - Yee Hong, Puestos 83 y 75	146.00
* 64 - Chu Puy, Puestos 27	76.00
* 70 - Fong Wing, Puestos 62 y 67	150.00
* 114 - Guan Pak U1, Puestos 4 y 6	50.00
* 113 - Antonio Wong, Puestos 1 y 2	234.00
* 90 - Tam Po, Puestos 40 y 51	143.00
	\$ 2,087.00

{7}

ABASTEC.

No. 108 - Chin Pak, Calle Cepeda #316 y 318	\$ 150.00
* 109 - Jesús Yaa, Calle Valcón y Ave. Abasco	1,000.00
* 100 - J. W. Lin	18,000.00
* 102 - Wong Lee, Ave. Abasco #807	610.00
* 104 - Lee May, Calle de Blanco #416	75.00
* 103 - Wong Hui, Calle de Acuña #414	1,100.00
* 101 - Enrique Haa, Ave. Juárez #1314 y 1316	22,000.00
* 74 - Yaa Eep, Reg. Ave. Hidalgo y Calle Acuña	30,000.00
* 68 - Wong Lee, Ave. Hidalgo #1633	2,500.00
* 67 - Luis Wong Kong, Calle de Acuña #408	1,300.00
* 66 - Sam Sing, Ave. Hidalgo #1612	670.00
* 65 - Juan Sing, Calle de Acuña #406	5,588.00
* 63 - Chou Cho, Ave. Juárez #37	1,800.00
* 60 - Hap Lee, Calle Huasteca #326	1,100.00
* 59 - Jesús M. Yaa, Reg. Calle Guerrero y Ave. Macabada . .	4,300.00
* 58 - Sing Sing, Calle Ildefonso Fuentes y Ave. Abasco . .	1,200.00
* 57 - José T. Hoo, Calle Huasteca #99	2,000.00
* 60 - Sam Lee Lung, Ave. Hidalgo #1612	687.50
* 134 - Chou Lee, Calle Saragosa #306	5,000.00
* 138 - Sam Saw (1 Carro Fruta en el F.M.C.)	1,500.00
* 143 - Mah Ben, Ave. Juárez #1112	38,465.00
* 141 - Hap Wing (En el corredor) Cta. Banc. y Tran. Wah Yink	1,200.00
* 146 - Pan Haa, Ave. Juárez #1312	20,800.00
* 112 - Sam Sing, Felipe, Ave. Morales y Calle Acuña	1,700.00
* 118 - Ho King, Ave. Juárez #334	3,202.00
* 119 - Miguel Wong, Ave. Abasco #42	1,500.00
* 117 - Chin Hui Tan, Calle Jimenez #137	800.00
* 116 - Wong Hoi Poo, Calle Acuña #412	850.00
* 115 - Lee Shu Ya, Calle Blanco #120	1,200.00
* 110 - J. C. Wong, Calle Cepeda #312	1,600.00
* 111 - Ming Lee, Reg. Ave.campo y Calle M. Corona	1,600.00
* 134 - Wing Sing Lung, (3) Calle Mina #35 - 6 Ave. Allende y N.	3,265.00

La Legación Imperial China en México, a través del enviado extraordinario y plenipotenciario de su majestad del Imperio Chino, Chang Yin T'ang, el 29 de julio de 1911, envía oficio al señor subsecretario de Relaciones Exteriores para expresarle que en su nota del día 24 le comunicaba que un gran número de chinos había presentado reclamaciones ante la Comisión de Investigación creada por el señor Emilio Madero en Torreón y que nuevamente le suplicaba le informara qué autorización tuvo la citada comisión y si las reclamaciones presentadas ante ella habían sido remitidas a ese Departamento.

Como podemos observar, las autoridades federales, estatales y chinas estaban en conocimiento de la Comisión integrada por Emilio Madero, por vías no oficiales; no hay más información sobre el curso de este asunto, pero al constar en el expediente de Relaciones Exteriores un buen número de documentos de reclamación, se establece que llegaron al menos las copias a esa instancia y seguramente fue una de las bases que se revisaron cuando se discutió el monto general y total de la indemnización. Sin embargo, este asunto no era el único problema: de inicio, la primera dificultad fue determinar el número de muertos aquel 15 de mayo de 1911, pues había discrepancias sobre el número de víctimas; así, la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, México, dirigió una nota al subsecretario de Relaciones, con fecha del 12 de septiembre de 1911, donde comunica que el juez de Distrito en el Estado de Coahuila le dice por vía telegráfica que se ignora el número exacto de súbditos chinos sacrificados, según dicho de este, fueron 303, pero otros testimonios en contrario y en mayoría llegaron a 226. Y agrega que hasta la fecha había detenidos dos presuntos responsables, además de Jesús María Grageda que está preso desde el día de los acontecimientos.

A su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió un oficio al secretario de Justicia con fecha del 29 de Septiembre de 1911, en el cual dice que el ministro de China en México ha presentado una lista de los súbditos chinos muertos en la ciudad de Torreón y que se estima exagerado, ya que antes se había informado, apoyados en datos del juez de Distrito

en Coahuila, que la suma ascendía 226. Que es urgente saber con exactitud el número a fin de poder discutir con la Legación de China ese punto. Y que se ordene investigar si hay cuerpos de súbditos chinos enterrados fuera del cementerio de Torreón y cuál es el número. Era tal la presión por determinar el número de asesinados que se solicitó la exhumación de cuerpos.

En el oficio dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores el 4 de octubre de 1911, se hace referencia a una instrucción verbal que se recibió y transmitió al agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito del Estado de Coahuila, residente en la ciudad de Torreón: que se informe el número de personas asesinadas y sean identificadas individualmente las víctimas, en caso contrario se promueva la exhumación de cadáveres y se hagan las averiguaciones. El citado agente, con fecha del 30 de septiembre, respondió que desprendido de las diligencias hechas, se informa que fueron 303 los que fallecieron, se basa en que fueron los que no se encontraron en la ciudad después de varios días en que comisionados chinos hicieron un reconocimiento de los que residían en esta ciudad antes del acontecimiento. Que por información de otras personas, especialmente por los médicos de la Cruz Roja, se aseguran que no pasaron de 226, corroborando con lo dicho por el administrador del Panteón, que tomó nota de los chinos que fueron sepultados, tanto en dicho panteón como en la fosa hecha en el Hospital Civil, agregando 23 cadáveres más que fueron, según testigos, inhumados en una noria. Que tanto esos cadáveres como los mexicanos fueron inhumados juntos en grandes fosas sin hacer identificación y que se hace difícil, si no imposible por el tiempo transcurrido y la confusión de todos los cadáveres, se pueda realizar. No obstante, ya se hace el trámite por si se quiere informar al representante del Gobierno chino para que un representante observe la exhumación. Lo firma Calero.

Sello: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia
El C Procurador de Justicia de la República,
con fecha 3 de octubre, dice:

Con fecha 2º de septiembre último, el agente del Ministerio Público Federal adscrito al juzgado de Distrito del Estado de Coahuila, actualmente residente de Torreón, si se han comprobado el número de personas asesinadas y se han identificado individualmente: si era así se ordenaba la exhumación de los cadáveres y dará usted noticias.

El citado agente con fecha 30 de octubre contestó que de las diligencias practicadas hasta ese día, según información proporcionada por súbditos chinos, fueron 303, se basaba únicamente en que éstos son los que no se encontraron en esta ciudad después de varios días de que comisionados chinos hicieron reconocimiento de los que vivían en Torreón antes del acontecimiento.

Por información de otras personas principalmente médicos de la Cruz Roja, se aseguran que pasaron de 226, corroborando esa cifra el administrador del panteón, de las notas que tomó de los sepultados en ese panteón y en fosa abierta en el Hospital Civil, agregando 23 cadáveres de mexicanos. Los cadáveres fueron inhumados pero su estado de descomposición impidió hacer identificación alguna. Dice además que en la averiguación existe una lista de chinos que suponen los comisionados fueron los muertos. México, 4 de octubre. Firma: Calero.

Otro problema que surgió era la determinación de la calidad ciudadana; el presidente municipal informó al gobernador del número de sepultados, pero nada sobre si eran mexicanos o no:

Sello. Presidencia Municipal Torreón Coahuila
Secretaría, Sección No.00994

Como resultado de las investigaciones hechas sobre el asunto de la matanza de chinos en esta Ciudad, tengo el honor de transcribir a Ud. Lo que en oficio de fecha de ayer y bajo el número 119 me dice el C. Juez Instructor Militar.

Quedo enterado del contenido de su atento oficio de esta fecha marcado con el número 980 y en su contestación debo manifestar a Ud. a fin de que sirva transcribirlo al C. Gobernador del Estado, que: con toda actividad se están terminando las diligencias relativas a la muerte de los súbditos chino, acaecidos en esta Ciudad el 15 de Mayo anterior, las que concluidas serán remitidas a la Secretaría de Relaciones por los conductos legales, no pudiendo indicar los nombres de los muertos en virtud del que el Encargado de Negocios del Imperio Chino aún no los proporciona a este Juzgado, no obstante de estar obligado a ello. En cuanto al número, según los informes que obran en autos y que fueron proporcionados por el C. Administrador del Panteón municipal, asciende a la cantidad de 203 de los cuales fueron sepultados en el propio Panteón 128 y el resto en otros lugares. Por lo que respecta a si eran nacionales, debo manifestar a Ud. Que solo de algunos de ellos se tiene noticia, pues no ha sido posible aún llegar al esclarecimiento en ese sentido.”

Lo que participo a Ud. En el concepto de que seguiré informando a esa Superioridad tan pronto como vaya conociendo mejores datos.

Protesto a Ud. Mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución
Torreón, Coah. Julio 31 de 1911

El Presidente Municipal
Manuel N. Oviedo.

Al Gobernador del Estado. Saltillo, Coah.

Quizá por eso el juez instructor militar solicitó ayuda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha del 29 de julio. La Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha del 31 de julio de 1911, le responde a la petición hecha por F. J. Martínez, juez instructor militar, enviándole la lista de súbditos chinos naturalizados mexicanos registrados en el Libro de la Cancillería Mexicana, sin constancia de que desde esa fecha hayan continuado con la misma residencia.

Lista de los súbditos chinos nacionalizados mexicanos y residentes en Torreón:

Mes	Día	Año	Nombre	Oficio
Feb	21	900	Chung Wong José W	Comerciante
Jun	24	904	Chan Wo	“
Jun	24	904	Chan Wong	“
Feb	6	909	Cheu Lian Trenif Alberto	“
Feb	6	909	Cheu Sing	“
Nov	5	909	Chango Dan	“
Nov	12	909	Cheu Fonyen	“
Nov	18	909	Cheu Bieyen	“
Nov	18	909	Cheu Manuel	Cocinero
Nov	18	909	Cheu Chucien	“
Jul	19	910	Cheu O. León	Comerciante
Jul	19	919	Cheu Leopoldo J.	“
Mar	3	910	Chuy Jesús	“
Mar	3	910	Chuy José	“
Dic	23	910	Chi Si	“
Jun	24	904	Don Chu	“
Abr	11	901	Fú-King-Young Julián	“

Nov	12	909	Foo Wong Wing	“
Nov	12	910	Fuk Chin Ke	“
Nov	12	910	Gong Wong	“
Mar	5	909	Hong Wong	“
Jun	24	904	Yecp Wong	“
Jun	24	904	Yeck Mar	“
Jun	24	904	Yue Pan	“
Jul	3	902	King Sung Julián Fú	“
May	14	909	King Sing Chin	“
Feb	21	909	Lun Walter J	Médico
Jul	30	910	Lee Juan	Comerciante
May	14	908	Man Wong	“
Jun	24	909	Num Wong	“
Nov	12	909	Pack Yi Lee	“
Nov	12	910	Poyke Willie	“
Jul	30	910	Quay Yu Rang	“
Jun	24	904	Sam Chu	“
Jun	24	904	Sing Sam Wo	“
Jun	24	904	Shu Pan	“
Jun	24	904	Soye Wong	“
Feb	12	909	Too Leung	“
Feb	6	909	Wong Gee	“
Feb	6	909	Woo Lamp	“
May	14	909	Wiy Wong	“
May	20	909	Wing Sam	“
Jun	18	909	Wong Gong Hong	“

La comunicación es importante porque se había enviado otra que a todas luces no era correcta:

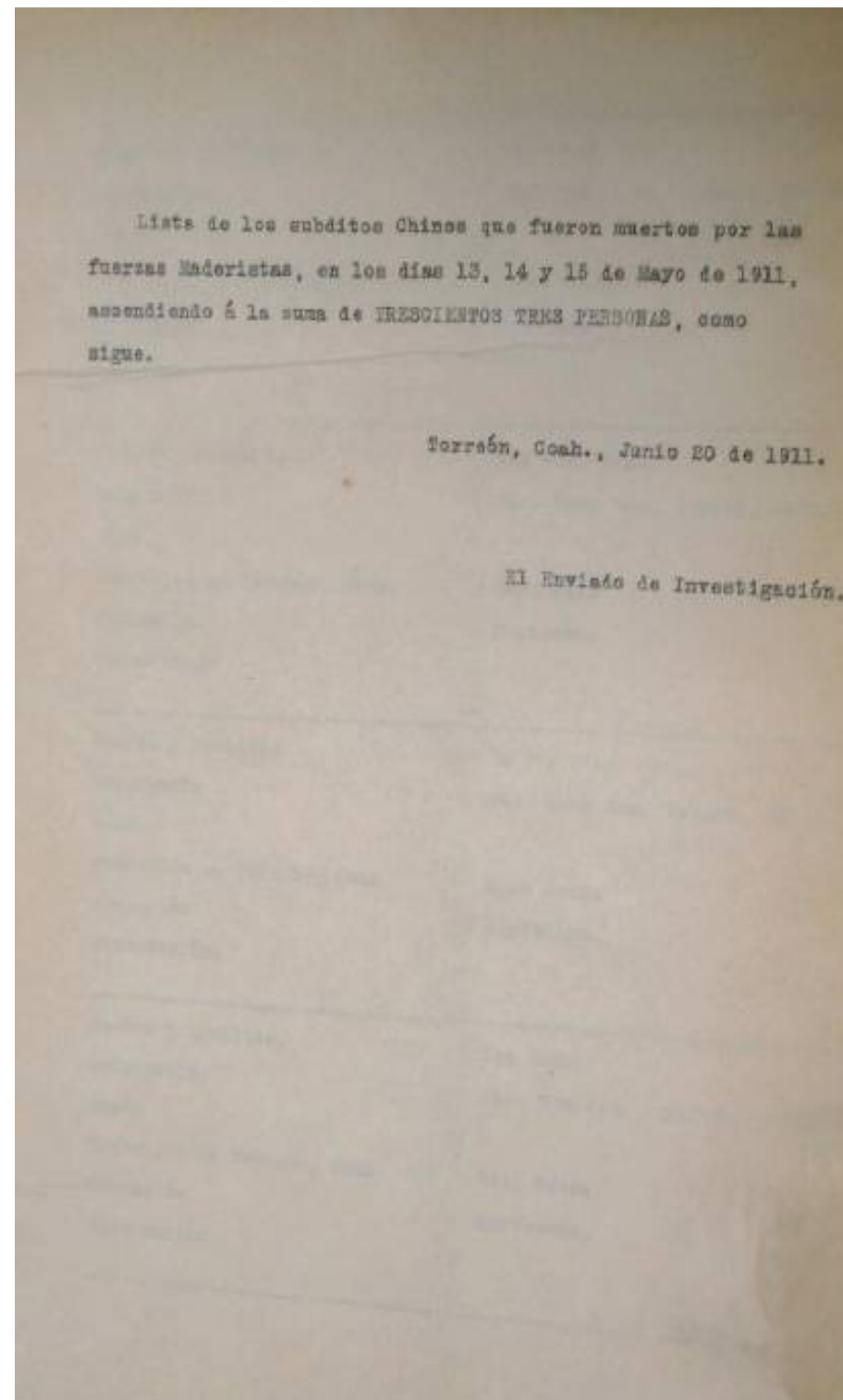
Señor subsecretario

En complemento del superior acuerdo verbal que se sirvió usted darme, tengo la honra de manifestarle que he revisado

detenidamente los expedientes relativos a súbditos chinos naturalizados mexicanos, desde el año de 1893 al corriente, de cuya revisión resulta que solo existen dos chinos naturalizados que son los señores Juan Wong y Rafael Lee.

El señor Wong Wei aunque no perfectamente identificado, pues en la lista presentada por el señor ministro de China se le nombra Wong Ah Wei, creo ser el mismo por constar tanto en la lista como en los expedientes que era originario de cantón, China y domiciliado en Av. Hidalgo, de Torreón, Coahuila. Acompaño los expedientes de dichos señores. José Dosamantes.

Así, la respuesta y relación que se inserta arriba, fue la primera vez que se tuvo, de manera oficial, una relación confiable de nombres de las posibles víctimas mortales en la matanza de chinos. Poco a poco se iría construyendo un cuerpo de nombres que sacarían del anonimato a las personas que se dijo fueron muertas por los maderistas aquellos días de terror.



Nombre y Apellido	Yong Suy Tai.
Originario	Dto. Hong San, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Tay Sing Yuen de Chor Park y Ten Yen Tse.
Ocupación	Hortelano.
Observación	

Nombre y Apellido	Yong Tú Sing.
Originario	Dto. Hong Sang, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Tay Sing Yuen de Chor Park y Ten Yen Tse.
Ocupación	Hortelano.
Observación	

Nombre y Apellido	Ja Sea Sing.
Originario	Dto. Hong Sang, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Tay Sing Yuen de Chor Park y Ten Yen Tse.
Ocupación	Hortelano.
Observación	

Nombre y Apellido	Lai Ing Shuhg.
Originario	Dto. Hong Sang, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Tay Sing Yuen de Chor Park y Ten Yen Tse.
Ocupación	Hortelano.
Observación	

Nombre y Apellido	Lin Gien Long.
Originario	Dto. de Hong San, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Tay Sing Yuen de Chor Park y Ten Yen Tse.
Ocupación	Hortelano.
Observación	

Nombre y Apellido	Eng Lit Gules.
Originario	Dto. Yi Ping, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Calle Valdes Carrillo, # 309, 2° Piso # 7.
Ocupación	
Observación	Acaba de llegar de China.

Nombre y Apellido	Weng Ken.
Originario	Dto. Fong Gueo, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Calle Valdes Carrillo # 309, 2° Piso # 4.
Ocupación	
Observación	Acaba de llegar de China.

Nombre y Apellido	Ten Fit Ye.
Originario	Dto. Sun Pae, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Calle Valdes Carrillo # 309, 2° Piso # 7.
Ocupación	
Observación	Acaba de llegar de China.

Nombre y Apellido	Len Kwai Guley.
Originario	Dto. Kay Ping, Canton, China.
Edad.	
Domicilio en Torreón, Coah.	Calle Valdes Carrillo # 309, 2° Piso # 8.
Ocupación	
Observación	Acaba de llegar de China.

Nombre y Apellido	Chon Lee.
Originario	Dto. Yi Ping, Canton, China.
Edad	
Domicilio en Torreón, Coah.	Calle Valdes Carrillo # 310, 2° Piso # 8.
Ocupación	Comerciante en Mexico.
Observación.	

Cuánto valía un chino

Teniendo como marco el tratado Chino–Mexicano, firmado 1890 y cuyo Artículo primero rezaba:

Artículo 1

Habrá amistad perpetua, firme y sincera entre el Imperio Chino y los Estados Unidos Mexicanos, e igualmente entre sus respectivos súbditos y ciudadanos estarán en libertad para ir y venir entre los respectivos países de las respetables partes contratantes y para residir en dichos países. Se les proporcionará completa protección en cuanto a sus personas, familias y propiedades y disfrutarán de todas las garantías y ventajas que se concedan a los súbditos de las naciones más favorecidas.

Ambas naciones entraron en pláticas para escuchar el planteamiento del Imperio Chino respecto a las indemnizaciones, las cuales, de entrada, se consideraron altas, según un comunicado de la Delegación mexicana en Pekín, China, con fecha del 9 de agosto de 1911:

Tengo la honra de remitir a usted, anexo, un recorté del “Journal de Pekín”, fecha de hoy, y otro de “The Weekly China Tribune”, relativos a la matanza de chinos en Torreón, a las exageradas e infundadas pretensiones del Encargado de Negocios de China; a la inoportunidad del envío de buques de guerra de esta nación a aguas mexicanas para apoyar sus reclamaciones y a la actitud seria y prudente asumida por el Gobierno Imperial en la circunstancia.

Renuevo a usted el testimonio de mi muy respetuosa consideración.
P Herrera de Huerta.

Al Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores. México.

México, Agosto 28 de 1911.

La Secretaría de Relaciones Exteriores había solicitado a sus representantes en los países donde había embajadores o cónsules, indagar los montos que habrían pagado de indemnización en los casos en que tuvieron que hacerlo. Por esta razón, la Legación mexicana en Tokio, el 7 de septiembre de 1911, envió un oficio a la subsecretario encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, en el que dijo que para hacer de los datos un argumento serio, debería recabarse información sobre accidentes con pérdidas de vida en cada concesión extranjera, como Shangai y Hong Kong, para fundamentar la argumentación que va encaminada a demostrar que la vida del chino tiene un valor de 10 a 20 pesos, máximo 150 a 200 por persona, que obteniendo una copia de los documentos, se podría afianzar la postura. La nota la firma Ramón Pacheco.

De manera específica, la Delegación de Estados Unidos Mexicanos, Sección América, Asia y Oceanía, envía un comunicado fechado el 7 de septiembre, desde Tokio, sobre el tema de las indemnizaciones a chinos.

Quien firma el escrito hace referencia a la acogida positiva de su planteamiento hecho el 7 de julio de ese año. Propone se fundamente el caso con otros accidentes en que hubo pérdidas de vida, principalmente en la de Shangai, como centro de mayor población, Hong Kong, en el mismo caso en cuanto el monto de las indemnizaciones, y en su carácter de colonia inglesa daría, en su opinión, mayor fuerza. Siguen la concesión Francesa en Shangai y la alemana en Tsingtau, al este de Tchili.

La argumentación va en el sentido de demostrar que el valor mínimo de la vida del chino de 10 a 20 pesos y un máximo de 150 a 200 por persona. El expediente tiene una nota periodística del Jorunal de Pekín, con fecha del sábado 2 de abril de 1911. El artículo se denomina: “China y

México. La inmigración china en México”. La nota dice como subtítulos: “El ministro chino había hecho visita al Presidente de la República Mexicana. Los autores de la masacre de Torreón serán fusilados”.

El contenido de la nota periodística dice que los principales autores de la masacre de 303 chinos en Torreón, el día de la toma de esta ciudad por los revolucionarios, están arrestados por orden de D. Emilio Madero, comandante de la plaza de Torreón y serán juzgados conforme a la ley de suspensión de garantías.

Agregó que los inculpados son alrededor de 35, pero están encarcelados una veintena y los otros están prófugos; que se tiene la certeza que se ejecutarán a los culpables una vez que se hagan las investigaciones necesarias por el gobierno para deslindar los responsables de los desórdenes.

También se comenta que el ministro de China, M. Chang Ying Tang, visitó al presidente de la República en el Castillo de Chapultepec. El diplomático fue presentado por el jefe del protocolo, M. Luis S. Carmona, y la entrevista duró 20 minutos, en términos cordiales, durante los cuales el plenipotenciario felicitó a de la Barra por su elevación a la presidencia de la República. Se asentó que la inmigración china se habría de seguir como en el pasado, antes de los desórdenes sucedidos por el curso de la revolución, y por los cuales se interrumpió la inmigración de chinos a México. Finaliza la nota señalando sobre las reclamaciones o indemnizaciones reclamadas por China, en cuanto supieran se informaría.

El asunto, por demás interesante, es el estudio que la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo para determinar el monto de las indemnizaciones a pagar a los súbditos chinos asesinados en Torreón, entre el 13 y 15 de mayo de 1911. Así, la Legación de México en Tokio, en octubre 8 de 1911, envió un análisis de las indemnizaciones pagadas al gobierno Japonés, por el gobierno chino con motivo del asesinato de los miembros de la legación japonesa en Pekín, por los bóxers, al tiempo de la entrada de esos revolucionarios a la capital china.

Se hace ver que lo pagado en plata obedeció a un orden jerárquico para determinar el monto de la cantidad destinada a indemnizar a cada in-

dividuo según su categoría. La cantidad de 5000.00 plata dada a cada caso a título de gastos de entierro, fue una fórmula del ceremonial oriental que no era aplicable entre México y China. No obstante las circunstancias en que fueron muertos los súbditos japoneses a manos de los revolucionarios bóxers, hace el caso semejante.

Recomienda conveniente el establecer una proporción jerárquica como base para designar el monto de la indemnización individual, pues en el caso de Torreón podría establecerse la equivalencia asimilándola al caso del secretario de Legación y canciller a las personalidades más conspicuas, quedando víctimas en graduación inferior que ameritaría una gran reducción para la mayoría total de las indemnizaciones, lo que, desde luego, aun en el caso del máximo concedido al secretario, reduce la reclamación por persona de \$100 000.00 (según veo en la prensa de México a la de \$300 000.00 realizando una economía de \$70 000.00 por individuo, o sea un global de \$24 000 000.00).

Su argumento se apoyaba señalando que el gobierno Chino, en China, en circunstancias semejantes, estimó y aceptó esas cantidades como indemnización equitativa para víctimas de su misma raza, permitiendo, en mi concepto, estimar como admisibles aquellas mismas bases y consideraciones para su aplicación, a los acontecimientos de Torreón; siendo de advertir que el rango en China tiene grandísima importancia, al grado de no ser aventurado, es decir, que, si por un personaje cualquiera, mandarín de 2ª o 3ª clase equivalente de un segundo secretario de Legación (poco más o menos) se logra para el máximo de 30 000.00, un escribiente y un criado chinos, se conformarían con \$300 el primero y quizá con \$10 el último, no siendo tampoco remoto contentar al simple criado o a un peón con \$5 en efectivo a la familia y, además, un modestísimo entierro.

Por su parte, el representante mexicano en China refiere que esa Misión encargó recabar de los agentes Consulares en China la forma y monto de las indemnizaciones pagadas a súbditos chinos en caso de delitos perpetrados en sus personas o bienes por extranjeros residentes en

las concesiones, que pudieran ilustrar ahora que reclaman crecidas sumas por los deplorables sucesos.

Opina que los datos sobre las indemnizaciones pagadas a chinos por extranjeros residentes en el Imperio chino, no podrían servir de base para fijar a la que el Gobierno de la República estime justo acordar a las víctimas de Torreón, en cuanto a que se aplicarían reglas del Derecho Internacional para juzgar de aquel caso, mientras que de haberse tratado de un delito del orden común, como los que un extranjero podría cometer contra un chino en este país, la Superioridad había protestado desde luego la injerencia diplomática de parte de China e invocado el párrafo cuarto del artículo XIV de nuestro Tratado para rehusarse a pagar una cantidad cualquiera. Recibió algunos montos, 200 o 50 o 60 pesos por muerte accidental, mientras que han sido pagados hasta 500 pesos mexicanos a sus familias cuando un cazador dio muerte a un chino.

No obstante, esas indagaciones y recomendaciones remitidas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, si acaso sirvieran de referentes, para fijar cuánto se podría pagar por cada difunto, estarían sujetas al Derecho Internacional dentro de cuyo marco seguramente convendrían China y México; por esa razón se recibieron en la Secretaría aportaciones sobre las tesis del Derecho Internacional que se podría aplicar, resolviendo en primera instancia si México debiera tener obligación de pagar la indemnización solicitada por China.

REGLAS DE DERECHO INTERNACIONAL
EN RELACIÓN CON LAS RESPONSABILIDAD DE UNA NA-
CIÓN
EN ESTADO DE GUERRA DE LOS DAÑOS INFERIDOS SOBRE
EXTRANJEROS NEUTRALES DOMICILIADOS DENTRO DE SU
TERRITORIO.

La regla general para fijar la responsabilidad de un gobierno de los daños inferidos sobre personas o propiedades de extranjeros domiciliados dentro de su territorio cuando la nación se halla en estado de Guerra, es:

Que un gobierno no es responsable ante dichos extranjeros de los daños sufridos como resultado de los incidentes y necesidades ordinarias de la guerra; que el grado de protección y privilegio a que tienen derecho los extranjeros es el mismo que un gobierno proporciona a sus propios ciudadanos. Pero la falta de un gobierno de proteger a sus propios ciudadanos no disculpa la falta de proteger a extranjeros. La razón de esto, es que un gobierno no tiene atribuciones para precisar las relaciones de otro gobierno hacia los ciudadanos de este. Sin embargo está obligado a exigir que sus propios ciudadanos sean protegidos.

Véase la correspondencia entre el Ministro Mexicano, Señor Mariscal y el Señor Secretario de Estado, Blaine, en el asunto de León M. Balwain.

Moore. Clasificación de Derecho Internacional, Vol. VI. P. 801

La regla que precisa las obligaciones que las naciones civilizadas deben observar entre sí está muy bien consignada por el célebre publicista y autoridad sobre Derecho Internacional, argentino, en las siguientes frases:

... El estado no tan solo estará obligado a garantizar la permanencia de la paz y a justicia entre los diferentes elementos que compone su sociedad y cuyo órgano, sino que también debe ver, con el mayor cuidado que todos aquellos que vi-

ven bajo su jurisdicción ofendan ni a los gobiernos ni a los ciudadanos de otros países. Las Naciones están obligadas a respetarse mutuamente, a abstenerse de cometer injurias a ofender la una a la otra y en una palabra, a no ejecutar acto alguno que pueda perjudicar los intereses de una y de otra y quebrantar la armonía que debe predominar en sus relaciones. Una nación que permite que sus inmediatos súbditos o ciudadanos ofendan a una nación extranjera se hace cómplice moral de las ofensas de sus ciudadanos y se hace personalmente responsable. Calvo Derecho Internacional. Sección 1271.

RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE FUNCIONARIOS.

La regla con respecto de la responsabilidad de una nación por daños inferidos sobre extranjeros por sus funcionarios, es: Que la nación viene a ser responsable de dichos daños cuando aparece que la autoridad constituida dejó de obrar con la debida diligencia para proteger a las vidas y propiedades de extranjeros, hallándose en condición para protegerles y siendo conocida la inminencia del peligro.

El mero hecho de que los soldados debidamente organizados cometen actos sin orden superior de su comandante no exime al gobierno de responsabilidad de dichos actos. El gobierno puede ser responsable de la mala conducta de sus soldados en campaña, por cuando estos actúan precisamente o implícitamente bajo su autoridad, si tal mala conducta aún en el caso de haberse prohibido por el gobierno, fuera contraria a las leyes de la guerra civilizada.

Secretario de Estado Olney, Moore, Classification de Derecho Internacional, Vol Vi., p. 967

Secretario de Estado Frelinghuysen, idid, Vol. VI., p. 759

RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO POR ACTOS DE REVOLUCIONARIOS TRIUNFANTES

Jackson H. Ralston establece la siguiente regla con respecto de la responsabilidad de un gobierno en relación con los actos de revolucionarios triunfantes:

Sec. 492.- Que la nación es responsable de los actos y contratos de revolucionarios que logran destituir al gobierno anterior y se establecen en el poder es un hecho que ha sido plenamente reconocido por comisiones; la teoría establecida siendo la que habiendo tenido éxito los revolucionarios, sus actos desde el principio propiamente han de estimarse como actos de un gobierno titular y el éxito definitivo de su autoridad precisamente debe tener efecto retroactivo, confirmando y ratificando los actos anteriores. (Nos referimos particularmente a los extractos tomados de la Opinión de la Comisión Franco-Chilena, ante, sec. 430) esta cuestión se suscitó ante la Comisión Peruviana de reclamaciones (Moore, 1655) en cuya reclamación estando la comisión de desacuerdo, el árbitro concedió al reclamante, Hill, compensación por daños personales inferidos por el partido revolucionarios que posteriormente vino a ser el gobierno, rechazando la demanda por dinero de la propiedad del reclamante que le había sido robado.

Sec. 493.- “Lo mismo sucedió en el caso de la Bolivar Railway Company (Ven. Arb. De 1903, 388 en cuyo caso el árbitro, Señor Plumley, dijo:

La nación es responsable de las obligaciones de una revolución triunfante desde su principio, puesto que, en teoría la revolución representaba ab initio un cambio de la voluntad nacional que se dio carácter definitivo por la revuelta que por fin triunfó... El éxito demuestra que desde el principio la revolución expresaba la voluntad de la nación.

El mismo citó con aprobación la regla establecida en el asunto de Williams vs Bruffy (96 U. S. 176) en el que el tribunal declaró, refiriéndose al caso en que una parte de los habitantes se habían separado de la madre patria estableciendo un gobierno independiente, que, “la validez de sus actos tanto en contra de la patria como en contra de sus ciudadanos o súbditos depende enteramente de su éxito definitivo. Dejándose de establecerse de un modo permanente todos los citados actos de semejante gobierno perecen con él. Si tal gobierno llega a tener éxito y a ser reconocido, sus actos desde el momento en que empezó a existir son apoyados como actos de un gobierno independiente.

Esta opinión fue seguida por el mismo árbitro de la causa del Ferrocarril Puerto Cabello y Valencia. (ven. Arb. De 1903. 455) el mismo señor, estando desempeñando un cargo semejante en la Comisión Franco-Venezolana, bajo el protocolo de 1902 (Ralston's Report, 367, 451) dijo que el asunto de la Compañía Francesa de Ferrocarriles Venezolanos:

Los daños sufridos por el ferrocarril, lo edificios y los materiales han de haber sido considerables y puesto que la revolución fue triunfante el gobierno demandado es propiamente responsable por su uso y por los daños y perjuicios causados. No puede haber cuestión en cuanto a la responsabilidad del gobierno de mandado por los daños materiales y consiguientes sufridos por el ferrocarril y sus propiedades mientras estuvieron en uso y poder del gobierno titular. En su consecuencia existe responsabilidad positiva y completa por parte del gobierno demandado por todos los daños sufridos por el ferrocarril y sus propiedades mientras se estuvieron usando por las fuerzas revolucionarias o las del gobierno.

Sec. 494.- “En la causa de DIX (Ven. Arb. De 1903, 7) el señor Baindridge, comisionado, hablando por la Comisión, dijo:

La revolución de 1899, encabezada por Cipriano Castro, triunfó, y con arreglo de una disposición bien establecida de Derecho Internacional sus actos deben considerarse como actos de un gobierno de facto. Sus oficiales administrativos y militares se dedicaban a poner en efecto la política de aquel gobierno bajo el mando de su ejecutivo. La misma responsabilidad recae por infracciones de las garantías de neutrales en el caso de una revolución triunfante, que en el caso de cualquier otro gobierno de facto.

En la causa Henry (ven. Arb. De 1903, 14) el mismo comisionado empleó casi idénticas palabras, habiéndose, sin embargo sometido el asunto a un árbitro que fue el señor Barge, quien reconoció el principio de responsabilidad, diciendo en la página 22, que “la revolución pudo por fin

establecerse como un gobierno de facto, de manera que no puede negarse la responsabilidad del gobierno Venezolano de estos actos.”

Derecho Internacional de Arbitraje y Procedimientos, Ralston .p. 239.

Resulta evidente que las notas enviadas por los funcionarios de Relaciones Exteriores a fin formar criterio de cómo y cuál debiera ser la postura de México ante las reclamaciones de China y de la indemnización solicitada, ponían al secretario de Relaciones entre la espada y la pared, pues había antecedentes que fundamentaron decisiones causando derecho tanto en el sentido de que México no tenía responsabilidad dadas las características de los hechos de Torreón, como en el sentido de que sí tenía responsabilidad, puesto que los actos deleznales los efectuaron los soldados de la revolución maderista que resulto triunfadora y sustituyo al gobierno que estaba en el poder, ¿por cuál opción se decidiría México? Máxime, que tenía conocimiento de que China quería llevar las cosas en paz, como se deduce del comunicado de abajo:

SERVICO CONSULAR MEXICANO

Eagle Pass, Texas, 19 de diciembre de 1911

Sr. Lic. Manuel Calero.

México D.F.

Muy señor mío de toda consideración y respeto:

Hasta el día 15 recibí

Su atenta carta del 10 del corriente.

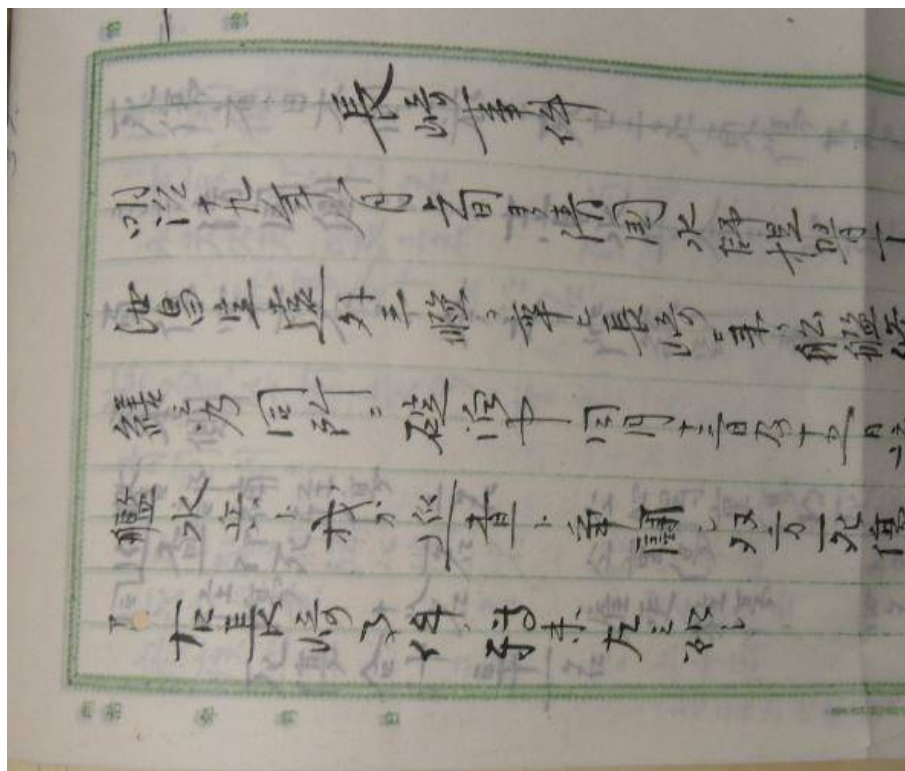
(...)

Creo oportuno darle a usted la siguiente noticia: sé que un diplomático chino, que está en España o en Washington, le dijo a una persona que China no quería tener la menor fricción con México, por el asunto de los chinos de Torreón; pues temía qué México diera una ley prohibiendo la entrada de los chinos a territorio mexicano. O que de alguna otra manera el Gobierno de México estorbara a los súbditos del Celeste Imperio, su permanencia en nuestra Nación y que esto sería más perjudicial para China que el beneficio de unos cuantos millones de pesos que pudiera sacar por este asunto.

(...)

Vidal Garza Pérez

La convención y los protocolos



Teniendo claro la posición que se asumiría ante el gobierno chino, México y China tomaron el acuerdo de formular un convenio, y con tal motivo se realizaron reuniones en noviembre y diciembre de 1911, llegado a firmar un convenio el 16 de diciembre de 1911, el cual tendría que ser sometido a sus respectivos gobiernos, según sus leyes, para alcanzar una ratificación, y así luego firmar el Protocolo respectivo e intercambiarlo ya firmado por las partes.

PROTOCOLO

CHANG YIN TANG enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Chino en los Estados Unidos Mexicanos y MANUEL CALERO Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, han convenido firmar a nombre de sus respectivos Gobiernos el siguiente Protocolo.

CONSIDERANDO: Que varios súbditos Chinos han sufrido dentro del territorio Mexicano, daños en sus personas y bienes, en algunos casos en forma cruel e inhumana, por los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha expresado su pena al Gobierno del Imperio Chino, pues ha estimado aquellos hechos contrarios a los sentimientos de amistad y benevolencia que deben tenerse para todos los hombres y, en especial para los que son súbditos de una potencia amiga:

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, aunque sostiene el principio de que la Nación no es, ni puede ser responsable por actos de revolucionarios o de turbas amotinadas, sino en los casos excepcionales que fija el Derecho Internacional, y entre los cuales el Gobierno

de los Estados Unidos Mexicanos no considera comprendidos los sucesos a que ha aludido en el Considerando anterior, el mismo Gobierno está dispuesto, sin embargo, a indemnizar voluntaria y graciosamente a los súbditos chinos perjudicados, en los términos que expresa el presente Convenio, y sin que el mismo establezca precedente.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Chino acepta la buena disposición en que está el Gobierno mexicano, siendo el deseo de ambos Gobiernos prevenir por un acuerdo amistoso cualquiera discusión o cuestión que pudiera derivarse de los acontecimientos relacionados en los Considerandos anteriores.

HAN CONVENIDO en las siguientes estipulaciones:

ART. 1. El Gobierno mexicano entregará al Gobierno Chino la suma de Tres Millones Cien mil pesos, (3.100,000.00) en moneda mexicana del talón y ley que actualmente rigen.

ART. 2. La suma mencionada en el artículo anterior será recibida por el representante diplomático del Gobierno Chino debidamente acreditado en México, o por algún otro agente del mismo Gobierno Chino que justifique su mandato, haciéndose la entrega en esta ciudad de México el primero de julio de mil novecientos doce, o antes.

ART. 3. Es voluntad expresa de ambos Gobiernos que como consecuencia de la entrega de la suma a que este Convenio se refiere, ni el Gobierno Chino ni sus súbditos podrán hacer reclamaciones de ninguna especie en contra del Gobierno mexicano o de ciudadanos mexicanos, por daños y perjuicio

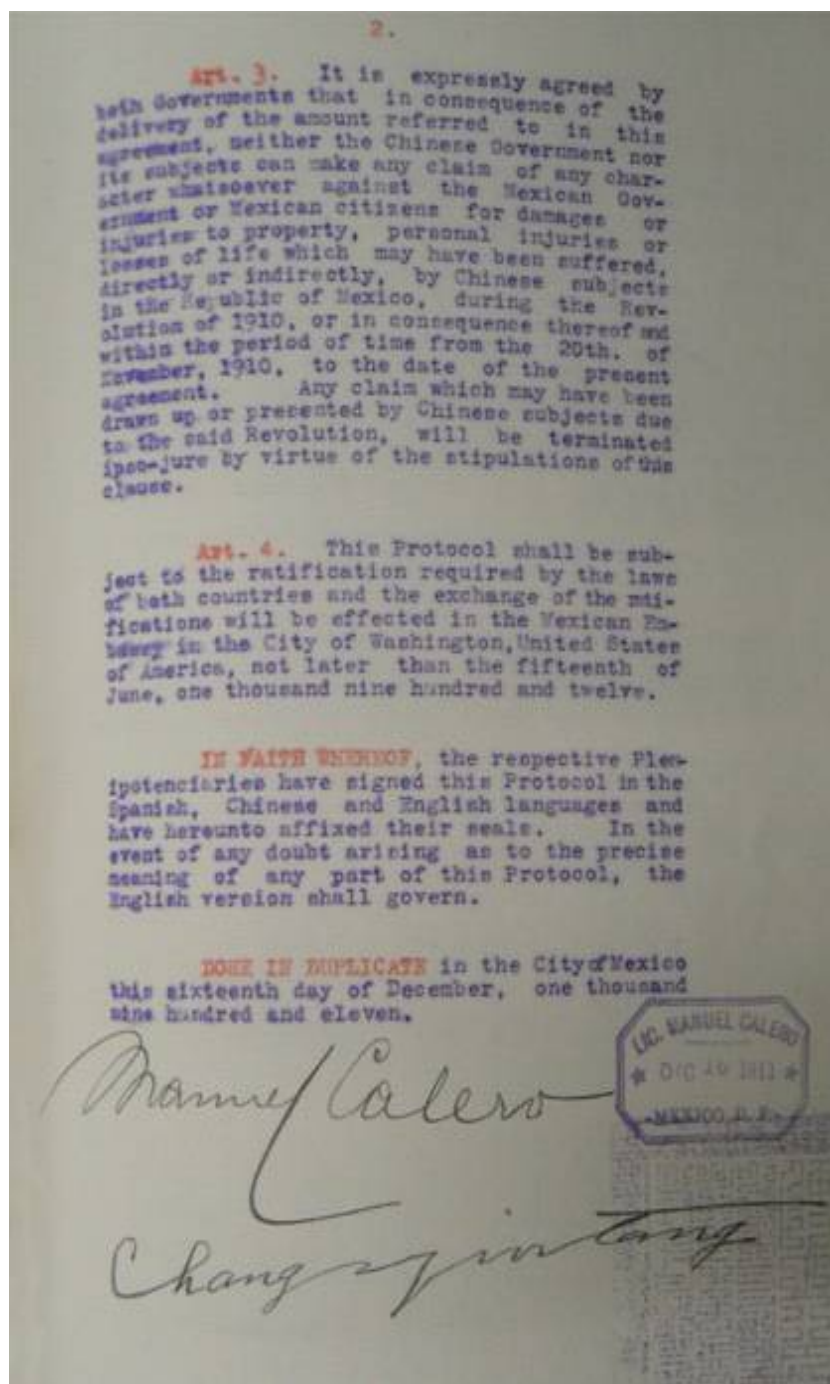
en la propiedad, lesiones corporales y pérdidas de vidas que hayan sufrido directa o indirectamente los súbditos chinos en la República Mexicana durante la Revolución de 1910 a la fecha del presente Convenio. Cualquiera reclamación que se hubiere ya formulado o presentado por súbditos chinos con motivo de la referida Revolución, queda terminado ipso-jure por virtud de lo estipulado en la presente cláusula.

ART.4. La presente Convención se someterá a la ratificación exigida por las leyes de cada uno y otro país, y el canje de las ratificaciones se efectuará en la Embajada Mexicana en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a más tardar el día 15 de junio de 1912.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios hemos firmado la presente Convención en los idiomas Español, Chino e Inglés y lo hemos sellado con nuestros Sellos. En caso de duda sobre la significación de algún concepto de esta Convención, el texto en inglés será decisivo.

HECHO POR DUPLICADO en la ciudad de México, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos once.

Firmas y sellos.



Es de observarse que en el segundo Considerando, México se afilia a la tesis, antes recomendada por los asesores de Relaciones Exteriores, de no reconocer, en principio, a los revolucionarios como tales, a pesar que esos revolucionarios ganaron el poder del país y consecuentemente no adquirir responsabilidad alguna por actos por ellos realizados; esta decisión no sólo permitió a México conceder por su voluntad y gracia la indemnización, y por lo tanto no admitir futuros reclamos, sino que abrió las puertas para que en el poder judicial fuera difícil levantar cargos y someter a la ley correspondiente a quienes pudieran ser responsables en los concreto.

Al margen: Secretaría de Relaciones Exteriores
Oficialía Mayor. Núm. 44
México; 13 de enero de 1912

Señor Encargado de Negocios

Tengo la honra de acusar recibo a su Señoría de la atenta nota de esa Legación de 13 de los corrientes, relativa a que S.M. el Emperador de China ratificó la Convención para el arreglo de las reclamaciones de los súbditos chinos residentes en México a causa de la pasada revolución y el cual convenio tuvo la honra de terminar con esa Legación

(...)

Manuel Calero

A Woo Chung Yen
Encargado de los Negocios ad- ínterin de China.

CHINESE LEGATION
MEXICO

Mayo 13 de 1912

Señor Ministro:

Obsequiando la súplica que se sirvió hacerme en nuestra entrevista de fecha 10 del presente, tengo el honor de participar a Ud. que tengo instrucciones para hacer saber a ese Gobierno que con fecha 28 de abril del presente año, mi Gobierno ratificó el protocolo entre México y China que fue firmado en la Ciudad de México el día 16 de Diciembre de 1911.

Tengo también instrucciones de poner en conocimiento de Ud. que esta noticia ha sido facilitada a Vuestro representante en Pekín.

El Gobierno que represento se complace con motivo de la noticia que se sirvió comunicarme al efecto de que el protocolo referido será ratificado durante el curso del presente mes, por el Senado de México.

(...)

Woo Chung Yen

A Pedro Lascurain
Ministro de Relaciones Exteriores.

Hasta aquí todo parecía ir bien: el protocolo fue turnado al Senado de la República, donde su atención sufrió retrasos, hasta que por fin la Comi-

sión de Relaciones del Senado se reunió para preparar el dictamen que se presentaría en el pleno de la Cámara de Senadores.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES DEL SENADO.

En la sesión del trece del corriente se pasó a esta Comisión la nota del 11 del mismo con que la Secretaría de Relaciones, se sirvió remitir para los efectos constitucionales, la convención celebrada con el Gobierno del Imperio Chino en 16 de Diciembre de 1911, para arreglar los daños y perjuicios que en la propiedad y por lesiones corporales o pérdidas de vidas hayan sufrido los súbditos durante la revolución de 1910.

La Secretaría de Relaciones expone en esa nota, que es público que en Torreón, Coah., ocurrieron del 13 al 15 de Mayo de 1911 muy graves sucesos en que perdieron la vida numerosos chinos, trescientos según los datos que presentó el Sr. Delegado del Imperio Chino en México, sólo doscientos veinte según la investigación hecha por el Gobierno mexicano, los cuales fueron asesinados en condiciones especiales de crueldad.

Conforme a las averiguaciones practicadas tanto por la justicia federal, cuanto por encargados especiales de la Secretaría de Relaciones, según se refiere en la nota de ésta, parece quedar en claro que la mayor parte de los doscientos veinte chinos fueron asesinados por el populacho de Torreón y que probablemente setenta de ellos fueron muertos por orden de jefes inferiores de las fuerzas revolucionarias que ocuparon la ciudad. También parece comprobado que los chinos hicieron resistencia en cuatro puntos, según lo declaran algunos testigos

y se comprueba por los impactos que dejaron las balas sobre los edificios fronteros a aquellos que ocupaban los chinos.

La repetida Secretaría expone también que el ejecutivo decidió, sin reconocer, en cuanto al fondo, el derecho del Imperio Chino para reclamar por la muerte de sus súbditos y sin establecer con la indemnización ningún precedente, celebrar la convención que se somete a ratificación del Senado, creyendo con ello interpretar el sentimiento nacional, profundamente afectado por los crímenes de Torreón y para satisfacer ese propio sentimiento.

En los considerandos de la convención se expresa que nuestro Gobierno sostiene el principio de que la Nación no es ni puede ser responsable de actos de revolucionarios o de turbas amotinadas, sino que en los casos excepcionales que fija el derecho Internacional; que el Gobierno de México no considera comprendidos en esos casos los daños que han sufrido los súbditos chinos, y que sin embargo, está dispuesto a indemnizar voluntaria y graciosamente a los súbditos chinos perjudicados, sin que ello establezca precedente. Lo estipulado en la convención es, en extracto, que el Gobierno mexicano entregará al Chino \$ 3'100,000, siendo voluntad de ambos Gobiernos que, como consecuencia de esa entrega, ni el Gobierno Chino ni sus súbditos podrán hacer reclamación de ninguna especie en contra del Gobierno mexicano o de ciudadanos mexicanos, por daños y perjuicios en la propiedad, lesiones corporales y pérdidas de vidas que hayan sufrido directa o indirectamente los súbditos chinos en la República Mexicana durante la revolución de 1910, o con motivo de ella, y dentro de un período que se contará del 20 de noviembre de 1910 a la fecha de la convención, es decir, al 16 de Diciembre de 1911, quedando

terminada ipso jure cualquier reclamación que se hubiese ya formulado o presentado por súbditos chinos, con motivo de la referida revolución.

La Comisión encuentra que entre las consideraciones expuestas por la Secretaría de Relaciones en su nota a esta Cámara y en los considerandos de la convención, por una parte, y lo estipulado en la misma convención, por otra parte, hay una grave inconsecuencia, si no es que una contradicción, pues al mismo tiempo que se expresa que México no reconoce a estar obligado a pagar indemnización alguna, porque el caso no se encuentra comprendido en las doctrinas de Derecho Internacional sobre responsabilidad de los Estados por actos de sus ciudadanos o de revolucionarios, se concede, sin embargo, la indemnización por una suma muy fuerte y aún que se le da el carácter de voluntaria y graciosa, no se hace consideración alguna que explique o funde el motivo de la gracia, como en los actos internacionales análogos se acostumbra hacerlo, para evitar que, como sucede en el presente caso, las palabras empleadas aparezcan huecas de sentido y en oposición con los hechos ejecutados, perdiendo así toda su importancia.

La afirmación de la Secretaría de Relaciones de que en el caso de los chinos que han sido víctimas de actos de revolucionarios o de turbas amotinadas, México no es ni puede ser responsable conforme al Derecho Internacional, es bien fácil de demostrar. El punto ha sido ya estudiado por la Comisión Consultiva de Indemnizaciones, en la que el dictamen se emitió proponiendo se desechara la reclamación de las Mexican Art & Curio Co. Y que fue aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Diario Oficial de 2 de febrero de 1912, página 395), fundó ampliamente la tesis de que la responsabilidad

de los gobiernos nace de los actos ilegales ejecutados por sus agentes, o de omisión de dichos agentes en el desempeño de sus funciones, citando, entre otras doctrinas, las siguientes:

Puesto que el Estado delega su autoridad en sus funcionarios, dice A. Rougier (Las Guerras Civiles y el Derecho de Gentes, párrafo 119 B) y exige de los individuos la obediencia pasiva, debe considerarse comprometida su responsabilidad si las autoridades no han tomado todas las precauciones para asegurar el orden; en un palabra, si hay falta de parte de uno de sus funcionarios, falta de vigilancia o de violación del derecho de gentes.

El acto del súbdito no puede ser el acto del soberano; al menos que el súbdito hay sido comisionado por el soberano para ejecutarlo.” (Corte Federal de Apelaciones (178) 2 Dallas) citado por Moore. Digesto de Derecho Internacional VI, núm. 1019).

El Gobierno de los Estados Unidos, decía el Secretario de Estado Fprayth (Sep. De 1839) no es responsable por mala conducta de sus ciudadanos privados, porque éstos no son sus representantes. M. S. Notas a España, tomo VI, núm. 39.

Es imposible, dice Benfils, Derecho In, Pub., núm. 331, aun para el Gobierno mejor organizado, contener en toda ocasión a sus súbditos en el respeto del derecho y de la equidad. Sería injusto, agrega, imputar al Estado los actos dañosos de los ciudadanos. En principio, los actos privados de los nacionales, no comprometen la responsabilidad del Estado.

La fórmula que parece resumir los principios aplicables a la cuestión es esta: El Estado, en principio, no es responsable de los daños causados al extranjero por la guerra civil: caso de fuerza mayor. Esta irresponsabilidad cesa cuando la lesión sufrida por el extranjero resulta de la voluntad libre del Estado, de su falta o de su imprudencia. (A. Rougier, lugar citado).

El brillante trabajo de la Comisión Consultiva de Indemnizaciones a que acabamos de referirnos, puede suministrar otras argumentos para fundar la tesis; pero por o alargar demasiado este dictamen, los omitimos, limitándonos a hacerlo constar para que puedan ocurrir, a él quienes lo deseen.

En consecuencia, como el Ejecutivo lo reconoce, la indemnización al Gobierno Chino, no podría tener otro carácter que el de acto gracioso, más el Derecho Internacional actos de esa naturaleza no se ejecutan sino en circunstancias excepcionales y por motivos muy poderosos, sea en agradecimiento de un beneficio recibido o en reciprocidad de algún otro acto generoso. En el presente caso no existe ninguno de esos motivos o por lo menos la Comisión de Relaciones no los conoce, y en las actuales circunstancias no se puede menos de considerar como peligros la concesión de indemnizaciones a que México no está obligado, pues aunque se diga que eso no constituye precedente, de hecho lo establece y los representantes de las demás naciones cuyos súbditos haya sufrido ya o sufran en los futuro daños en su persona o en sus bienes, no dejarían de alegar el antecedente de la indemnización china si ésta llegara a concederse. El estado de revuelta en que se encuentran diversas regiones del país da a esa posibilidad el carácter de un peligro serio y próximo y no el de un sim-

ple riesgo remoto. Como sucedería encontrándose el país en estado de paz y tranquilidad.

Por otra parte el monto de la indemnización (\$3'100,000) viene a aumentar considerablemente la gravedad del caso. El estado del Erario no puede calificarse de bonancible, ya que, como es natural, la revuelta determina necesariamente aumento en los gastos públicos y disminuye el producto de la recaudación de los impuestos por lo que el Ejecutivo, secundado por las Cámaras, ha creído ya necesario la creación de nuevos impuestos para conjurar la terrible amenaza de volver a la época lamentable de déficit en los presupuestos anuales.

La consideración que la Secretaría, de Relaciones hace acerca de que el sentimiento nacional fue profundamente afectado por los crímenes que en Torreón se perpetraron contra los súbditos chinos, es exacta; pero la apreciación de que ese sentimiento puede ser satisfecho con el pago de una indemnización, no parece igualmente verdadera. El sentimiento nacional se calmaría con actos de justicia, y el castigo de alguno de los autores de las matanzas y de los atentados, habría sido más eficaz para hacer desaparecer la natural alarma y dar satisfacción al sentimiento nacional. No se dice en la nota que la Secretaría de Relaciones, ni por otro conducto ha podido comprobarlo esta Comisión, que haya sido sometido a proceso persona alguna de los habitantes de Torreón, ni de los Jefes revolucionarios de quienes se cree que ordenaron el asesinato de algunos chinos y ni siquiera se sabe que esos jefes hayan sido separados de sus puestos o no hayan sido admitidos al servicio del gobierno cuando algunas de las fuerzas revolucionarias fueron elevadas a auxiliares. La mala impresión producida por la impunidad de los delincuentes se ha visto muy

clara y enérgicamente manifestada en los diversos episodios relativos a los responsables de los atentados cometidos en la Fábrica de Covadonga, Pueb.

Por todo lo expuesto, la Comisión considera que no es procedente ratificar la convención ajustada con el Gobierno del Imperio Chino, al negar su voto el Senado desempeñará sus funciones constitucionales en la forma debida, sin que ello importe ni siquiera el asomo de una censura al Ejecutivo, que acaso hay obrado con el deseo, exagerado tal vez, pero no vituperable, de favorecer las buenas relaciones con una Nación amiga y evitar todo motivo de enfriamiento o desagrado, motivo que en esta caso no puede existir fundamentalmente ni aun negándose la indemnización. Par celebrara una convención diplomática, la Constitución exige el concurso de voluntades del Ejecutivo y de esta Cámara; integra su contingente a el uno o la otra, sobre ser el ejercicio de un derecho y a veces también el cumplimiento de un deber, no importa sino el normal funcionamiento del sistema que la Constitución tiene establecido para decidir lo concerniente a las relaciones internacionales de la Federación Mexicana.

Antes de terminar, la Comisión considera oportuno hacer constar por expreso modo, para evitar de raíz que su actitud pueda ser mal interpretada, que lamenta vivamente los sucesos de Torreón y que los reprueba enérgicamente, tanto por su naturaleza cuanto por haber sido víctimas de ellos súbditos de una Nación amiga, para la que no puede abrigar México sino sentimientos de simpatía y buena voluntad, estando cierta la Comisión de que el Senado comparte las mismas ideas y sentimientos, por más que en virtud de las

consideraciones expuestas, la Comisión se ve en el deber de someter a la aprobación de esta H. Cámara el siguiente:

ACUERDO

No es de ratificarse la convención ajustada por la Secretaría de Relaciones con el Gobierno del Imperio Chino, en 16 de Diciembre de 1911, sobre la indemnización de daños y perjuicios causados a nacionales de ese país durante la revolución de 1910.

Sala de Comisiones del Senado.

México, Mayo 25 de 1912.

Vale la pena observar que en el dictamen de la Comisión de Relaciones del Senado, en su tercer párrafo, que pudiéramos señalar económicamente como de antecedentes, dice que toma de los considerandos conceptos que en estricto no existen en el protocolo, pero quizá sí en otros documentos que acompañaron de respaldo al protocolo, en el sentido de que los chinos fueron muertos en su mayoría por la chusma y pocos por los soldados de bajo o sin rango militar y acepta como válida la aseveración de que los chinos fueron los que opusieron resistencia; con ello refuerza la postura de no reconocer responsabilidad de la nación mexicana ni su gobierno en los hechos para efectos de la indemnización e igualmente elimina la responsabilidad de los maderistas en los actos sangrientos, puesto que avala la idea de que su accionar fue en respuesta a ataques perpetrados contra ellos por los chinos y por tanto ser de carácter defensivos en los pocos casos; reforzándose también la idea de que las muertes fueron provocadas por la chusma; al masificar así a los perpetradores y dotarlos de anonimato, se elimina la posibilidad de identificaciones específicas de personas que pudieran, por tanto, responder ante la ley.

Ahora bien, el secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascurain, manda nota, fechada el 30 de Mayo de 1912, al secretario de la Cámara de Senadores, donde dice que por la prensa se enteró que la Comisión de Relación Exteriores presentará su dictamen sobre el Tratado entre México y China, manifestando su interés a asistir a dicha sesión, por lo cual solicita se le informe la fecha en que será presentada. Ese mismo día, el Senado le respondió que la Mesa directiva señaló se discutiera al día siguiente, es decir, el 31 de mayo.

Por una nota fechada el 13 de junio de 1912, firmada por Chang Yin Tang, dirigida el embajador mexicano en Washington, Manuel Cellerero, en el cual solicita le ratifique la información en el sentido de que el Senado mexicano cerró sus sesiones de verano el día 30 de mayo, sin haber ratificado el protocolo entre México y China; y agrega que de ser cierto, le pide le indique qué actitud asumirá México en los que se refiere al pago de la indemnización que contiene el protocolo; a su vez le informa que con fecha del 28 de abril de 1912, su gobierno había ratificado el protocolo.

Con esa misma fecha, 13 de junio, el embajador mexicano le respondió por escrito que era verdad que el Senado cerró sus sesiones sin llegar a una resolución final sobre el protocolo. Afirma que el Gobierno de México no cambiará su actitud en el asunto, pero que se tendrá que esperar hasta que el Senado resuelva el punto. Pero aborda un punto interesante que dice que el embajador habían tratado en la conversación tenida ese día y que se refería que le era muy grato suponer que México aceptaría la convención de hacer un nuevo protocolo, con el solo y exclusivo fin de prorrogar la fecha del canje de ratificaciones y la de entrega del dinero, en caso de que el Senado decida favorablemente el asunto, pero aclara que sobre el punto no tiene autorización de tratarlo y que tendría que ser directamente el secretario de Relaciones Exteriores quien lo hiciera. El embajador había recibido telegrama de Lascurain fechado el 1 de junio, en el cual le informaba que el Senado había cerrado sesiones sin resolver el asunto del tratado chino. Pero al embajador en Pekín,

por vía telegráfica, aunque cifrado, se le informó que el Senado había reusado a ratificar la convención y debía pagarse en plazo fijado.

Interesante una comunicación de la Legación China en México de Woo Chung Yen, al ministro de Relaciones, fechado el 10 de junio, en la que hace referencia a la entrevista celebrada esa mañana entre ellos, en la que el ministro le había informado que México haría el pago de una cantidad a cuenta de la indemnización estipulada en el protocolo de diciembre, y le había suplicado le indicara qué cantidad sería aceptable. Le informa que tenía instrucciones de insistir en el pago de la cantidad íntegra y en la fecha convenida, pero que le podía manifestar que si se deseaba hacer alguna oferta distinta a las condiciones del protocolo, tendría el gusto de transmitir a oferta su gobierno.

Estos documentos parecen indicar que al saberse que la Comisión de Senado presentaría un dictamen negativo a la ratificación del protocolo, se diseñó una estrategia para empezar a ganar tiempo. Mas el secretario envió, en un juego curioso, un escrito al encargado de negocios, en que rectifica los conceptos, diciéndole que ante su manifestación de que en septiembre próximo esperaba que el Senado ratificara el protocolo, su Señoría le había expresado el deseo de que entretanto se verificaba la ratificación, el Gobierno mexicano entregara a cuenta de la indemnización total, una suma aproximadamente de 500 mil pesos para alivio de los súbditos chinos residentes en Torreón, a lo que respondió que lo haría presente a su gobierno para obtener una resolución, que ese mismo día cumpliría su ofrecimiento.

El embajador de México en Washington, Manuel Calero, comunica el 17 de junio de 1912 al secretario de Relaciones, que le envía nota de fecha del 14 de junio, que le mandó el ministro chino, con motivo del canje de ratificaciones del protocolo relativo a la indemnización estipulada por el Gobierno mexicano a favor de el de China, así como la respuesta de Chang Tin Tang. En esa nota comunicaba que el día 18 estaría dispuesto a firmar el canje de ratificaciones del protocolo firmado por los representantes de ambos gobiernos el 16 de Diciembre de 1911, y ratificado por

China el 28 de abril, y que el encargado de negocios en México había sido autorizado para aceptar el pago de la indemnización a nombre del gobierno Chino.

Ese mismo día, la Embajada de México en Estados Unidos acusa recibo de la nota, pero le informa que el canje no podrá hacerse el día estipulado por el motivo que ya le había expuesto, suplicándole que en lo sucesivo todo la correspondencia sobre el caso se dirija directamente al secretario de Relaciones Exteriores de México.

Un mes antes, el 8 de mayo, la Legación mexicana de Estados Unidos había enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores traducciones de lo que se publicó en la Gaceta Oficial de Pekín del Imperio Chino; se trataba del contenido del protocolo escrito en castellano, inglés y chino, firmado por los plenipotenciarios chino y mexicano y sellados para mayor certeza y difusión, recomendado que para futuras dudas sobre la exacta traducción, se usara el texto en inglés. Con esa misma fecha, Hu-wei-Te, ministro ad-ínterin de negocios extranjeros, presionaba en representación de Chang para que se firmara el protocolo y se aceptara la designación de Chanh- Yin- Tang para hacer el canje de ratificaciones del protocolo. Se le respondió que por no ser fiel la publicación de la Gaceta Oficial, se trataría el caso con el representante de China en México.

Llama la atención que el 25 de junio de 1912, Pablo Herrera de Huerta, encargado de los negocios de México en China, escribe desde Pekín a Pedro Lascurian, secretario de relaciones, para tratar dos asuntos; el primero, que en las voces que corrían allá, se consideraban excesivas las excusas que daba México en el protocolo preparado por la Convención; un segundo punto, que se creía que los chinos en favor de quienes se había acordado la indemnización, no recibirían sino una mínima parte de ella, como había sucedido con la indemnización que Cuba pagó después de la última guerra de Independencia, indemnización que fue repartida casi íntegra entre el agente diplomático de China y los ministros del Tsong-li-ya-men, antiguo ministerio de negocios, y que nuestro gobierno no había tomado eso en cuenta; que aunque las cosas habían cambiado, no habría

que olvidar la penuria del Erario Chino que podría hacer que la indemnización no llegara a su verdadero destino.

El asunto del intercambio de ratificaciones del protocolo y su posible enmienda en atención a que el protocolo no había sido ratificado por el Senado, Woo Chung Ten, encargado de la Legación China en México, confirma el 25 de junio de 1912, por escrito, los temas que habían tratado en la entrevista de ese día: que el Senado había dejado pendiente la ratificación del Protocolo, el cual sería tratado en el mes de septiembre próximo y la seguridad que de acuerdo a las leyes mexicanas la validez del Protocolo no había sido afectada por faltar la ratificación del Senado, informándole que el Gobierno de México consideraba que el Protocolo del 16 de Diciembre continuaba en pleno vigor y efecto; que el presidente lo presentaría ante el Senado en septiembre para su ratificación, manifestando que no era necesario que el Protocolo fuera enmendado para que siguiera en vigor. El 2 de julio, Woo Chung Tne acusó de recibido el oficio de 27 de junio, en que el ministro mexicano le dice que el Protocolo sigue en vigor y no es necesario su enmienda.

Lo anterior ratificación fue necesaria porque el día 8 de junio, Hu-Wei-Te, un mes después de otra nota ya comentada, manifestó por escrito a Pablo Herrera de Huerta, encargado de los negocios de México, que debido a los desórdenes interiores de México, los inmigrantes chinos sufrieron considerables daños en sus vidas y propiedades, y que los dos altos comisionados de China y México convinieron en resolver la diferencia y redactaron un documento en el cual se decía que habría que pagar una indemnización de 3'100,000 mexicanos, que serían pagado el 12 de julio de 1912 en la capital.

Que en la Convención estaba estipulados que la misma sería ratificada conforme a las leyes de las dos naciones y que las ratificaciones se canjearían, a más tardar, el 15 de julio de 1912. Que ahora recibía un telegrama de Wu, agente diplomático chino en México, que la época del pago de la indemnización no fue aprobada por el senado, que el jefe del Ministerio de Negocios Extranjeros Mexicano había insistido ante la Cá-

mara para que fuera aprobada, que de lo contrario se tendría que abrir una nueva conferencia extraordinaria, y que había sido rechazado, pero que el presidente había expedido un decreto a fin de que en septiembre la Cámara discutiera su aprobación, lo cual fue una sorpresa.

Que esa indemnización ya había sido convenida por los representantes y firmada por ellos, además había sido ratificada por el presidente de China y no podría haber el mínimo cambio.

Por otra parte de Pekín, el 23 de julio la Legación mexicana en China envió un comunicado para referir que el periódico "oficioso" PEKÍN DAILY NEWS había publicado un artículo en el que afirmaba que la indemnización acordada entre China y México no había sido ratificada por el Senado debido a la falta de fondos para pagar esa suma; que no era la primera vez que el periódico publicaba notas desfavorables, con motivo de los acontecimientos de Torreón; que ya había enviado otros artículos del JOURNAL DE PEKÍN, quien oficiosamente ha tomado la defensa de México, por lo cual el funcionario había hablado con el señor Lerberghe, proporcionando la información veraz con lo cual rectificó lo publicado por el PEKÍN DAILY, sin que pudiera contestar nada, quedando así desvanecida la mala impresión que se produjo con el tendencioso artículo.

El 26 de octubre, la Legación mexicana en China envió un recorte de periódico y su traducción publicado el 3 de ese mes, que decía:

Los residentes chinos en México, durante la revolución en aquel país, sufrieron daños muy graves. Ya antes el Ministerio de Relaciones Exteriores había dado las instrucciones telegráficas al representante de China en México para que protestara enérgicamente con motivo de la indemnización (no satisfecha), pero que hasta ahora no se había llegado a un resultado final del asunto, se había sabido que el Señor Liang-Ju-Jao, actual ministro de Relaciones Exteriores, viendo que el asunto no se arregla, lo que causaba perjuicio a los derechos y protección de los residentes chinos en México, pensó tratar el asunto aquí en Pekín. Por los tanto ha

teleografiado al Representante de China en México a fin de que le informe, lo más pronto posible, de todas las prácticas diplomáticas y de la cantidad exacta de los daños para que el Ministro trate el asunto directamente con el Representante de México en Pekín.

El 2 de noviembre de 1912, Liang, ministro de Relaciones Exteriores, envía un comunicado a Pablo Herrera de Huerta, en el que asienta que recibió noticia del señor Chang, diplomático de China en Estados Unidos, donde le dice que el Congreso mexicano no ha aprobado aún la convención y que clausurará sus sesiones en pocos días; que el 9 de septiembre, su Señoría le había escrito que el Senado mexicano discutiría en el futuro dicha convención, que había asegurado que procurarían que así sucediera, y que la noticia de Chang les ha causado gran desilusión. Al día siguiente, Herrera de Huerta le escribe una nota para rectificar la información de que el Senado cerraría pronto sus sesiones, que el senado tenía dos periodos de trabajo, el segundo de los cuales iniciaba el 16 de septiembre y terminaba el 15 de diciembre, por lo que había bastante tiempo para que el Senado clausurara sus sesiones, y que dentro del límite de sus atribuciones usaría todos los medios legales para una satisfactoria resolución.

Pero hay en el expediente un memorándum, sin firma, con fecha del 9 de noviembre, dirigido al señor encargado de los negocios de China, donde se dice que el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, le había hecho presente que después de estudiar el asunto del tratado de indemnización en favor de los deudos de los súbditos chinos que murieron en Torreón en 1911, había sido la opinión de algunos senadores que el Tratado podría aprobarse lisa y llanamente como estaba concebido y que había creído conveniente manifestar a la Secretaría, que podría tener alguna oposición. Que la Cámara no se opone a que el Gobierno mexicano pague la indemnización a las familias de los súbditos muertos en Torreón, pero se creía necesario que el gobierno mexicano tuviera pleno conocimiento de causa, de cómo esa indemnización sería entregada a los interesados; al efecto se deseaba una averiguación

para saber quiénes eran los deudos de los muertos; cuál era la capacidad del muerto para ganar dinero, ahorrándolo y cuáles eran los miembros de la familia que vivían o eran sustentados con el producto del trabajo. El objeto de esa investigación era estimar en qué proporción debía recibir la indemnización. Y que no dudaba que su Señoría comprendería la necesidad que tenía el Gobierno mexicano de atender las indicaciones de la Cámara.

El 14 de noviembre, la Legación China respondió al señor ministro, lo cual comprueba que el documento anterior, con fecha del 9 de noviembre, sí llegó a su destino. Asienta Woo Chung Yen, que con sorpresa y excesiva pena, ve le diga que existe alguna oposición en el senado, que al no especificar los motivos de la oposición asume que es el hecho de que debe conocer la manera en que se ha de pagar el importe de la indemnización a los interesados y los nombres de los deudos, más el estado, posición y capacidad para ganar dinero de cada una de las víctimas. Contestando cita el Art. V del Protocolo, donde dice que “el gobierno chino será quien bajo su responsabilidad y ante sus propios súbditos, la distribución que juzgue conveniente...” y que conforme a ese artículo, el Gobierno Chino ha dado instrucciones a su ministro sobre la materia en la distribución de manera justa y equitativa. Agrega: “que no se procuró por ninguna de las partes en el protocolo precisar una cantidad sobre la vida de ningún chino, los señores Presidentes de la Barra y Madero y sus gabinetes tomaron en consideración todos los hechos que rodearon el caso, los cuales incluyeron no tan solo el número de los muertos y la cuantía de los bienes destrozados, sino también la manera en que se verificó la matanza... y este hecho fue de mucha influencia para el Gobierno mexicano al llegar a una resolución sobre la cantidad que se había de ofrecer a China en calidad de compensación por las pérdidas sufridas por los súbditos chinos durante la revolución...”

Antes, Woo Chung en su escrito de respuesta, le hizo relación de las tres investigaciones hechas por León de la Barra; una por el Juzgado Federal del Distrito que se halla en Torreón, una por medio de la comisión militar nombrada por Emilio Madero, hermano del caudillo de la

revolución y una por medio de la comisión compuesta nombrada por el propio presidente de la Barra integrada por Francisco (sic) Ramos Pedrueza, Owyang King y Arthur Bassett, y que después de recibidos estos informes, fue que hicieron su ofrecimiento de tres millones de pesos. Le recordó también que el presidente Madero y su gabinete no sólo ratificaron la oferta hecha por el presidente de la Barra, sino que ofrecieron una cantidad adicional de cien mil pesos, cuya suma, es decir, tres millones cien mil pesos, amparaba todas las reclamaciones durante la Revolución Maderista.

Esta respuesta estaba orientada y soportada por un comunicado del 13 de noviembre que Liang, ministro de Relaciones Exteriores, enviaba a Pablo Herrera de Huerta, encargado de negocios de México en China, donde se decía que en un comunicado recibido por el señor Wu, bajo un nuevo punto de vista, se pedía que se diera a conocer cuánto ganaban por término medio los chinos que perecieron, quiénes era sus parientes y cómo sería distribuida la indemnización. Continúa haciendo notar que esa indemnización ha sido determinada por los delegados enviados por los dos gobiernos y fijada en la convención relativa. Por tanto, cada parte debía tratar el asunto basado en la convención y no es necesario en lo absoluto que se hagan nuevas investigaciones. Que se había decidido ante la negativa del Senado de aprobar la convención que el señor Chang (ministro en Estados Unidos de América) fuera a México para arreglar el asunto, pero como hubo su ofrecimiento de una justa solución, se había suspendido el viaje.

En noviembre 15, el mismo Herrera de Huerta comunicó que después de una comida, en mayor intimidad, el subsecretario Encargado del Despacho, doctor Yen, encarecidamente le solicitó que pusiera su mejor empeño en dar solución al problema de la indemnización porque las sociedades china en el extranjero y las de Pekín y los miembros de la Convención Nacional acosaba al ministro de Relaciones, al presidente Yuan-Ahíh-Kái y al del Consejo sobre el asunto de la ratificación; en una nota comentaba su temor de que los jóvenes de esa administración,

quienes no reconocían límites, llegaran a darse cuenta de que México ponía en duda su integridad y temía malversaciones de la indemnización y se convertirían en acérrimos enemigos y recurrirían a todos los medios para desprestigiar y perjudicar azuzando a la prensa (que la habían tenido amordazada) y predispondrían a la opinión pública en contra como lo habían hecho con Gran Bretaña, Japón, Rusia y otros.

El día 6 de diciembre, el presidente de la Comisión de Relaciones de la Cámara de Senadores, le solicitó al subsecretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, que para que la Comisión se formara un juicio exacto que sirviera de base al Dictamen que debería presentar al Senado, le enviaría todos los antecedentes, informes o cualquier otro elemento, entre esos el informe del licenciado Antonio Ramos Pedrueza.

El día 12, el subsecretario Encargado del despacho, Julio García, comunica al representante de China en México, que según el informe recibido, el Senado encontró que no podía aprobar el Tratado por razón de que los artículos 3 y 6 señalan respectivamente las fechas del 1º de junio y 15 de junio del presente año para hacer el pago de la cantidad convenida y para hacer el canje de ratificaciones, pidiéndole se sirviera dar su consentimiento por escrito y acompañar la necesaria autorización de su gobierno para que las fechas expresadas cambien al 31 de enero próximo para el canje de ratificaciones y el 15 de febrero siguiente para el pago. Ese mismo día, la Legación China respondió por escrito que daba su consentimiento a que se cambiaran las fechas como le fue expresado el 31 de enero próximo para el canje de ratificaciones y el 15 de febrero para el pago de la indemnización. Anexó copia del documento en que se le autorizaba, con fecha 14 de junio, a representar al gobierno de China.

En consecuencia, el presidente Francisco I. Madero procedió a autorizar en nuevo acuerdo en el cual se actualizaba las fechas del canje de los protocolos y del pago de la indemnización.

FRANCISCO I. MADERO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

A Todos los que las presenten viere, sabed.

Que el día dieciséis de diciembre del año mil novecientos once, se concluyó y firmó en la Ciudad de México, por medio de Plenipotenciarios debidamente autorizados, un Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de China, deseando el primero con ese acto demostrar sus buenos sentimientos de amistad hacia el segundo, así como su disposición para favorecer a los chinos residentes en territorio mexicano, que sufrieron daños en sus personas y en sus propiedades y a los deudos de los que sucumbieron con motivo de la revolución habida en México, el año mil novecientos diez, concediéndoles una indemnización voluntaria y graciosa.

Que habiendo vencido los plazos señalados por los Artículos 2 y 4 del mismo Protocolo para el canje de sus instrumentos de las ratificaciones y para el pago de dicha indemnización, sin que ambos hechos tuvieran lugar, los Gobiernos Contratantes convinieron en transferir las fechas para cumplir dichos compromisos, a cuyo fin, también por medio de Plenipotenciarios autorizados debidamente, ajustaron y firmaron otro Protocolo en la misma Ciudad de México el día trece de diciembre del año en curso, siendo los textos y las formas de los Protocolos referidos los siguientes:

(Aquí el primer Protocolo y a continuación, el segundo)

Que en tal virtud, yo Francisco I. Madero, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción décima del artículo octogésimo quinto de la Constitución Federal, ratifico, acepto y confirmo los precitados Protocolos y prometo, en nombre de los mismos Estados Unidos Mexicanos, cumplirlos, obedecerlos y hacer que se cumplan y observen.

En fe de los cual, he hecho expedir las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el Gran Sello de la Nación y refrendadas por el Secretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México a los veinticuatro días de diciembre del año mil novecientos doce.

FRANCISCO I. MADERO

Firma

Al margen: Secretaria de Relaciones Exteriores

FRANCISCO I. MADERO

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

A todos os que presentes vieren, sabed:

Que habiendo convenido entre el Gobierno de México y el de la República de China el Protocolo firmado en la ciudad de México a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos once, he venido a nombrar y por las presentes nombro al señor Licenciado don Julio García, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, para que con el carácter de Plenipotenciario de México firme con el Plenipotenciario

debidamente autorizado por el Gobierno de la República de China la mencionada adición.

En la fe de lo cual he hecho expedir las presentes firmatas de mi mano, autorizadas con el Gran Sello de la Nación y refrendadas por orden del Sr. Presidente, por el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones en funciones de Subsecretario, en la ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos doce.

Firmado. Francisco I. Madero

LEGACIÓN CHINA
MÉXICO.

Diciembre 21 de 1912

Señor Subsecretario

Tengo el honor de acusar a Vuestra Excelencia el recibo de su nota de fecha 14 de Diciembre, por la que Vuestra Excelencia se sirvió informarme que el Senado de México había tenido a bien aprobar el Protocolo firmado entre México y China el día 16 de Diciembre de 1911 y su correspondiente enmienda de fecha 13 de Diciembre de 1912, en relación con el pago que México hará a China por los daños sufridos por Ciudadanos Chinos en México durante la Revolución de 1910.

Vuestra Excelencia manifestó en la citada nota que había referido al Senado la conversación que Vuestra Excelencia tuvo conmigo con respecto del pago de la cantidad que dispone el Protocolo, en cuya conversación Vuestra Excelencia me inti-

mó que México podrá desear verificar el pago en bonos de la Deuda Nacional de la República.

Yo informé a vuestra excelencia en una entrevista personal que había consultado el asunto con el Gobierno que Represento. He recibido instrucciones de mi Gobierno para poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en vista del hecho de que la citada cantidad será inmediatamente repartida entre los súbditos Chinos cuyas pérdidas dieron lugar a esta reclamación, el Gobierno prefiere que se haga la entrega de la cantidad en efectivo; pero si el Gobierno de México no dese hacer el pago en esa forma, el Gobierno de China aceptará bonos, cuyo valor en el mercado en el día en que se verifique el pago equivale a la cantidad que México deberá pagar de acuerdo con las estipulaciones de citado Protocolo a saber, Tres Millones Cien Mil pesos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de alto aprecio y estimación.

Woo Chung Ten.

CHINESE LEGATION,
MEXICO.

May 28, 1913.

Mr. Subsecretary:-

Referring to our interview of this afternoon, I have the honor to state in confirmation of the same, the following:

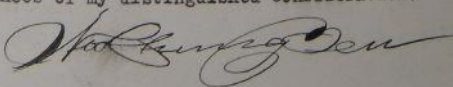
I mentioned to Your Excellency the fact that I had been informed that the \$20,000,000. internal loan, to which reference was made in the note of His Excellency Minister de la Barra to me, dated the 20th of May, would not be approved at this session on Congress, whereupon Your Excellency assured me that my information was incorrect and that authority would be given by Congress before its adjournment to negotiate the above mentioned loan, which includes among other items, a provision for the payment of the Chinese indemnity which has been due and payable since the 15th of February, last.

Your Excellency stated that you would immediately call the matter to the attention of His Excellency, the President of the Republic, for which I extended to Your Excellency my very sincere thanks.

In the event that Congress fails to pass the bill providing for the \$20,000,000. loan at this session of Congress, I will ask Your Excellency to kindly call to the attention of His Excellency, the President of the Republic the necessity for the prompt payment of the amount of the Chinese indemnity from such other source as His Excellency may deem proper.

In conclusion I will state that I have wired my Government in regard to the situation and the assurances which Your Excellency so kindly gave me this afternoon.

I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my distinguished consideration.



His Excellency Lic. Carlos Pereyra,
Subsecretary of Foreign Relations, Mexico, D. F.

Traducción del oficio anterior

Legación China

México

Mayo 28 1913

Señor Subsecretario

Referente a nuestra entrevista de esta tarde, tengo el honor de declarar y confirmar lo mismo que es lo siguiente.

Le comenté a Su Excelencia el hecho de me habían informado que el préstamo interno de 20.000.000, al que me hacía referencia en la nota de su Excelencia Ministro de la Barra, fechada el 20 de mayo, no sería aprobado en esta sesión del Congreso, ante lo cual su Excelencia me aseguró que mi información era incorrecta y que el Congreso daría autorización antes de su aplazamiento para negociar el préstamo antes mencionado, que incluye, entre otros, una provisión para el pago de la indemnización china que haya vencido y pagadero desde el 15 de febrero pasado.

Se Excelencia manifestó que inmediatamente llamaría la atención de su excelencia el Presidente de la República, por lo que le extendo mi más sincero agradecimiento.

Le mencioné a su excelencia que en caso de que el Congreso no apruebe el proyecto de ley que prevé el préstamo de 20.000.000, en esta sesión del Congreso, le pediré a su excelencia que tenga la amabilidad de llamar la atención de su Excelencia el Presidente de la República, la necesidad de otra fuente como su excelencia, no lo considero apropiado.

Para concluir, diré que he teleografiado a mi Gobierno con respecto a la situación y las seguridades que su Excelencia tan amablemente me dio esta tarde.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a su Excelencia el testimonio de mi distinguida consideración.

Woo Chung Ten

A su excelencia Lic. Carlos Pereyra
Subsecretario de Relaciones Exteriores. México

El 6 de enero de 1913 Woo Chung Ten, le escribe al Subsecretario Julio García, que recibió de Washington vía telegráfica la noticia de que el Gobierno de Pekín, había ratificado por medio de cable la enmienda al protocolo celebrado entre México y China y también que la enmienda no había sido remitida por la Subsecretaría a la Embajada Mexicana en Washington, para ser canjeada, suplicándole lo envíe a la brevedad en virtud del poco tiempo para que el Embajador acepte la ratificación a dicha enmienda. Agrega que como es comprensible será imposible enviar el documento a Pekín y sea devuelta antes del 31 de enero, pero le recuerda que se había entendido que la ratificación por el Gobierno de Pekín había de ser vía telegráfica, puesto que para que llegue un carta de México a Pekín se necesita de 35 a 40 días.

Al margen. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Núm. 6678

Por el atento oficio de usted número 4718, girado por la Sección de Asuntos Internacionales, con fecha 30 del próximo pasado mes de enero, se ha enterado esta Secretaría que el 29

del propio mes se hizo el canje de los instrumentos de ratificaciones de los Protocolos firmados en esta Capital entre los Gobiernos de México y de China, concediendo el nuestro una indemnización a los súbditos de aquella República que sufrieron perjuicios en sus personas y propiedades y a los deudos de los que sucumbieron en Torreón, con motivo de la revolución.

México 3 de febrero de 1913

Firma.

Existe un documento fechado el 8 de marzo de 1913, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, dirigido al encargado de negocios, en el cual acusa de recibido una nota en la que se dice con referencia al pago de indemnizaciones que tiene instrucciones de pedir el pago inmediato de la suma estipulada y conforme al Protocolo. La Secretaría le responde que el gobierno no ha descuidado ni por un momento disponer de lo necesario para cumplir con la obligación, pero que como por convenio posterior, sin citar fecha de él y quien lo firma, el gobierno de China aceptó por el digno conducto de Vuestra Señoría que dicho pago se hiciese en bonos de la deuda mexicana, aceptación que había sido puesta en conocimiento del Senado, quien aprobó el protocolo adicional el 13 de diciembre de 1912, se ha tenido que correr los trámites necesarios para la expedición de dichos bonos.

Tenemos que observar aquí que se deduce de este documento que en las negociaciones del nuevo Protocolo autorizado por el presidente Madero, se debió acordar, pagar con bonos (lo que se confirma con el acuse de recibido de fecha 21 de diciembre de 1912, hecho por el señor Woo Chung) y que el trámite de la expedición ya correspondería al gobierno del general Victoriano Huerta, puesto que había mediado el Golpe de Estado perpetrado contra el gobierno del presidente Madero.

Al respecto, el 29 de mayo de 1913, el secretario de Relaciones, Carlos Pereyra, les escribe a los secretarios de la Cámara de Diputados que para dar cumplimiento a la obligación que tiene el Gobierno mexicano de pagar la indemnización convenida en los Protocolos del 16 de diciembre de 1911, en favor de individuos de nacionalidad china muertos y perjudicados en Torreón a fines del año primeramente citado, urge la aprobación por esa Honorable Cámara de la iniciativa sobre emisión de 20 millones de pesos en bonos de la deuda interior amortizable de 5% que se encuentra pendiente de resolución.

(...)

Como el exacto cumplimiento del compromiso a que arriba me refiero interesa al honor nacional, el Ciudadano Presidente Interino de la República se ha servido acordar que me dirija a esa H. Cámara, como tengo la honra de hacerlo, encareciéndole por el digno conducto de ustedes, el despacho del asunto de que hago mención.

Protesto a ustedes mi más atenta consideración.

Carlos Pereyra

El asunto del pago de la indemnización tardó más tiempo, pues, ante la demora, y considerando la caída del gobierno del presidente Madero, el Gobierno Chino ofreció hacer una reducción del 5% del monto acordado; ante esto, el Gobierno mexicano propuso se hiciera una reducción de 10%, a lo cual el Gobierno Chino se negó, aclarando que el ofrecimiento se había hecho a condición de que se efectuara el pago en efectivo y de inmediato; es necesario hacer notar que este tema se trató en el mes de marzo, reiterándose en el mes de junio, precisamente el día 14, del año de 1913, en comunicado de la Legación China en México cuatro meses después de la fecha fijada para hacer el pago. El día 18 de junio de 1913,

la Secretaría de Relaciones Exteriores le comunicó al señor Woo Chung Yen que el señor presidente de la República puso en sus manos un comunicado de su señoría, fechado el 14 de mismo mes, dirigida a él, en la que dice que tiene entendido que habrá una demora indefinida para que se efectúe el pago de la indemnización, por falta de convocación a sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión y que por lo mismo había considerado su deber comunicarse directamente con el primer magistrado a fin de que se informe sobre la fecha en que el Gobierno Chino puede esperar el pago de la indemnización. Le responde que recibió instrucciones para solicitarle que toda correspondencia se tramite a través de la Secretaría y aclara que la propuesta del 5 y 10%, no fue propuesta de la Secretaría sino de los intermediarios. Pero no responde nada de cuándo será cumplido el compromiso, sino que el Ejecutivo se hace todos los esfuerzos necesarios, habiendo presentado iniciativa a fin de que sea convocado el Congreso a sesiones extraordinarias. El 8 de agosto, M. Garza Aldape, de Relaciones Exteriores, dice que por acuerdo del presidente de la República, el pago de la indemnización será objeto de especial atención por parte del Ejecutivo y que al abrirse el periodo de sesiones del Congreso de la Unión el 16 de septiembre, se someterá a su consideración y en cuanto sea autorizada se pagará de acuerdo al Protocolo.

Con fecha del 24 de noviembre, la Legación China en México le manda una nota al secretario de Relaciones, donde hace mención a su comunicado del 8 agosto, y que como le consta no ha sido aún pagada, sin que pueda comprender el motivo de por qué no se ha liquidado y señala que tiene instrucciones de preguntar al Gobierno mexicano acerca de la fecha en que deberán esperar el pago de dicha indemnización. El 27 de noviembre le responden que debido a los últimos acontecimientos políticos no fue posible presentar a la Cámara de Diputados, durante el primer periodo, la iniciativa para el pago, pero que ahora se hará de preferencia.

Esta es una historia que no concluyó, los expedientes no tienen más información, las últimas palabras transcritas se redactaron en el marco de la Revolución Constitucionalista que encabezó Venustiano Carranza, quien

conoció del caso cuando fue gobernador interino y luego constitucional de Coahuila. No concluyó, reitero, porque esa indemnización que se pactó pagar en pesos, que luego se cambió para sufragarlo en bonos, bajo un nuevo protocolo, autorizado por Francisco I. Madero, jamás se saldó y las pérdidas en dinero, de posesiones muebles e inmuebles tuvieron que ser olvidadas o resarcidas por las propias víctimas, muchas de las cuales abandonaron la ciudad para buscar fortuna en otras tierras. Tampoco hubo aplicación de la justicia que se conozca; se ignora si en los archivos del Poder Judicial estatal o federal existen expedientes que contengan los procesos seguidos a quienes se señalaron como presuntos culpables de los crímenes contra los chinos. Eduardo Guerra en su libro *Historia de Torreón*, su origen y sus fundadores, sólo obsequia al hecho de la matanza de los chinos tres líneas, para luego, párrafos adelante, decir:

Al terminar el mes de junio nadie recordaba, al menos en forma externa, las pasadas y cercanas agitaciones. El último vestigio de anormalidad había desaparecido con la desocupación del Hotel Salvador que había estado siendo virtualmente el cuartel general del Ejército Libertador, quedando solamente don Emilio Madero, ya con el carácter de huésped del propio hotel.

Sorprendente aseveración, ¿cómo que en tan breve tiempo, cuando todavía con seguridad se notaban los estragos de la destrucción y el fuego causados en la ciudad, y cuando el dolor aún estaba lacerando como brasa al rojo vivo las almas de las familias que perdieron miembros por la matanza, víctimas inocentes del frenesí criminal de tropas y pueblo que dieron a la ciudad un baño de sangre del cual Dante se hubiera espantado, podían estar como si nada hubiera pasado? Es esta parte la más dolorosa, la que queda aún sin explicar y a tanta distancia sin elaborar en lo profundo de los pensamientos agitados y oprimidos por los torniquetes de la moral.

Hemos conocido cómo las visiones y versiones encontradas quedaron sin solución, sin explicación también, cómo fue ese fenómeno, ese proceso en el que la xenofobia, sentimiento sordo y desgarrador de las conciencias, la tolerancia y amor al prójimo, se fue instalando y fue permeando las capas sociales hasta convertirse en odio latente compartido y silencioso, este es, a mi juicio, el proceso que la ciudadanía de aquel tiempo no quiso afrontar, porque hubiera salido a relucir la doble moral, la hipocresía y el egoísmo, que es alimentado por un sistema capitalista como el que vivía aquel Torreón de 1911.

Archivos consultados

Secretaría de Relaciones Exteriores en México
Casa Jurídica de Torreón, Coahuila
Archivo Municipal de Torreón, Coahuila
Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos

Anexos

Noticia de los súbditos chinos á quienes se ha otorgado carta de naturalización mexicana.

1. Acon Julio.	Febrero 3 de 1910.
2. Abón José.	Diciembre 23 de 1910.
3. Asan Francisco.	Diciembre 25 de 1908.
4. Aralos Pomposo.	Enero 12 de 1909.
5. Bow Get Joe.	Junio 27 de 1903.
6. Buig Joe.	Octubre 22 de 1904.
7. Buo Manuel.	Julio 9 de 1909.
8. Chaan Cham.	Abril 10 de 1908.
9. Cham Juan.	Octubre 30 de 1909.
10. Cham Pon.	Mayo 11 de 1910.
11. Chan Antonio.	Mayo 7 de 1910.
12. Chan Felipe.	Agosto 28 de 1908.
13. Chan Juan.	Julio 10 de 1905.
14. Chan Luis.	agosto 6 de 1906.
15. Chan Manuel.	agosto 16 de 1906.
16. Chan Manuel.	Octubre 19 de 1908.
17. Chan Manuel.	Junio 10 de 1911.
18. Chan Santiago.	Noviembre 5 de 1909.
19. Chan Woo.	Junio 24 de 1904.
20. Chan Yeep.	Abril 10 de 1908.
21. Chan Cayzán Mario.	Abril 10 de 1908.
22. Chan Cuay Gregorio.	Noviembre 6 de 1896.
23. Chan Lu Juan.	Mayo 7 de 1910.
24. Chan Yua Jorge.	Mayo 7 de 1910.
25. Chang Gong.	Abril 14 de 1905.
26. Chang Joaquín.	Octubre 8 de 1909.
27. Chang Loe Vicente.	Septiembre 17 de 1901.
28. Chang Manuel.	Julio 2 de 1909.
29. Chanjón Santiago.	Diciembre 11 de 1900.
30. Chark Mar.	Febrero 27 de 1892.
31. Chee Francisco.	Marzo 31 de 1908.
32. Chee Sim Juan.	Agosto 9 de 1909.
33. Chen Juan Jo.	Noviembre 20 de 1908.
34. Cheu Chuesen.	Noviembre 18 de 1909.
35. Cheu Luis.	Diciembre 5 de 1910.

36. Chew Biayen.	Noviembre 18 de 1909.
37. Chew Guillermo.	Diciembre 5 de 1910.
38. Chew Leopoldo J.	Julio 19 de 1910.
39. Chew Lian Jiempo Alberto.	Febrero 6 de 1909.
40. Chew O. Leon.	Julio 19 de 1910.
41. Chew Sing.	Febrero 6 de 1909.
42. Chew Fongen.	Noviembre 12 de 1909.
43. Chew Manuel.	Noviembre 18 de 1909.
44. Chi Chang Cun.	Julio 9 de 1906.
45. Chi Chang Fun.	Julio 7 de 1906.
46. Chi José.	Febrero 3 de 1910.
47. Chi Queng Chio.	Febrero 3 de 1910.
48. Chi Si.	Diciembre 23 de 1910.
49. Chi Sing.	Noviembre 26 de 1910.
50. Chin Ché.	Noviembre 23 de 1910.
51. Chin Arturo J.	Noviembre 4 de 1907.
52. Chin Joaquín.	Enero 28 de 1910.
53. Chin Juan R.	Octubre 7 de 1908.
54. Chin Nacho.	Febrero 20 de 1911.
55. Chin San Juan.	Octubre 29 de 1908.
56. Chin Vicente R.	Abril 25 de 1908.
57. Chin Woon	mayo 27 de 1897.
58. Ching Bon	Noviembre 16 de 1910.
59. Ching Joe	Agosto 25 de 1910.
60. Chang Dan	Noviembre 5 de 1909.
61. Ching Chio	Septiembre 21 de 1904.
62. Ching Samuel Joe	Abril 18 de 1906.
63. Chio Won	Julio 5 de 1897.
64. Chinollo Yo.	Septiembre 9 de 1899.
65. Chio Sam Feliciano	Octubre 22 de 1907.
66. Chon Antonio	Agosto 18 de 1911.
67. Chon Jong.	Noviembre 26 de 1910.
68. Chon José	Enero 11 de 1911.
69. Chon Jesús.	Octubre 5 de 1906.
70. Chow Fon	Julio 2 de 1909.
71. Chuck Fom.	Febrero 27 de 1892.
72. Chum Jeby.	Agosto 16 de 1909.
73. Chung Manuel	Octubre 8 de 1909.
74. Chung Joy Francisco	Agosto 13 de 1900.

75. Chung Joe	Agosto 25 de 1910.
76. Chung Wui	Abril 5 de 1907.
77. Chung Qui Luis	Abril 9 de 1907.
78. Chung Wong José W.	Febrero 21 de 1900.
79. Chung Antonio	Julio 2 de 1909.
80. Chuy Jesús	Mayo 3 de 1911.
81. Chung José	Mayo 3 de 1911.
82. Cinco Carlos	septiembre 19 de 1908.
83. Cinco José	Julio 9 de 1909.
84. Cinco José	Mayo 11 de 1911.
85. Cinco Manuel	Noviembre 26 de 1910.
86. Cinco Mariano	Noviembre 12 de 1910.
87. Cinco Ramón	Noviembre 26 de 1910.
88. Con Wong.	Junio 24 de 1904.
89. Cony Woo.	Junio 19 de 1894.
90. Coul Lee José.	Abril 4 de 1905.
91. Cuanyut Enrique	Julio 2 de 1909.
92. Cuir A	Junio 12 de 1897.
93. Cuir Jo	Junio 12 de 1897.
94. Dan Francisco	Marzo 31 de 1908.
95. Dan Ramón	Agosto 27 de 1909.
96. Den Chu	Junio 24 de 1904.
97. Eng Enrique	Diciembre 25 de 1908.
98. Eng Francisco	Julio 8 de 1908.
99. Eng Ing He	Febrero 13 de 1905.
100. Fat Chin	Junio 2 de 1910.
101. Feon Quay Enrique	Diciembre 2 de 1909.
102. Flank Jesús	Septiembre 19 de 1908.
103. Flank Luis	Septiembre 19 de 1908.
104. Fon Alfredo	Agosto 30 de 1905.
105. Fon Manuel	Noviembre 2 de 1909.
106. Fon Pen Francisco	Noviembre 5 de 1896.
107. Fong Chi Antonio	Septiembre 19 de 1908.
108. Fong Hin	Abril 2 de 1909.
109. Fong Luis	Mayo 4 de 1908.
110. Fong Poin José.	Noviembre 20 de 1908.
111. Fong Santiago.	Octubre 30 de 1909.
112. Pontín Felipe	Septiembre 10 de 1909.
113. Poo Wong Wing.	Noviembre 12 de 1909.

114. Fook Chin.	Junio 2 de 1910.
115. Fook Pang Goy (a) - Charly Jackson.	Mayo 22 de 1902.
116. Foon Leo.	Mayo 10 de 1908.
117. Fu Gin Carlos.	Enero 6 de 1897.
118. Fun José.	Julio 21 de 1897.
119. Fu King Young Julian.	Abril 11 de 1901.
120. Fujan Luis.	Mayo 3 de 1902.
121. Fuk Chin Ke.	Noviembre 12 de 1910.
122. Gee Ah.	Julio 6 de 1895.
123. Gin WingCharle.	Octubre 19 de 1908.
124. Gong Wong.	Noviembre 12 de 1910.
125. González Juan.	Noviembre 30 de 1905.
126. González Samuel.	Abril 4 de 1905.
127. González Santiago.	Octubre 28 de 1906.
128. Guay Juan.	Septiembre 7 de 1893.
129. Gui Long José.	Abril 23 de 1907.
130. Gunyek Exiquio.	Julio 17 de 1904.
131. Hang San Sing.	Noviembre 15 de 1900.
132. Hey Santiago.	Marzo 11 de 1911.
133. Hi Sung.	Julio 7 de 1906.
134. Hing Sam.	Mayo 24 de 1897.
135. Hing Won.	Julio 25 de 1911.
136. Hing Wong.	Octubre 4 de 1910.
137. Hing Won Quin.	Mayo 24 de 1897.
138. Hung Fung.	Mayo 14 de 1894.
139. Hong Mar.	Mayo 20 de 1907.
140. Hong Wong.	Marzo 5 de 1909.
141. Yachi Feliciano.	Mayo 3 de 1902.
142. Yeck Mar.	Junio 24 de 1904.
143. Yeep Wong.	Junio 24 de 1904.
144. You Suig Gong Miguel.	Junio 4 de 1904.
145. Young Pack.	Septiembre 6 de 1904.
146. Yue Pan.	Junio 24 de 1904.
147. Yuen Francisco.	Noviembre 27 de 1898.
148. Yuen Kooe A.	Agosto 9 de 1898.
149. Yuen Salomon.	Agosto 18 de 1911.
150. Yee Chong Kee.	Junio 26 de 1908.
151. Yee Charles.	Abril 13 de 1908.

152. Yi.Cheo.	Junio 6 de 1907.
153. Yick Fong.	Julio 2 de 1909.
154. Ying Samuel.	Agosto 24 de 1908.
155. Ying Samuel.	Octubre 4 de 1910.
156. Jackson Charly.	Marzo 22 de 1901.
157. Jihi Juan.	Septiembre 6 de 1904.
158. Jo Luis.	Mayo 22 de 1901.
159. Joe Jin.	Abril 29 de 1907.
160. Jong Hong.	Abril 24 de 1909.
161. Juan Felipe.	Julio 10 de 1905.
162. Juan Roberto.	Enero 7 de 1904.
163. Juan Tomas.	Octubre 4 de 1910.
164. Jung Chan.	Octubre 7 de 1908.
165. Kee Yi Loi.	Diciembre 21 de 1907.
166. Kee Way.	Abril 30 de 1909.
167. Kein Yee.	Diciembre 5 de 1910.
168. Kim Yoen Juan W.	Junio 2 de 1904.
169. Kim Pon.	Junio 21 de 1904.
170. King Sing Chio.	Mayo 14 de 1909.
171. King Sung Julian.	Julio 3 de 1902.
172. King Lee.	Abril 17 de 1911.
173. Kooe Juen A.	Agosto 9 de 1898.
174. Lam. Luis.	Febrero 17 de 1911.
175. Lam Ramon.	Enero 14 de 1910.
176. Lan Che Juan.	Agosto 10 de 1898.
177. Lee Cow.	Enero 22 de 1909.
178. Lee Frank.	Febrero 18 de 1903.
179. Lee Juan.	Julio 30 de 1910.
180. Lee K. Cay Ricardo.	Noviembre 20 de 1908.
181. Lee Luis.	Abril 2 de 1909.
182. Lee Manuel.	Enero 14 de 1910.
183. Lee Manuel.	Julio 21 de 1897.
184. Lee Manuel.	Abril 5 de 1907.
185. Lee Yok Daniel.	Noviembre 20 de 1908.
186. Lee Rafael.	Abril 10 de 1908.
187. Lee Wo.	Marzo 24 de 1897.
188. Lee Wah Luis.	Noviembre 20 de 1908.
189. Lees José.	Enero 22 de 1890.
190. Ley Antonio.	Agosto 28 de 1908.

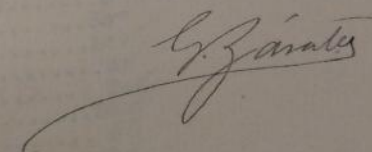
191. Ley Arturo.	Julio 10 de 1905.
192. Ley Carlos.	Octubre 22 de 1909.
193. Ley Min Tomas.	Julio 2 de 1909.
194. Len Chio	Febrero 2 de 1904.
195. Len Francisco.	Marzo 4 de 1904.
196. Leon Agustin.	Mayo 9 de 1904.
197. Leon Antonio.	Julio 2 de 1909.
198. Leon Chang Manuel.	Enero 30 de 1909.
199. Leon Enrique.	Enero 19 de 1910.
200. Leon Felipe.	Agosto 16 de 1909.
201. Leon Francisco.	Enero 14 de 1910.
202. Leon Francisco.	Noviembre 20 de 1894.
203. Leon Jorge H.	Noviembre 11 de 1898.
204. Leon Julio.	Agosto 16 de 1909.
205. Leon Mateo.	Agosto 16 de 1909.
206. Leon Manuel A.	Agosto 21 de 1897.
207. Leon Samuel.	Agosto 16 de 1909.
208. Leon Teodoro.	Julio 2 de 1909.
209. Li Chang Manuel.	Agosto 13 de 1900.
210. Lim Walter J	Febrero 21 de 1899.
211. Ling Wang Luis.	Febrero 8 de 1897.
212. Long Manuel	Noviembre 18 de 1909.
213. Loo Manuel	Noviembre 17 1910.
214. Lack Mar.	Noviembre 12 de 1909.
215. Lue Chin.	Diciembre 10 de 1909.
216. Lugo Carlos.	Abril 18 de 1906
217. Luy Manuel	Agosto 16 de 1901.
218. López Federico.	Abril 10 de 1908.
219. López Vicente.	Abril 10 de 1908.
220. Maa Juan.	Junio 18 de 1905.
221. Man Wong.	Mayo 14 1909.
222. Mocke Joe.	Septiembre 6 de 1904.
223. Mu Juan.	Octubre 5 de 1903.
224. Muy Juan Benjamín.	Noviembre 20 de 1908.
225. Vam Wong.	Junio 24 de 1904.
226. Orozco Julián.	Enero 30 de 1909.
227. Puck Yi Lee.	Noviembre 12 de 1909.
228. Pam Eusebio.	Agosto 26 de 1911.
229. Pang Chao.	Mayo 4 de 1908.

230. Pang Chuen. Alfredo.	Agosto 31 de 1908.
231. Pang Francisco.	Noviembre 20 de 1908.
232. Pang Sang Victor.	Agosto 28 de 1908.
233. Pérez Andrés.	Noviembre 15 de 1907.
234. Piezan Teodoro.	Agosto 13 de 1900.
235. Poi Yee Luis.	Octubre 19 de 1909.
236. Pon ith	Noviembre 22 de 1904.
237. Pon Hin Ramón.	Mayo 7 de 1910.
238. Pon Ignacio.	Mayo 7 de 1910.
239. Pon Yu Antonio.	Mayo 7 de 1910.
240. Ponllano Manuel.	Marzo 3 de 1902.
241. Poyke Willie.	Noviembre 12 de 1910.
242. Pou Joe.	Febrero 7 de 1904.
243. Puente Antonio	Agosto 9 de 1909.
244. Pun Ignacio.	Julio 10 de 1905.
245. Quan Chaw	Septiembre 6 de 1904.
246. Quay Yu Kang.	Julio 30 de 1910.
247. Qui Federico Juan	Marzo 23 de 1906.
248. Quintero Luis G.	Marzo 18 de 1910.
249. Quoy Joé.	Abril 25 de 1905.
250. Reyes Joaquín.	Septiembre 22 de 1902.
251. Reyes Manuel.	Septiembre 30 de 1902.
252. Sam Charles.	Diciembre 31 de 1895.
253. San Chu.	Junio 24 de 1909.
254. Sam Hing.	Mayo 24 de 1897.
255. Sam Ley.	Abril 24 de 1895.
256. Sánchez Federico J.	Enero 23 de 1909.
257. Sang Chan	Octubre 7 de 1908.
258. Sang Wong Yee.	Enero 13 de 1911.
259. Sang Hong.	Abril 29 de 1901.
260. Santiago Eugenio	Abril 2 de 1909.
261. Santiago Pablo.	Julio 9 de 1911.
262. Seye Wong	Junio 24 de 1904.
263. Si Chi.	Diciembre 25 de 1905.
264. Sing Charles.	Abril 29 de 1907.
265. Sing Ki Enrique.	Abril 22 de 1910.
266. Sing G. K.	Diciembre 8 de 1898.
267. Sing Juan.	Octubre 15 de 1889.

268. Sim Sam Wo.	Junio 24 de 1904.
269. Sing Wo.	Junio 12 de 1897.
270. Sing Jim.	Abril 2 de 1909.
271. Soo Charles.	Junio 16 de 1895.
272. Shu Pan.	Junio 24 de 1904.
273. Su Samuel	Junio 4 de 1904.
274. Su Moy José.	Diciembre 20 de 1904.
275. Sue Ching.	Octubre 5 de 1910.
276. Sue Ossong Chong Manuel	Mayo 4 de 1904.
277. Sui Pen Cen.	Febrero 13 de 1905.
278. Suilo José.	Enero 20 de 1897.
279. Sun Won.	Julio 2 de 1910.
280. Tay Chang	Noviembre 16 de 1910.
281. Tang Lee.	Abril 17 de 1911.
282. Tan Adolfo.	Agosto 4 de 1906.
283. Tong Joe.	Septiembre 17 de 1901.
284. Tong Ki Vicente	Noviembre 26 de 1910.
285. Toy Lee	Diciembre 18 de 1908.
286. Too Leung.	Febrero 12 de 1909.
287. Tsao En Jim.	Noviembre 15 de 1907.
288. Ung Eduardo.	Octubre 7 de 1908.
289. Ung Fang Carlos.	Mayo 7 de 1910.
290. Ving M.	Octubre 22 de 1909.
291. Waey Loo.	Agosto 10 de 1898.
292. Wah JuenE	Diciembre 7 de 1903.
293. Wah. Lung Adolfo.	Octubre 8 de 1909.
294. Wang A. Fang.	Agosto 7 de 1907.
295. Wili Antonio.	Septiembre 22 de 1902.
296. Willi Alberto.	Mayo 21 de 1902.
297. Wing Charles.	Abril 29 de 1901.
298. Wchoa Francisco.	Julio 2 de 1909.
299. Wing Sam.	Mayo 20 de 1909.
300. Wing Lung Antonio.	Abril 22 de 1910.
301. Wing Sam.	Febrero 27 de 1892.
302. Wing Sam.	Mayo 27 de 1897.
303. Wing Victor J.	Noviembre 11 de 1898.
304. Wey Wong.	Mayo 14 de 1909.
305. Wo Lee.	Mayo 24 de 1897.
306. Won Gona. Hing.	Junio 18 de 1909.

307. Won Quin Hung	Marzo 24 de 1897.
308. Won Wai Antonio.	Enero 19 de 1911.
309. Wong Clark.	Junio 18 de 1909.
310. Wong Cocu.	Junio 18 de 1909.
311. Wong Gee.	Febrero 6 de 1909.
312. Wong Juan. ✓	Noviembre 2 de 1893.
313. Wong Cun Juan.	Febrero 12 de 1908.
314. Wong Francisco.	Marzo 18 de 1910.
315. Wong Pablo.	Julio 9 de 1909.
316. Wong Ramón C.	Diciembre 17 de 1909.
317. Wonzon Charles.	Agosto 18 de 1911.
318. Woo Lamp.	Febrero 6 de 1909.
319. Woo Won.	Marzo 24 de 1897.

México: 13 de septiembre de 1911.



Índice

Los chinos en México
[7]

La Revolución Maderista
[19]

Las primeras noticias
[31]

Las investigaciones
[47]

El caso del destructor chino en Cuba
[177]

El asunto de las indemnizaciones
[187]

Cuánto valía un chino
[211]

La convención y los protocolos
[225]

Anexos
[263]

Este libro se terminó de editar en
mayo de 2021.